

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
011-2023-MINSA-2**

SEGUNDA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS RURALES Y URBANAS PARA LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS**

- ÍTEM I: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II
- ÍTEM II: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO III
- ÍTEM III: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO III
ESPECIALIZADA
- ÍTEM IV: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	MINISTERIO DE SALUD
RUC N°	:	20131373237
Domicilio legal	:	Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima.
Teléfono:	:	315-6600 Anexo 3161
Correo electrónico:	:	oga005@minsa.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS RURALES Y URBANAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS.

Prestación Principal:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
I	10	Unidad	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II
II	7	Unidad	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO III
III	3	Unidad	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO III ESPECIALIZADA
IV	13	Unidad	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II

Prestación Accesorias de ambulancias:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
I	10	Servicio	MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA URBANA TIPO II
II	7	Servicio	MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA URBANA TIPO III
III	3	Servicio	MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA URBANA TIPO III ESPECIALIZADA
IV	13	Servicio	MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA RURAL TIPO II

Prestación Accesorias de equipos biomédicos:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
I	10	Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE AMBULANCIA URBANA TIPO II
II	7	Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE AMBULANCIA URBANA TIPO III
III	3	Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE AMBULANCIA URBANA TIPO III ESPECIALIZADA
IV	13	Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE AMBULANCIA RURAL TIPO II

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02 N° 41-2024-OA-OGA/MINSA de fecha 08 de mayo de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de entrega de los bienes es de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

SEGUROS PLACAS Y TARJETAS DE PROPIEDAD

El postor ganador de la buena pro realizará el trámite de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), asimismo deberá realizar los trámites de la inscripción de los Registros Públicos y paralelo a ello las respectivas placas de rodaje y tarjeta de propiedad a nombre del Ministerio de Salud previa coordinación con el Almacén Central. Dichos gastos y trámites deberán estar incluidos en la oferta económica del postor. El seguro, placas y tarjeta de propiedad serán entregados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, previa cancelación al 100% de la factura de las ambulancias para lo cual presentará una declaración jurada donde indique dichos trámites sin costo alguno a la Entidad. (Deberá presentarse para la suscripción del contrato).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO:

El mantenimiento preventivo del vehículo se llevará a cabo siguiendo las indicaciones específicas del fabricante, quien proporcionará manuales detallados para cada marca. El contratista presentará un plan de mantenimiento preventivo basado en los kilómetros recomendados por el fabricante, detallando la frecuencia y los aspectos específicos a abordar en cada intervención.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS:

El mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos será efectuado de acuerdo al "Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos", el cual será presentado por el contratista y aprobado por la DISAMU, vía correo electrónico.

El mantenimiento preventivo se realizará anualmente para garantizar el rendimiento óptimo de los equipos biomédicos.

La coordinación para los mantenimientos preventivos se llevará a cabo en estrecha colaboración entre el área usuaria y el contratista.

Se realizarán dos (02) mantenimientos preventivos: el primer mantenimiento al 12avo mes de la conformidad de la prestación principal y el segundo mantenimiento al 24avo mes de la conformidad de la prestación principal.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases manera gratuita en la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del Ministerio de Salud, sito en la Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31953, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N.º 016-2011-SA, que aprueba el reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 583-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 270-MINSA/2019-OGA, "Directiva para la Ejecución de los Procedimientos de Selección de Bienes y/o Servicios para el Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V01 – "Norma Técnica de Salud para Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1) – Ítem**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2) – Ítem**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3) – Ítem**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

e) **FORMATO N°01 "Hoja de presentación de los bienes y sustento de cumplimiento de las características técnicas" – Ítem**

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de presentación de los bienes y sustento de cumplimiento de las características técnicas"

~~Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos, brochure, folletos, ficha técnica del fabricante o dueños de la marca, suscritos por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas.~~

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos brochures, folletos ficha técnica del fabricante, dueños de la marca, distribuidor oficial, importador o concesionario de los bienes ofertados, así como cartas emitidas por el fabricante, por el concesionario o por el representante o distribuidor de la marca en el Perú firmado por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas³

Para las ambulancias urbanas tipo II y III debe contener mínimo la siguiente información desde el B01 al C33, del D01 al E19 de las características técnicas.

Para las ambulancias rurales tipo II debe contener mínimo la siguiente información desde el B01 al C31 y del D01 al E20 de las características técnicas.

Para los equipos biomédicos debe contener mínimo la siguiente información:

- Aspirador de secreciones portátil desde el A01 al B08.
- Camilla telescópica desde el A01 al A13.
- Monitor desfibrilador portátil con paletas externas desde el A01 al B12.
- Bomba de infusión de un canal desde el A01 al A12.
- Monitor multiparámetro de 7 parámetros desde el A01 al A15.
- Incubadora de transporte desde el A01 al C13. (para el caso de ambulancia especializada).
- Ventilador mecánico neonatal desde el A01 al A05 (para el caso de ambulancia especializada)
- Ventilador mecánico adulto/pediátrico desde el A01 al A21 (para el caso de ambulancia urbana tipo III)
- Pulsioxímetro de mesa desde el A01 al A07

e.1) **Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario de los equipos biomédicos listados, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).**

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de otros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos.

f) **Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)⁴ – Ítem**

³ Según la absolución de Observación N° 77 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Observación N° 313 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A..

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5 – Ítem**)

h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6 – Ítem**

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.
- k) Programación o Plan de mantenimiento preventivo de los vehículos establecido por la casa matriz del fabricante.
- l) El contratista deberá proporcionar dos correos electrónicos válidos y un número de contacto, los cuales servirán para la comunicación durante la ejecución del contrato.
- m) El contratista deberá acreditar el perfil y la experiencia solicitada de los profesionales que realizarán la capacitación con copia de título profesional, certificados, constancias, u otros documentos que demuestren de manera fehaciente lo solicitado:
- Ingeniero mecánico, y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero mecánico eléctrico con dos (02) años como capacitador y/o facilitador u orientador en manejo de ambulancias¹⁰. ~~Ingeniero electrónico y/o ingeniero biomédico y/o médico intensivista, con experiencia mínima de dos (02) años como capacitador en cursos de manejo y mantenimiento de equipos biomédicos.~~⁴
 - Ingeniero electrónico y/o ingeniero biomédico y/o médico intensivista y/o médico emergencista o emergenciólogo, con experiencia mínima de dos (02) años como capacitador en cursos de manejo y mantenimiento de equipos biomédicos^{4y11}
- n) Declaración Jurada mediante el cual, el contratista se compromete a realizar los trámites de placas, inmatriculación vehicular y otros, ante la SUNARP, SAT, asumiendo todos los gastos en que se incurran.
- o) Listado de los talleres autorizados por el fabricante, representante o distribuidor del vehículo, ubicados dentro de Lima Metropolitana y/o Lima provincias

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- ⁴ Según la absolución de Observación N° 91, N° 92 y N°93 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA
- ⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- ⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- ⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.
- ¹⁰ De acuerdo al Informe de Hito de Control N° 098-2024-OCI/0191-SCC
- ¹¹ De acuerdo al Informe de Hito de Control N° 098-2024-OCI/0191-SCC

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en la Av. Salaverry N° 801, 1er Piso, Jesús María, Lima, de 08:30 horas a 16:30 horas, de Lunes a Viernes y/o a través del siguiente link: https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2*mesadepartes#, en el horario de 00:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

Para el caso de presentación de contratos de consorcio legalizados y garantías de fiel cumplimiento, el postor ganador de la buena pro deberá presentar oportunamente de forma física en Mesa de Partes del MINSA, sito en la Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima, dentro de los plazos establecidos para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, indicados en el artículo 139° del Reglamento.

2.5. ADELANTOS

La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) días calendario después de firmado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendarios, siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Servicio de Atención Móvil de Urgencia – DISAMU, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Prestación Principal

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia previa recepción Formato N°10, en pago único.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión debidamente firmada por el Almacén
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Comprobante de pago
- "Acta de conformidad de los bienes". (Formato N° 10)

Prestación accesoria

● Mantenimiento preventivo del vehículo

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia previo informe del Responsable del Equipo de Transporte de la DISAMU, en pagos parciales.

El contratista deberá tramitar su pago según cronograma de mantenimiento del vehículo, el cual está sujeto a lo dispuesto por el fabricante durante el periodo de garantía de tres (03) años o 180,000 km, por los mantenimientos preventivos de las ambulancias, la conformidad será emitida por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud.

● Mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos:

Un total del 50% al concluir el primer mantenimiento preventivo (12avo mes) y 50% al concluir el segundo mantenimiento (24avo mes), previa conformidad emitida por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud, previo informe del responsable de Equipos biomédicos de la DISAMU.

La documentación requerida para el pago de la prestación principal y la prestación accesoria deberá de ser presentada:

Dicha documentación se debe presentar de manera presencial, a través de la Mesa de Partes del MINSA, ubicada en la Avenida Salaverry 801, Jesús María, Lima, en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas; o de manera virtual a través del siguiente link:

https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes# en el horario de 0:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA "ADQUISICIÓN, DE AMBULANCIAS RURALES Y URBANAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS". SE ENCUENTRAN UBICADAS AL FINAL DE LAS BASES

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – ÍTEM I, II, III y IV

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> Autorización Sanitaria de Funcionamiento (para los equipos biomédicos según tipo de ambulancias). De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA.
	Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u> Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre
	Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente para el Ítem N°1 S/. 4, 500,000.00 (cuatro millones quinientos mil con 00/100 soles), para el Ítem N°02 S/. 3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil con 00/100 soles), Ítem N°3 S/. 3,300,000.00 (tres millones trescientos mil) y para el Ítem N°4 S/. 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes <ul style="list-style-type: none">• Venta de ambulancias urbanas y/o ambulancias rurales.
	<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

ITEM, I, II, III y IV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100.00 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

ITEM I, II, III y IV

Conste por el presente documento, la ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS RURALES Y URBANAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2** para la ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS RURALES Y URBANAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS RURALES Y URBANAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Mantenimiento preventivo del vehículo:

- El mantenimiento preventivo del vehículo se llevará a cabo siguiendo las indicaciones específicas del fabricante, quien proporcionará manuales detallados para cada marca. El contratista presentará un plan de mantenimiento preventivo basado en los kilómetros recomendados por el fabricante, detallando la frecuencia y los aspectos específicos a abordar en cada intervención.
- Dado que los fabricantes de estos vehículos establecen estándares de calidad, nos referiremos a las pautas presentadas en los manuales de servicio técnico como punto de referencia. En los mantenimientos preventivos, se incluirá la revisión exhaustiva de los diferentes sistemas, tanto electrónicos como mecánicos, necesarios para asegurar el óptimo funcionamiento de la ambulancia.
- Los mantenimientos preventivos de las ambulancias se llevarán a cabo en talleres autorizados de la marca. Estos talleres deben ofrecer garantías que respalden el correcto funcionamiento del vehículo de emergencia.

El contratista deberá proporcionar el manual de servicio técnico al momento del internamiento de los bienes, junto con la información detallada sobre los talleres autorizados por el fabricante, representante o distribuidor del vehículo, ubicados dentro de Lima Metropolitana y/o Lima provincias².

El contratista deberá proporcionar el manual de servicio técnico al momento de la firma del contrato, junto con la información detallada sobre los talleres autorizados por el fabricante, representante o distribuidor del vehículo, ubicados dentro de Lima Metropolitana y/o Lima provincias.

- Se establecerá la obligación del contratista de mantener registros detallados de cada mantenimiento preventivo, informando al área usuaria al respecto, así mismo deberá proporcionar informes periódicos sobre dichos mantenimientos.
- Los mantenimientos preventivos se realizan previa coordinación entre el área usuaria y el

² Según absolución de consulta N° 368 del participante CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CAMETAL S.A.C

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

contratista teniendo en cuenta las siguientes actividades que deberán estar plasmadas en el Plan de mantenimiento preventivo de las ambulancias:

- a) La recepción del vehículo: estará a cargo del personal autorizado del contratista quien realizará una inspección general e inventariará el vehículo con el estado actual (abolladuras, lunas rotas, kilometraje, nivel de combustible, placa, etc.). Para ello, se elaborará un **Acta o inventario de ingreso al taller** deberá de consignarse de manera obligatoria la fecha de internamiento del vehículo, deberá estar suscrita por el personal autorizado del contratista y el personal de la DISAMU.
- b) Finalizado el servicio, el contratista devolverá los repuestos reemplazados a la Entidad, emitiendo un **Acta o inventario de entrega de repuestos**, de manera duplicada, con el detalle de las piezas y/o repuestos que hayan sido cambiados durante el mantenimiento correctivo. El Acta o inventario deberá ser firmada por el técnico mecánico automotriz o el responsable del Equipo de Transportes de la DISAMU, previa verificación de los trabajos realizados.
- c) El servicio será a todo costo e incluye mano de obra, accesorios e insumos nuevos y originales de calidad que cumplan con los estándares básicos exigidos por la marca ofertada, en el mantenimiento preventivo del vehículo.
- d) El contratista ejecutará el servicio de mantenimiento preventivo previa coordinación con la DISAMU, quien alertará vía correo electrónico institucional al contratista, cuando el recorrido de las ambulancias se encuentre entre 300 a 500 kilómetros antes de llegar al kilometraje requerido de acuerdo al Plan de mantenimiento preventivo de ambulancias.

Mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos:

El mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos será efectuado de acuerdo al "Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos", el cual será presentado por el contratista y aprobado por la DISAMU, vía correo electrónico.

Dicho Plan deberá contener como mínimo las siguientes precisiones:

Condiciones Generales:

- El mantenimiento preventivo se realizará anualmente para garantizar el rendimiento óptimo de los equipos biomédicos.
- Todos los insumos, repuestos y gastos asociados estarán a cargo del contratista, quien deberá asegurar la disponibilidad de suministros originales para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- La coordinación para los mantenimientos preventivos se llevará a cabo en estrecha colaboración entre el área usuaria y el contratista.
- Se realizarán dos (02) mantenimientos preventivos: el primer mantenimiento al 12avo mes de la conformidad de la prestación principal y el segundo mantenimiento al 24avo mes de la conformidad de la prestación principal.

Plazos y Atención Rápida:

- El contratista se compromete a la atención del mantenimiento preventivo en un plazo máximo de dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la notificación realizada por la Entidad contratante mediante correo electrónico.
- En caso que el equipo no sea reparado en el plazo mencionado, el contratista dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días calendarios, para completar la reparación. En caso de avería no reparada en el plazo establecido, el contratista seguirá un procedimiento ágil para reemplazar el equipo con otro de características similares dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación de la avería.

Equipos Sujetos a Mantenimiento Preventivo:

Los equipos incluidos en el mantenimiento preventivo son:

- Aspirador de secreciones portátil.
- Camilla telescópica.
- Monitor desfibrilador portátil con paletas externas.

- Bomba de infusión de un canal.
- Monitor multiparámetro de 7 parámetros.
- Incubadora de transporte. (para el caso de ambulancia especializada)
- Ventilador mecánico neonatal. (para el caso de ambulancia especializada).
- Ventilador mecánico adulto/pediátrico. (para el caso de ambulancias urbanas tipo III).
- Pulsioxímetro de mesa

Aspectos Técnicos mínimos a Considerar durante el Mantenimiento Preventivo:

- Ajustes eléctricos, electrónicos, hidráulicos y/o mecánicos.
- Limpieza, lubricación y engrase de componentes.
- Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- Cambio de partes, piezas y/o accesorios de ser el caso.
- Otras acciones que demande el mantenimiento preventivo.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad para garantizar la confiabilidad y eficiencia de los equipos biomédicos críticos.

Procedimientos de Planificación y Coordinación:

- La coordinación entre el área usuaria y el contratista se llevará a cabo para programar los mantenimientos preventivos. La flexibilidad en los horarios y la disponibilidad de los equipos durante el servicio de emergencia se considerarán para minimizar impactos operativos.

Registro y Documentación:

El contratista debe de remitir a la Entidad, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios después de culminado el mantenimiento, un **informe técnico** donde deberá de consignar como mínimo el detalle de los trabajos realizados y costo por cada equipo, debiendo expresarse de manera obligatoria la fecha de inicio del servicio y culminación, deberá de estar suscrita por el personal autorizado del contratista y el personal de la DISAMU.

Dicho informe se realizará por cada uno de los dos mantenimientos preventivos realizados: el primer mantenimiento al 12avo mes y segundo mantenimiento al 24avo mes de la conformidad de la prestación principal.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Bien principal

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Prestaciones accesorias

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) días calendario después de firmado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendarios, siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

RECEPCIÓN

La recepción se realizará conforme a los siguientes considerandos:

- El responsable del almacén del Ministerio de Salud o quien haga sus veces, deberá firmar la Guía de Remisión en señal de conformidad del ingreso de los bienes.
- El contratista adjuntará toda la documentación solicitada en el numeral 8.3.4 (*)
- De haber alguna observación en el momento de la recepción, sea por diferencias en cantidad, productos diferentes a lo expresado en la Guía de Remisión o incumplimiento en la presentación de documentación técnica, el responsable del almacén del Ministerio de Salud emitirá un Acta de Observaciones el cual será remitido a la Oficina de Abastecimiento a efectos

de comunicar formalmente al contratista para que efectúe el levantamiento de las mismas, debiendo ser subsanado en un plazo no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios a partir del día siguiente de emitida el Acta.

(*) Referente al protocolo de pruebas referidas en el numeral 8.3.4

El proceso de verificación de protocolo de pruebas de equipos biomédicos y ambulancias, se inicia en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posterior a la recepción de los bienes.

La Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la DGOS del MINSA, brindará asistencia técnica a la DISAMU en la verificación del cumplimiento de las características técnicas y verificación de protocolo de pruebas de acuerdo al Formato N° 03 y 04, para los equipos biomédicos y ambulancias requeridas, respectivamente. En ese sentido, la DIEM/DGOS emitirá un **informe técnico**, validando el cumplimiento de los mismos.

Para realizar dicha verificación se requiere la participación del contratista con personal técnico calificado y equipos simuladores o instrumentos de medición para realizar las pruebas de operatividad (de requerir); este soporte logístico debe ser facilitado por el mismo, para lograr concluir en los plazos previstos.

Los resultados de los protocolos de pruebas de las ambulancias y de los equipos biomédicos serán consolidados mediante Formato N° 03A y 04A

En caso de encontrar observaciones a la verificación de los protocolos de pruebas, deberán ser subsanadas por el contratista en un plazo no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Prestación Principal

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del ingreso de los bienes al almacén ó de subsanadas las observaciones de ser el caso; la mencionada conformidad será suscrita por el Director Ejecutivo de la Dirección de Servicio de Atención Móvil de Urgencia DISAMU.

La conformidad estará sujeta al cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el Formato N° 10 - "Acta de conformidad de los bienes" el cual deberá ser presentado en original adjuntando los documentos descritos en dicho formato

Prestación accesoria

- **Mantenimiento preventivo del vehículo:**

La conformidad será otorgada por el Director Ejecutivo de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud, según Programación o Plan de mantenimiento preventivo de los vehículos **establecido** por la casa matriz, previo informe del responsable del Equipo de Transportes de la DISAMU. Para tal efecto, el contratista debe de remitir a la Entidad, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios del mes siguiente, un **informe técnico** donde deberá consignar como mínimo el detalle de los trabajos realizados, debiendo expresarse de manera obligatoria la fecha de inicio del servicio (**Acta de Ingreso al taller**) y culminación (**Acta de salida del taller**), el cual deberá estar suscrito por el personal autorizado del contratista y personal de la DISAMU.

- **Mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos:**

La conformidad será otorgada por el Director Ejecutivo de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud, según el Plan de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos.

La conformidad será emitida en cada mantenimiento: el primer mantenimiento al 12avo mes y segundo mantenimiento al 24avo mes de la conformidad de la prestación principal, previo

informe del responsable de Equipos biomédicos de la DISAMU. Para tal efecto, el contratista debe de remitir a la Entidad, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios después de culminado el mantenimiento, un informe técnico donde deberá de consignar como mínimo el detalle de los trabajos realizados y costo por cada equipo, debiendo expresarse de manera obligatoria la fecha de inicio del servicio y culminación, deberá de estar suscrita por el personal autorizado del contratista y el personal de la DISAMU.

La documentación requerida para la conformidad de la prestación principal y la prestación accesoria deberá de ser presentada:

De manera presencial, a través de la Mesa de Partes del MINSA, ubicada en la Avenida Salaverry 801, Jesús María, Lima, en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas; o de manera virtual a través del siguiente link:

https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes# en el horario de 0:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un plazo de tres (03) años para los vehículos y dos (02) años para los equipos biomédicos año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo con el artículo N.º 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso en los plazos establecidos para la ejecución de la capacitación	0.5 % UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria
2	Retraso en la entrega de placa y tarjeta de propiedad a partir del día siguiente del plazo requerido en el numeral 11.	0.5 % UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

ANEXOS

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Prestación Principal:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II	
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO III	
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO III ESPECIALIZADA	
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II	
TOTAL	

Prestación Accesorias de ambulancias:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA URBANA TIPO II	
MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA URBANA TIPO III	
MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA URBANA TIPO III ESPECIALIZADA	
MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA RURAL TIPO II	
TOTAL	

Prestación Accesorias de equipos biomédicos:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA AMBULANCIA URBANA TIPO II	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA DE AMBULANCIA URBANA TIPO III	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA DE AMBULANCIA URBANA TIPO III ESPECIALIZADA	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA DE AMBULANCIA RURAL TIPO II	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS RURALES Y URBANAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS" - - BASES INTEGRADAS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 26	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 27	EXPERIENCIA PROVENIENTE 28 DE:	MONEDA	IMPORTE 29	TIPO DE CAMBIO VENTA 30	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MINSA-2 - ITEM

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ambulancias urbanas y rurales para la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)

Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia DISAMU – MINSA.

3. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINSA, es la unidad orgánica de la Dirección de Telesalud, Referencia y Urgencias; tiene por función la gestión integral de la atención de emergencias y/o urgencias pre-hospitalarias de la población, especialmente las de menores recursos económicos, tanto en zonas urbanas como rurales, de manera que reciban asistencia médica oportuna y de calidad, cuando se presente una emergencia y/o urgencia que haya vulnerado y/o ponga en riesgo la salud de las personas.

Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:52:33 -05:00

En ese contexto, la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia, en el marco de sus competencias viene brindando atenciones médicas pre-hospitalarias y transporte asistido por vía terrestre de pacientes críticos desde las regiones hacia Lima. Dado el impacto de la pandemia y debido a la obsolescencia de las ambulancias asignadas; se ha logrado el registro de la inversión "Adquisición de Ambulancia Urbana y Ambulancia Rural; En El (La) EESS SAMU, distrito de San Isidro, provincia Lima, Departamento Lima", con CUI N° 2520241.

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:35:34 -05:00

4. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer los servicios de atención médica pre-hospitalaria de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia en Lima Metropolitana; que permita el traslado de pacientes a las diferentes IPRESS mediante ambulancias. Así mismo, a través de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR), se solicita la adquisición de los vehículos, con la finalidad de garantizar la continuidad de las atenciones médicas a los usuarios en los servicios de salud, brindando una atención con calidad y oportunidad para la reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas, de manera que los usuarios reciban asistencia médica pre-hospitalaria de calidad.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:45:35 -05:00

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / proyecto	2520241
Actividad /acción de inversión / obra	6000019
Actividad operativa	ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO
Meta	0196
Nemónico	117. ADMINISTRACION CENTRAL MINSA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

Código del Centro de Costo	11707.03.04
Descripción del Centro de Costo	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS
Ítem siga programado	678200500001
Descripción del Ítem	AMBULANCIA

7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El propósito fundamental de este proceso de contratación es la adquisición de ambulancias urbanas de tipo II, III y III especializada, así como ambulancias rurales tipo II, todas debidamente equipadas. Este conjunto de ambulancias se destinará a ofrecer servicios de atención médica pre hospitalaria, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la población.

 
Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:53:00 -05:00

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

8.1. Características y condiciones

Las ambulancias a adquirir se destacarán por su equipamiento biomédico avanzado, compuesto por dispositivos portátiles compatibles para uso interno, instalados de tal forma que garantice la estabilidad durante el desplazamiento. La accesibilidad y manipulación sencilla de estos equipos dentro de la cabina de atención médica son prioritarias. Es crucial que estos dispositivos permitan ser retirados de la cabina según necesidad, optimizando así la versatilidad y eficacia de la atención médica pre hospitalaria proporcionada por las ambulancias contratadas.

Los vehículos deberán cumplir con la normatividad vigente, **Resolución Ministerial N.º 953-2006/MINSA**, que aprueba la **NTS N.º 051-MINSA/OGDN-V01/ "Norma Técnica de Salud para Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre"**, visto su numeral 6.2.2 según el tipo de ambulancia debe de contar con un espacio para alojar como mínimo a un paciente en camilla y el personal de atención sentado, con la suficiente libertad para realizar las maniobras que se requieran para la atención al paciente.

8.1.1. Descripción y cantidad de ambulancias.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M	CANTIDA D
I	Ambulancia Urbana Tipo II	Unidad	10
II	Ambulancia Urbana Tipo III	Unidad	7
III	Ambulancia Urbana Tipo III Especializada	Unidad	3
IV	Ambulancia Rural Tipo II	Unidad	13
TOTAL			33

8.1.2. Mantenimiento preventivo de ambulancias

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M
I	Mantenimiento preventivo de ambulancia Urbana Tipo II	Servicio



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II	Mantenimiento preventivo de ambulancia Urbana Tipo III	Servicio
III	Mantenimiento preventivo de ambulancia Urbana Tipo III Especializada	Servicio
IV	Mantenimiento preventivo de ambulancia Rural Tipo II	Servicio

8.1.3. Mantenimiento preventivo de equipos biomédicos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M
I	Mantenimiento preventivo de equipos biomédicos de ambulancia Urbana Tipo II	Servicio
II	Mantenimiento preventivo de equipos biomédicos de ambulancia Urbana Tipo III	Servicio
III	Mantenimiento preventivo de equipos biomédicos de ambulancia Urbana Tipo III Especializada	Servicio
IV	Mantenimiento preventivo de equipos biomédicos de ambulancia Rural Tipo II	Servicio



Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:53:14 -05:00

8.1.4. Anexos de características técnicas

Nº	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS AMBULANCIAS URBANAS Y RURALES	ANEXO 01 y 02
2	EQUIPAMIENTO MÉDICO DE AMBULANCIA URBANA TIPO II	ANEXO 03
3	EQUIPAMIENTO MÉDICO DE AMBULANCIA URBANA TIPO III	ANEXO 04
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO DE AMBULANCIA URBANA TIPO III ESPECIALIZADA	ANEXO 05
5	EQUIPAMIENTO MÉDICO DE AMBULANCIA RURAL TIPO II	ANEXO 06



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:38:29 -05:00

8.1.5. GARANTÍA DEL BIEN

Los bienes solicitados en el presente requerimiento tendrán una garantía conforme a lo siguiente:

a) Garantía del fabricante

Los bienes requeridos contarán con una garantía contra defectos de diseño o fabricación no detectados al momento de otorgar la conformidad de la prestación principal, siendo responsabilidad exclusiva del contratista asumir dichos defectos en su totalidad.

Nota: En caso de ambulancias rurales tipo II de haberse adquirido carrozables la garantía deberá cubrir las condiciones solicitadas a pesar que el vehículo haya sido modificado.

b) Garantía comercial



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:45:50 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La garantía comercial se activará en situaciones de averías o fallos de funcionamiento originados por el uso normal o habitual de los bienes, incluyendo tanto las ambulancias como el equipamiento biomédico.

Es necesario que el contratista ofrezca una garantía comercial integral que abarque todas las ambulancias y el equipamiento biomédico adquirido. Se establece de manera específica que la duración mínima de la garantía del fabricante y de la garantía comercial, por parte del contratista, será de tres (03) años para las ambulancias y dos (02) años para los equipos biomédicos, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad de la prestación. Este enfoque garantiza un respaldo técnico y administrativo consistente, contribuyendo así a la eficacia y continuidad operativa de las ambulancias y de equipos biomédicos, esenciales para la atención pre hospitalaria.



Firmado digitalmente por TENORIO
TRIGOSO Alonso FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:53:31 -05:00

c) Procedimiento de la garantía de ambulancias y equipos biomédicos.

La Entidad comunicará al contratista cualquier reclamo con cargo a la garantía de fábrica o garantía comercial, ya sea por correo electrónico o por escrito. Al recibir la notificación, el contratista llevará a cabo una evaluación exhaustiva, teniendo un plazo para emitir opinión técnica no mayor a setenta y dos (72) horas de reportado el evento.

El proceso de reemplazo e instalación de repuestos se ejecutará en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de emitida la opinión técnica del contratista. En caso de importación, se otorgará un plazo máximo de treinta (30) días calendarios. Es responsabilidad del contratista extender el plazo de vigencia de la garantía cuantas veces sea necesario durante el período de vigencia.



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:36:40 -05:00

En el caso, en el que la reparación de la ambulancia sea por un periodo mayor a siete (07) días calendarios, se requiere que el contratista suministre una unidad de reemplazo. Esta ambulancia temporal debe cumplir con las mismas características técnicas y capacidades que las unidades adquiridas, para garantizar la continuidad operativa del servicio. El contratista deberá coordinar de manera eficiente el recojo y entrega de la unidad de reemplazo, asegurándose que esté en condiciones operativas óptimas. La provisión de esta ambulancia de reemplazo se considera esencial para minimizar cualquier interrupción en la operatividad de la ambulancia en reparación y garantizar un servicio ininterrumpido.

d) Periodo de garantía de vehículos

Las ambulancias solicitadas deberán contar con una garantía de tres (03) años o 180,000 km, lo que ocurra primero, a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad de la prestación principal, otorgada por la Entidad.

e) Periodo de garantía de equipos biomédicos

Los equipos biomédicos y de radiocomunicación, deben contar con una garantía integral que abarque componentes, accesorios y defectos de fabricación, excluyendo situaciones atribuibles al usuario o eventos externos.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Este período de garantía será de dos (02) años, computados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad de la prestación principal, otorgada por la Entidad.

La garantía del mantenimiento preventivo referente a la calidad de las piezas nuevas será de responsabilidad del contratista en caso de fallas post-mantenimiento.

Se detallan los equipos Biomédicos:

- Aspirador de secreción portátil.
- Camilla telescópica.
- Monitor desfibrilador portátil con paletas externas.
- Bomba de infusión de un canal.
- Monitor multiparámetro de siete (7) parámetros.
- Incubadora de transporte. (para el caso de ambulancia especializada).
- Ventilador mecánico neonatal. (para el caso de ambulancia especializada).
- Ventilador mecánico adulto/pediátrico. (para el caso de ambulancia urbana tipo III).
- Pusioxímetro de mesa



Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:53:46 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:36:49 -05:00

8.1.6. Capacitación

	Actividad	Plazo máximo / Duración	Actividad precedente	Responsable
1	El Área usuaria elaborará un cronograma de capacitación y remitirá al contratista; mediante correo electrónico señalando, fecha, horario, recursos a utilizar, entre otros	03 días (*) calendarios	Firma del contrato	DISAMU
2	Presentación del programa y contenido de la capacitación para ambulancias y equipos biomédicos a la DISAMU, debiendo ser remitido mediante correo electrónico a DISAMU.	02 días calendarios	Remisión del cronograma	Contratista
3	Aprobación del programa y contenido de la capacitación. DISAMU remitirá la aprobación mediante correo electrónico al contratista.	02 días calendarios, posterior a la presentación del programa	Presentación del programa y contenido de la capacitación.	Área Usuaria (DISAMU)
4	Capacitación dirigida a los conductores de las ambulancias de la DISAMU.(**)	15 días calendarios después de la entrega de los bienes (*) /04 horas mínimo	Cronograma previsto por área usuaria	Contratista / (DISAMU)
5	Capacitación dirigida al personal asistencial (médicos, enfermeros de la DISAMU.(**)			

Nota (*) Después de Entrega de bienes en el almacén de la Entidad.

(**) De acuerdo al cronograma presentado por la DISAMU





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Plan de actividades.

El contratista llevará a cabo una capacitación presencial destinada a un mínimo de ciento cincuenta (150) profesionales vinculados a la atención médica pre hospitalaria, incluyendo médicos, enfermeros y pilotos. La formación se centrará en el manejo y operación funcional de la ambulancia, así como en el manejo operacional del equipo biomédico ofertado. Este programa de capacitación, su contenido y cronograma, serán previamente aprobados.

La capacitación se impartirá en modalidad presencial dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendarios después de la entrega de los bienes, que se realizará en el Almacén Central del MINSA o según las preferencias del área usuaria. El cumplimiento de la capacitación es un requisito para obtener la conformidad. La DISAMU, en colaboración con el contratista, coordinará los detalles logísticos como el lugar, horario y los medios necesarios para facilitar el desarrollo eficiente de la actividad formativa.

Posteriormente a la capacitación la DISAMU enviará al contratista el listado de participantes en un plazo máximo de dos (02) días calendarios, permitiendo al contratista emitir los certificados correspondientes en plazo máximo de diez (10) días calendarios después de realizada la capacitación.

El perfil del personal que realizará la capacitación será el siguiente:

1. Para la capacitación dirigida a los conductores de las ambulancias de la DISAMU:
 - Ingeniero mecánico, y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero mecánico eléctrico con experiencia mínima de dos (02) años como capacitador y/o facilitador u orientador en manejo de ambulancias.
2. Para la Capacitación dirigida al personal asistencial (médicos, enfermeros de la DISAMU):
 - Ingeniero electrónico y/o ingeniero biomédico y/o médico intensivista y/o médico emergencista o emergenciólogo, con experiencia mínima de dos (02) años como capacitador en cursos de manejo y mantenimiento de equipos biomédicos. ¹

El contratista deberá acreditar la experiencia y perfil de los profesionales que realizarán la capacitación con copia de título profesional, certificados, constancias, u otros documentos que demuestren de manera fehaciente lo solicitado, los cuales serán presentados para la firma de contrato.

Contenido mínimo de la capacitación

El contenido mínimo de la capacitación deberá incluir:

¹ Según la absolución de Observación N° 91, N° 92 y N°93 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de las ambulancias y equipamiento biomédico, dirigida al personal de la DISAMU: pilotos, enfermero(a)s y médicos que utilizarán los bienes.

8.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

8.2.1. Mantenimiento preventivo del vehículo:

- El mantenimiento preventivo del vehículo se llevará a cabo siguiendo las indicaciones específicas del fabricante, quien proporcionará manuales detallados para cada marca. El contratista presentará un plan de mantenimiento preventivo basado en los kilómetros recomendados por el fabricante, detallando la frecuencia y los aspectos específicos a abordar en cada intervención.
- Dado que los fabricantes de estos vehículos establecen estándares de calidad, nos referiremos a las pautas presentadas en los manuales de servicio técnico como punto de referencia. En los mantenimientos preventivos, se incluirá la revisión exhaustiva de los diferentes sistemas, tanto electrónicos como mecánicos, necesarios para asegurar el óptimo funcionamiento de la ambulancia.
- Los mantenimientos preventivos de las ambulancias se llevarán a cabo en talleres autorizados de la marca. Estos talleres deben ofrecer garantías que respalden el correcto funcionamiento del vehículo de emergencia.

El contratista deberá proporcionar el manual de servicio técnico al momento del internamiento de los bienes, junto con la información detallada sobre los talleres autorizados por el fabricante, representante o distribuidor del vehículo, ubicados dentro de Lima Metropolitana y/o Lima provincias².

- Se establecerá la obligación del contratista de mantener registros detallados de cada mantenimiento preventivo, informando al área usuaria al respecto, así mismo deberá proporcionar informes periódicos sobre dichos mantenimientos.
- Los mantenimientos preventivos se realizan previa coordinación entre el área usuaria y el contratista teniendo en cuenta las siguientes actividades que deberán estar plasmadas en el Plan de mantenimiento preventivo de las ambulancias:

a) La recepción del vehículo: estará a cargo del personal autorizado del contratista quien realizará una inspección general e inventariará el vehículo con el estado actual (abolladuras, lunas rotas, kilometraje, nivel de combustible, placa, etc.). Para ello, se elaborará un **Acta o inventario de ingreso al taller** deberá de consignarse de manera obligatoria la fecha de internamiento del vehículo, deberá estar suscrita por el personal autorizado del contratista y el personal de la DISAMU.

² Según absolución de consulta N° 368 del participante CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CAMETAL S.A.C



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b) Finalizado el servicio, el contratista devolverá los repuestos reemplazados a la Entidad, emitiendo un **Acta o inventario de entrega de repuestos**, de manera duplicada, con el detalle de las piezas y/o repuestos que hayan sido cambiados durante el mantenimiento correctivo. El Acta o inventario deberá ser firmada por el técnico mecánico automotriz o el responsable del Equipo de Transportes de la DISAMU, previa verificación de los trabajos realizados.

c) El servicio será a todo costo e incluye mano de obra, accesorios e insumos nuevos y originales de calidad que cumplan con los estándares básicos exigidos por la marca ofertada, en el mantenimiento preventivo del vehículo.

d) El contratista ejecutará el servicio de mantenimiento preventivo previa coordinación con la DISAMU, quien alertará vía correo electrónico institucional al contratista, cuando el recorrido de las ambulancias se encuentre entre 300 a 500 kilómetros antes de llegar al kilometraje requerido de acuerdo al Plan de mantenimiento preventivo de ambulancias.

8.2.2. Mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos:

El mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos será efectuado de acuerdo al "Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos", el cual será presentado por el contratista y aprobado por la DISAMU, vía correo electrónico.

Dicho Plan deberá contener como mínimo las siguientes precisiones:

8.2.2.1 Condiciones Generales:

- El mantenimiento preventivo se realizará anualmente para garantizar el rendimiento óptimo de los equipos biomédicos.
- Todos los insumos, repuestos y gastos asociados estarán a cargo del contratista, quien deberá asegurar la disponibilidad de suministros originales para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- La coordinación para los mantenimientos preventivos se llevará a cabo en estrecha colaboración entre el área usuaria y el contratista.
- Se realizarán dos (02) mantenimientos preventivos: el primer mantenimiento al 12avo mes de la conformidad de la prestación principal y el segundo mantenimiento al 24avo mes de la conformidad de la prestación principal.

8.2.2.2 Plazos y Atención Rápida:

- El contratista se compromete a la atención del mantenimiento preventivo en un plazo máximo de dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la notificación realizada por la Entidad contratante mediante correo electrónico.
- En caso que el equipo no sea reparado en el plazo mencionado, el contratista dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días calendarios, para completar la reparación. En caso de avería no reparada en el plazo establecido, el contratista seguirá un procedimiento ágil para reemplazar el equipo con otro de características similares dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación de la avería.



Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:54:44 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:37:33 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:46:28 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.2.2.3. Equipos Sujetos a Mantenimiento Preventivo:

Los equipos incluidos en el mantenimiento preventivo son:

- Aspirador de secreciones portátil.
- Camilla telescópica.
- Monitor desfibrilador portátil con paletas externas.
- Bomba de infusión de un canal.
- Monitor multiparámetro de 7 parámetros.
- Incubadora de transporte. (para el caso de ambulancia especializada)
- Ventilador mecánico neonatal. (para el caso de ambulancia especializada).
- Ventilador mecánico adulto/pediátrico. (para el caso de ambulancias urbanas tipo III).
- Pulsioxímetro de mesa

8.2.2.4. Aspectos Técnicos mínimos a Considerar durante el Mantenimiento Preventivo:

- Ajustes eléctricos, electrónicos, hidráulicos y/o mecánicos.
- Limpieza, lubricación y engrase de componentes.
- Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- Cambio de partes, piezas y/o accesorios de ser el caso.
- Otras acciones que demande el mantenimiento preventivo.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad para garantizar la confiabilidad y eficiencia de los equipos biomédicos críticos.

8.2.2.5. Procedimientos de Planificación y Coordinación:

- La coordinación entre el área usuaria y el contratista se llevará a cabo para programar los mantenimientos preventivos. La flexibilidad en los horarios y la disponibilidad de los equipos durante el servicio de emergencia se considerarán para minimizar impactos operativos.

8.2.2.6. Registro y Documentación:

El contratista debe de remitir a la Entidad, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios después de culminado el mantenimiento, un **informe técnico** donde deberá de consignar como mínimo el detalle de los trabajos realizados y costo por cada equipo, debiendo expresarse de manera obligatoria la fecha de inicio del servicio y culminación, deberá de estar suscrita por el personal autorizado del contratista y el personal de la DISAMU.

Dicho informe se realizará por cada uno de los dos mantenimientos preventivos realizados: el primer mantenimiento al 12avo mes y segundo mantenimiento al 24avo mes de la conformidad de la prestación principal.



Firmado digitalmente por TENORIO
TRIGOSO Alonso FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:55:55 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:46:35 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.3. Documentos obligatorios a presentar

8.3.1. Documentos obligatorios para la admisión

- **FORMATO N°01 "Hoja de presentación de los bienes y sustento de cumplimiento de las características técnicas".**

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de presentación de los bienes y sustento de cumplimiento de las características técnicas"

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos brochures, folletos ficha técnica del fabricante, dueños de la marca, distribuidor oficial, importador o concesionario de los bienes ofertados, así como cartas emitidas por el fabricante, por el concesionario o por el representante o distribuidor de la marca en el Perú firmado por el representante legal, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características técnicas³.

Para las ambulancias urbanas tipo II y III debe contener mínimo la siguiente información desde el **B01 al C33, del D01 al E19** de las características técnicas.

Para las ambulancias rurales tipo II debe contener mínimo la siguiente información desde el **B01 al C31 y del D01 al E20** de las características técnicas.

Para los equipos biomédicos debe contener mínimo la siguiente información:

- Aspirador de secreciones portátil desde el **A01 al B08.**
- Camilla telescópica desde el **A01 al A13.**
- Monitor desfibrilador portátil con paletas externas desde el **A01 al B12.**
- Bomba de infusión de un canal desde el **A01 al A12.**
- Monitor multiparámetro de 7 parámetros desde el **A01 al A15.**
- Incubadora de transporte desde el **A01 al C13.** (para el caso de ambulancia especializada).
- Ventilador mecánico neonatal desde el **A01 al A05** (para el caso de ambulancia especializada)
- Ventilador mecánico adulto/pediátrico desde el **A01 al A21** (para el caso de ambulancia urbana tipo III)
- Pulsioxímetro de mesa desde el **A01 al A07**

- **Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario de los equipos biomédicos listados, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).**

³ Según la absolución de Observación N° 77 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Observación N° 313 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.


Firmado digitalmente por TENORIO
TRIGOSO Alonso FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:56:13 -05:00


Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:38:02 -05:00


Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:46:41 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de otros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos.

8.3.2. Documentos obligatorios para la firma de contrato

1. Programación o Plan de mantenimiento preventivo de los vehículos **establecido** por la casa matriz del fabricante.
2. El contratista deberá proporcionar dos correos electrónicos válidos y un número de contacto, los cuales servirán para la comunicación durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá acreditar el perfil y la experiencia solicitada de los profesionales que realizarán la capacitación con copia de título profesional, certificados, constancias, u otros documentos que demuestren de manera fehaciente lo solicitado:
 - Ingeniero mecánico, y/o ingeniero automotriz y/o ingeniero mecánico eléctrico con dos (02) años como capacitador y/o facilitador u orientador en manejo de ambulancias.
 - Ingeniero electrónico y/o ingeniero biomédico y/o médico intensivista y/o medico emergencista o emergenciólogo, con experiencia mínima de dos (02) años como capacitador en cursos de manejo y mantenimiento de equipos biomédicos⁴.
4. Declaración Jurada mediante el cual, el contratista se compromete a realizar los trámites de placas, inmatriculación vehicular y otros, ante la SUNARP, SAT, asumiendo todos los gastos en que se incurran.
5. Listado de los talleres autorizados por el fabricante, representante o distribuidor del vehículo, ubicados dentro de Lima Metropolitana y/o Lima provincias



Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 14.06.2024 19:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 14.06.2024 17:38:27 -05:00

8.3.3. Documentos a presentar después de suscrito de contrato

- La propuesta de protocolo de pruebas tanto de ambulancias como de equipos biomédicos deberá ser remitida al área usuaria en un plazo no mayor de veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato; dicha propuesta será evaluada por el equipo técnico de DISAMU/DIEM en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios. Formato N.º 03 y 04

En caso de existir observaciones, se notificará vía correo electrónico al contratista estableciendo un plazo no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario para subsanar dichas observaciones.

⁴ Según la absolución de Observación N° 91, N° 92 y N°93 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Una vez aprobadas dicha las propuestas serán remitidas al área usuaria a fin de ser incorporadas a la documentación requerida al momento de ingresar los bienes.

Siendo de entera responsabilidad del contratista, la demora o retraso en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual por causas ajenas a la Entidad.

- El Plan de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos deberá ser remitido por el al área usuaria en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato; dicha propuesta será evaluada por el equipo técnico de DISAMU/DIEM en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios

En caso de existir observaciones, se notificará vía correo electrónico al contratista estableciendo un plazo no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario para subsanar dichas observaciones.

Una vez aprobado será remitido al área usuaria a fin de ser incorporadas a la documentación requerida al momento de ingresar los bienes.

8.3.4. Documentos obligatorios que serán entregados al momento del internamiento del bien.

1. Orden de compra – Guía de Internamiento (4 copias)
2. Guía de Remisión, las cuales deben detallar los números de serie de los bienes.
3. Protocolos de pruebas de las ambulancias y de los equipos biomédicos, aprobados por el área usuaria el bien.
4. Plan de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos **aprobado** por el área usuaria.
5. Certificados de pruebas hidrostáticas para los balones de oxígeno.
6. Manuales del vehículo y equipamiento biomédico por triplicado (03), en físico o digitales en idioma español.

El juego de manuales comprende:

Manual de operación y de servicio técnico: Con instrucciones de uso, debiendo ser entregado junto con el equipo adquirido (Aspirador de secreciones portátil, camilla telescópica, monitor desfibrilador portátil con paletas externas, bomba de infusión, monitor multiparámetro de 7 parámetros, Incubadora de traslado neonatal, ventilador mecánico de transporte neonatal, ventilador mecánico de transporte adulto / pediátrico, pulsioxímetro de mesa).

7. Certificado de prueba de vuelco y prueba de suspensión neumática (en caso se haya hecho el reforzamiento).
8. Documento que certifique la prueba de operatividad de conexiones eléctricas y equipos instalados en cabina de atención médica.
9. Certificado de pruebas de 10G para la base de las camillas.
10. Certificado de Conformidad de Modificación emitido por una Entidad Certificadora Registrada según normas del MTC de acuerdo a lo detallado



Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:56:56 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:38:38 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:46:53 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Item B03 de características técnicas, tanto en ambulancias urbanas como en ambulancias rurales⁵.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1. Lugar:

El contratista deberá internar los bienes en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud – INS del Ministerio de Salud Ubicado en Av. Defensores del Morro N° 2268, Distrito de Chorrillos. De lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

10.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega de los bienes es de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

11. SEGUROS PLACAS Y TARJETAS DE PROPIEDAD

El postor ganador de la buena pro realizará el trámite de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), asimismo deberá realizar los trámites de la inscripción de los Registros Públicos y paralelo a ello las respectivas placas de rodaje y tarjeta de propiedad a nombre del Ministerio de Salud previa coordinación con el Almacén Central. Dichos gastos y trámites deberán estar incluidos en la oferta económica del postor. El seguro, placas y tarjeta de propiedad serán entregados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, previa cancelación al 100% de la factura de las ambulancias para lo cual presentará una declaración jurada donde indique dichos trámites sin costo alguno a la Entidad. (Deberá presentarse para la suscripción del contrato).

Las placas de las ambulancias deben estar enmarcadas de acuerdo al inciso b) del numeral 8.2.2 del artículo N° 8 del D.S 017-2008-MTC: "... **Ambulancias de los establecimientos de salud públicos y privados utilizados para casos de emergencia médica...**"

12. RECEPCIÓN

La recepción se realizará conforme a los siguientes considerandos:

- El responsable del almacén del Ministerio de Salud o quien haga sus veces, deberá firmar la Guía de Remisión en señal de conformidad del ingreso de los bienes.
- El contratista adjuntará toda la documentación solicitada en el numeral 8.3.4 (*)
- De haber alguna observación en el momento de la recepción, sea por diferencias en cantidad, productos diferentes a lo expresado en la Guía de Remisión o incumplimiento en la presentación de documentación técnica, el responsable del almacén del Ministerio de Salud emitirá un Acta de Observaciones el cual será remitido a la Oficina de Abastecimiento a efectos de comunicar formalmente al contratista para que efectúe el levantamiento de las mismas, debiendo ser subsanado en un plazo no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios a partir del día siguiente de emitida el Acta.

⁵ Según la absolución de Observación N° 211 del participante CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.



(*) Referente al protocolo de pruebas referidas en el numeral 8.3.4

El proceso de verificación de protocolo de pruebas de equipos biomédicos y ambulancias, se inicia en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios posterior a la recepción de los bienes.

La Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la DGOS del MINSA, brindará asistencia técnica a la DISAMU en la verificación del cumplimiento de las características técnicas y verificación de protocolo de pruebas de acuerdo al Formato N° 03 y 04, para los equipos biomédicos y ambulancias requeridas, respectivamente. En ese sentido, la DIEM/DGOS emitirá un **informe técnico**, validando el cumplimiento de los mismos.

Para realizar dicha verificación se requiere la participación del contratista con personal técnico calificado y equipos simuladores o instrumentos de medición para realizar las pruebas de operatividad (de requerir); este soporte logístico debe ser facilitado por el mismo, para lograr concluir en los plazos previstos.

Los resultados de los protocolos de pruebas de las ambulancias y de los equipos biomédicos serán consolidados mediante Formato N° 03A y 04A

En caso de encontrar observaciones a la verificación de los protocolos de pruebas, deberán ser subsanadas por el contratista en un plazo no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.



Firmado digitalmente por TENORIO
TRIGOSO Alonso FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 14.06.2024 19:57:33 -05:00

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

13.1. Prestación Principal

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente del ingreso de los bienes al almacén ó de subsanadas las observaciones de ser el caso; la mencionada conformidad será suscrita por el Director Ejecutivo de la Dirección de Servicio de Atención Móvil de Urgencia DISAMU.

La conformidad estará sujeta al cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el Formato N° 10 - "Acta de conformidad de los bienes" el cual deberá ser presentado en original adjuntando los documentos descritos en dicho formato

13.2. Prestación accesoria

• Mantenimiento preventivo del vehículo:

La conformidad será otorgada por el Director Ejecutivo de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud, según Programación o Plan de mantenimiento preventivo de los vehículos **establecido** por la casa matriz, previo informe del responsable del Equipo de Transportes de la DISAMU. Para tal efecto, el contratista debe de remitir a la Entidad, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios del mes siguiente, un **informe técnico** donde deberá consignar como mínimo el detalle de los trabajos realizados, debiendo expresarse de manera obligatoria la fecha de inicio del servicio (**Acta de Ingreso al taller**) y



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 14.06.2024 17:39:07 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 14.06.2024 16:47:06 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

culminación (**Acta de salida del taller**), el cual deberá estar suscrito por el personal autorizado del contratista y personal de la DISAMU.

● **Mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos:**

La conformidad será otorgada por el Director Ejecutivo de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud, según el Plan de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos.

La conformidad será emitida en cada mantenimiento: el primer mantenimiento al 12avo mes y segundo mantenimiento al 24avo mes de la conformidad de la prestación principal, previo **informe** del responsable de Equipos biomédicos de la DISAMU. Para tal efecto, el contratista debe de remitir a la Entidad, dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios después de culminado el mantenimiento, un informe técnico donde deberá de consignar como mínimo el detalle de los trabajos realizados y costo por cada equipo, debiendo expresarse de manera obligatoria la fecha de inicio del servicio y culminación, deberá de estar suscrita por el personal autorizado del contratista y el personal de la DISAMU.

La documentación requerida para la conformidad de la prestación principal y la prestación accesoria deberá de ser presentada:

De manera presencial, a través de la Mesa de Partes del MINSA, ubicada en la Avenida Salaverry 801, Jesús María, Lima, en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas; o de manera virtual a través del siguiente link: https://sqd.minsa.gob.pe/appmesapartesenlinea/inicio?tid=2*mesadepartes# en el horario de 0:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

14. FORMA DE PAGO

14.1. Prestación Principal

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia previa recepción Formato N°10, en pago único.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión debidamente firmada por el Almacén
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Comprobante de pago
- "Acta de conformidad de los bienes". (Formato N° 10)

14.2. Prestación accesoria

● **Mantenimiento preventivo del vehículo**

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia previo informe del Responsable del Equipo de Transporte de la DISAMU, en pagos parciales.


Firmado digitalmente por TENERIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:57:54 -05:00


Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:39:18 -05:00


Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:47:12 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El contratista deberá tramitar su pago según cronograma de mantenimiento del vehículo, el cual está sujeto a lo dispuesto por el fabricante durante el periodo de garantía de tres (03) años o 180,000 km, por los mantenimientos preventivos de las ambulancias, la conformidad será emitida por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud.

• **Mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos:**

Un total del 50% al concluir el primer mantenimiento preventivo (12avo mes) y 50% al concluir el segundo mantenimiento (24avo mes), previa conformidad emitida por la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia del Ministerio de Salud, previo informe del responsable de Equipos biomédicos de la DISAMU.

La documentación requerida para el pago de la prestación principal y la prestación accesoria deberá de ser presentada:

De manera presencial, a través de la Mesa de Partes del MINSA, ubicada en la Avenida Salaverry 801, Jesús María, Lima, en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas; o de manera virtual a través del siguiente link:

https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes# en el horario de 0:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.



15. ADELANTOS

La Entidad otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) días calendario después de firmado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendarios, siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.



16. PENALIDADES

Según lo dispuesto en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

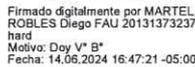
$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{\text{Fx Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del contrato, que fuera materia del retraso.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta del pago final. El monto máximo que se podrá aplicar por este tipo de penalidad es del 10% del monto del contrato.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo N.º 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso en los plazos establecidos para la ejecución de la capacitación	0.5 % UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria
2	Retraso en la entrega de placa y tarjeta de propiedad a partir del día siguiente del plazo requerido en el numeral 11.	0.5 % UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria



Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:58:33 -05:00

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:47:29 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19. NORMA ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

 
Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:59:00 -05:00

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el Ministerio de Salud.


Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:39:50 -05:00

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MINSAs pueda accionar.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computará a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:47:36 -05:00

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado conforme a lo indicado en el artículo 40° de la Ley de Contrataciones en un plazo de tres (03) años para los vehículos y dos (02) años para los equipos biomédicos, contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte de la Entidad.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

22. PERSONAL RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

Las coordinaciones y supervisión estarán a cargo del responsable del Equipo de Transportes y el Coordinador de Operaciones de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias.

Nombre y Apellidos : LUIS ENRIQUE GUIBERT CHAVEZ
Responsable del Equipo de Transportes
Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia.

Correo : lguibert@minsa.gob.pe

Nombre y Apellidos : M.C. DIEGO MARTEL ROBLES
Coordinador de Operaciones
Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia.

Correo : dmartel@minsa.gob.pe

Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2024 19:58:48 -05:00

Firmado digitalmente por TENORIO TRIGOSO Alonso FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2024 20:04:58 -05:00

V° B° Y SELLO
JEFE DEL ÁREA USUARIA

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA
OFICINA O DIRECCIÓN

23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización Sanitaria de Funcionamiento (para los equipos biomédicos según tipo de ambulancias). De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos</p>

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:47:46 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:40:30 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente para el **Ítem N°1 S/. 4,500,000.00** (cuatro millones quinientos mil con 00/100 soles), para el **Ítem N°02 S/. 3,600,000.00** (tres millones seiscientos mil con 00/100 soles), **Ítem N°3 S/. 3,300,000.00** (tres millones trescientos mil) y para el **Ítem N°4 S/. 10,000,000.00** (Diez millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes

- Venta de ambulancias urbanas y/o ambulancias rurales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁶ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁶ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:40:43 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:47:53 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD, REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Firmado digitalmente por GUIBERTO CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:40:59 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:47:59 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

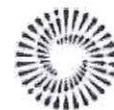
24 . ANEXOS



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:41:27 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131372237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:49:08 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°1

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AMBULANCIAS URBANAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA UNIDAD MÓVIL Y CABINA MÉDICA	
DESCRIPCIÓN	VEHÍCULOS
ESTANDARIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	AMBULANCIAS URBANAS TIPO II, III y III ESPECIALIZADA
CANTIDAD	AMBULANCIA URBANA TIPO II (10 UNIDADES), TIPO III (07 UNIDADES) TIPO III ESPECIALIZADA (03 UNIDADES)
A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	A01 VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE O TRASLADO SEGURO DE PACIENTES, PERSONAS EN ESTADO CRÍTICO DE SALUD, EN CONDICIONES QUE NO PONGAN EN RIESGO POTENCIAL SU VIDA Y SALUD, ASISTIDO Y ATENDIDO POR PERSONAL CALIFICADO CON EQUIPOS DE AUXILIO MÉDICO APROPIADO PARA DICHO FIN.
	A02 LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS PARA QUE INGRESEN, SE REGISTREN, TRANSITEN, OPEREN Y SE RETIREN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL DS N° 058-2003-MTC MODIFICADO POR DECRETOS SUPREMOS N.° 005-2004-MTC, 014-2004-MTC, 035-2004-MTC, 002- 2005-MTC, 012-2005-MTC, 017-2005-MTC, 008-2006- MTC, 012-2006-MTC Y 023-2006-MTC.
	A03 LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AMBULANCIAS ESTÁN ESTIPULADAS EN NORMA NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 APROBADA CON R.M. N° 953-2006-MINSA Y SU MODIFICATORIA EN LA R.M. N° 830-2012/MINSA. DIRECTIVA N° 002-2006-MTC/1 5 APROBADA CON R.D. N° 4848-2006-MTC/15, ASIMISMO, SE HA DE TOMAR EN CUENTA EL D.S. N° 058-2003-MTC REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS, D.S. N°026-2006 LÍMITES PERMISIBLES PARA VEHÍCULOS NUEVOS QUE SE INCORPOREN A NUESTRO PARQUE AUTOMOTOR, R.D. N°1573-2002-MTC-15 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD: AUTORIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS.
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES	B01 AÑO MODELO 2024. EL VEHÍCULO NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES DE FABRICACIÓN A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA ¹ .
	B02 CONDICIÓN: NUEVA MAXIMO 100 KM DE RECORRIDO ² .



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:13:48 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:38:08 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:00:18 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:31:47 -05:00

¹ Según la absolución de la consulta N° 1 PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L; Según la consulta N° 81 realizada por el participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según la absolución de la consulta N° 126 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; consulta N° 318 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; observación N° 375 del participante RUFIO S.A.C;

² Según la absolución de la consulta N° 422 del participante AXONMEDI-K S.A.C., y Observación del



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>INTEGRAL DE FÁBRICA O TIPO PANEL O FURGONETA O VAN. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL VEHÍCULO SERÁN APROBADAS POR UNA INSTITUCIÓN CERTIFICADORA REGISTRADA, SEGÚN NORMAS DEL MTC LA MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES³.</p>
B03		<p>EL CHASIS O VEHÍCULO BASE ESTARÁ ACORDE A DIMENSIONES Y PESO DE LA CARROCERÍA INCLUYENDO EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ACCESORIOS, MÍNIMO DOS (02) PERSONAS EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN Y CUATRO (04) PERSONAS EN LA CABINA MÉDICA. CAPAZ DE FUNCIONAR SATISFACTORIAMENTE EN ZONAS URBANAS⁴.</p>
B04		<p>CARROCERÍA: AMBULANCIA COLOR: BLANCO CON LOGOS INSTITUCIONALES</p>
B05		<p>EXTERIORES: DISTINTIVOS ACORDES A NORMA NTS Nº 051- MINSA/OGDN-V.01 Y A LOS SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN (EL DISEÑO DE PLOTEO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD OPORTUNAMENTE AL POSTOR ADJUDICADO A LOS 05 DÍAS CALENDARIO DE FIRMADO EL CONTRATO.</p>
MOTOR		
C01		04 CILINDROS EN LÍNEA
C02		CILINDRADA DEL MOTOR NO MENOR A 2000 CC
C03		TORQUE DE MOTOR: NO MENOR DE 320 NM
C04		POTENCIA DE MOTOR: NO MENOR DE 120 HP
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE		
C05		SISTEMA E ADMISIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN DIRECTA, COMMON RAIL
C06		ESCAPE DE GASES: LA EXPULSIÓN DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN DEBE ESTAR UBICADOS DE TAL MANERA QUE NO INGRESEN A LA CABINA MÉDICA CUANDO TENGAN LAS PUERTAS ABIERTAS. DEBE CUMPLIR COMO LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA EURO IV COMO MÍNIMO.
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE AIRE		
C07		SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE: TURBO DIÉSEL, INTERCOOLER.
SISTEMAS DE TRANSMISIÓN		

H



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:14:08 -05:00



**C. COMPONENTES
AUTOMOTRIZ**

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:38:23 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
LARA Carlos Fernando FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:02:09 -05:00

participante N° 432 PROTEC MEDIC E.I.R.L.

³ Según la absolución de la consulta N° 127 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

⁴ Según la absolución de la consulta N° 84 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C08	TRANSMISIÓN: MECÁNICA O AUTOMÁTICA, DE CINCO (05) VELOCIDADES COMO MÍNIMO HACIA ADELANTE Y UNA (01) DE RETROCESO.
SISTEMA DE DIRECCIÓN	
C09	SERVO ASISTIDO O ELÉCTRICA O ELECTROHIDRÁULICA VARIABLE O HIDRÁULICA Ó ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA CON CONTROL DE FLUJO VARIABLE (VFC), TIMÓN ORIGINAL AL LADO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO.
TRACCIÓN	
C10	TRACCIÓN POSTERIOR O DELANTERA MÍNIMA 4X2.
SISTEMA DE FRENOS	
C11	DEBERÁ DE CONTAR CON SISTEMA ABS (ANTIBLOQUEO) O DE UNA MEJOR TECNOLOGÍA
C12	FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS. FRENOS POSTERIORES: DISCOS SÓLIDOS Y/O TAMBORES.
C13	FRENOS DE ESTACIONAMIENTO O DE EMERGENCIA
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
C14	SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE, TIPO MC. PHERSON CON DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA O SEGÚN EL FABRICANTE.
C15	SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO Y/O BARRA ANTI TORSIÓN Y/O AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS DOBLE EFECTO Y/O TELESCÓPICOS INCLINADOS Y/O EJE RÍGIDO CON MUELLES Y/O BALLESTAS O SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE.
RUEDAS Y NEUMÁTICOS	
C16	DIÁMETRO DEL ARO DE ACERO NO MENOR DE 16 PULGADAS.
C17	TIPO DE NEUMÁTICOS: RADIAL MÍNIMO DE 215/65R16.
C18	LLANTA DE REPUESTO: NEUMÁTICO CON ARO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS, UBICADA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA CON SEGURO INCORPORADO.
SISTEMA ELÉCTRICO	
C19	BATERÍAS: 12 VOLTIOS, 80 AMP. -HR COMO MÍNIMO, QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO.
C20	SISTEMA DE CARGA: ALTERNADOR, DE 12V., 80 AMP. MÍNIMO ACREDITADO CON DECLARACIÓN JURADA, QUE GARANTICE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SERÁN INSTALADOS EN LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA.
C21	LUCES DELANTERAS: DOS (02) HALÓGENAS O LED O MEJOR TECNOLOGÍA

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:14:23 -05:00

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:38:34 -05:00

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:01:21 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:05:03 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C22	NEBLINEROS FRONTALES: DOS (02) FAROS NEBLINEROS INSTALADOS EN LA ZONA FRONTAL, COMANDADOS DESDE EL PANEL UBICADO EN CABINA DEL CONDUCTOR, POTENCIA MÍNIMA DE 100W.
C23	UNA BARRA DE LUCES DE TECHO TIPO BANDERA DE CUATRO ELEMENTOS, DE LUZ ESTROBOSCÓPICA TIPO LED.
C24	DOMO PARA ALUMBRADO EXTERNO: TRES (03) LÁMPARAS LED MAYOR O IGUAL A 30 WATTS DE LUZ BLANCA PROTEGIDOS CON PLÁSTICO ABS TERMOFORMADO: *UNO (01) PARA EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR EN LA CARROCERÍA. *UNO (01) EN EL LADO DERECHO SUPERIOR SOBRE LA PUERTA CORREDIZA (DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON LA UNIDAD) * UNO (01) EN EL LADO POSTERIOR (FAENERO)
	COMANDADOS DESDE PANEL CENTRAL EN CABINA DEL CONDUCTOR * 08 FAROS PERIMETRALES: <ul style="list-style-type: none"> • 02 FAROS DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE LATERAL DERECHA • 02 FAROS DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE LATERAL IZQUIERDA • 02 FAROS DE COLOR ÁMBAR EN LA EN PUERTA POSTERIOR • 02 FAROS DE COLOR BLANCO EN LA PARTE LATERAL DERECHA E IZQUIERDA.
C25	UNA (01) SIRENA ELECTRÓNICA, MÍNIMO CON CUATRO (04) SONIDOS OFICIALES Y PARLANTE MÍNIMO DE 100W.
C26	ALARMA Y CÁMARA DE RETROCESO
C27	CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINALES DE USO AUTOMOTRIZ DOS (02) DE TRES (03) PUNTOS UNO (01) DE DOS PUNTOS
DIMENSIONES EXTERIORES Y PESOS	
C28	LONGITUD: 5,500 MM, MÍNIMO
C29	ALTURA: 2,275 MM, MÍNIMO
C30	ANCHO: 1990 MM, MÍNIMO
C31	PESO BRUTO: 3,000 KG, MÍNIMO
C32	PESO NETO: 2,000 KG, MÍNIMO
C33	CARGA ÚTIL: 1,000 KG, MÍNIMO
CABINA DE CONDUCCIÓN	

H

[Handwritten signatures]



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:01:37 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:05:21 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:38:52 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:14:42 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESAUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

D. COMPONENTES DE CABINA DE CONDUCCIÓN	D01	DISEÑO: COMPARTIMENTO SEPARADO CON LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA, COMUNICADAS ENTRES SÍ POR UNA VENTANA CORREDIZA, QUE PERMITE LA COMUNICACIÓN (AUDITIVA Y VISUAL) ENTRE LA CABINA DE CONDUCCIÓN Y LA CABINA MÉDICA.
	D02	ASIENTOS: ORIGINAL DE FÁBRICA PARA PILOTO, COPILOTO Y/O ACOMPAÑANTE.
	D03	EQUIPO DE SONIDO: RADIO AM/FM CON PUERTO USB Y PARLANTES.
	D04	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: TIPO DUAL (FRÍO / CALOR), AUTOMÁTICO O MANUAL, INDEPENDIENTE PARA LA CABINA DEL CONDUCTOR.
	D05	UN EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN INSTALADO COMPATIBLE CON SISTEMA TETRA
	D06	SISTEMA DE PROTECCIÓN AIRBAG, MÍNIMO DOS UNIDADES (02)
E. COMPONENTES DE LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA	E01	<p>CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ORIGINAL INTEGRAL DE FÁBRICA. CONTARÁ CON ESPACIO PARA ALOJAR COMO MÍNIMO A UN (01) PACIENTE EN CAMILLA Y TRES (03) PERSONAS SENTADAS CON LA SUFICIENTE LIBERTAD PARA REALIZAR MANIOBRAS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE. ESTRUCTURA DE PAREDES LATERALES Y TECHO FABRICADO CON MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJO PESO (ACERO AL CARBONO, POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O MATERIAL PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO -PRFV). ENTRE LOS PANELES INTERNOS Y EXTERNOS, SE DEBERÁ INSTALAR PREFERENTEMENTE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO
	E02	<p>AIRE ACONDICIONADO</p> <ul style="list-style-type: none"> SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: TIPO DUAL (FRÍO / CALOR), AUTOMÁTICO O MANUAL, INDEPENDIENTE PARA LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE.
	E03	<p>SISTEMA DE OXÍGENO MEDICINAL</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPARTIMENTO ADAPTADO DE FORMA VERTICAL. PUERTA INDEPENDIENTE Y SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSITORIA, PARA ALOJAR UNA (01) BOTELLA DE OXÍGENO DE AL MENOS 3450 LITROS (TIPO M) CON CIRCUITO DE SEGURIDAD Y LLAVE DE PASO, VÁLVULA DE CIERRE Y APERTURA SUMINISTRO DE OXÍGENO PARA LAS DOS (02) TOMAS (FLUJÓMETROS, HUMIDIFICADORES).

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por MARTÍN ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:14:56 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:39:08 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 18:02:04 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:05:36 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> • TODOS LOS CONDUCTOS DE LA INSTALACIÓN DE GASES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y ASEGURADOS.
E04	<p>PARED INTERNA Y SUPERFICIE INTERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES. • RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE, SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO, TALES COMO PVC/HPS O POLÍMEROS DE FIBRA DE VIDRIO, • LAMINADO DE ALTA PRESIÓN Y RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA. • LISO SIN POROSIDADES • LAVABLE • RETARDANTES DEL FUEGO • UNIFORME Y CONTINUA • COLOR CLARO. <p>A NIVEL DE TECHO</p> <ul style="list-style-type: none"> • A NIVEL DE TECHO, TENDRÁ INSTALADO UN PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1" Ø Y 3 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DISPOSITIVOS PARA PORTA SUERO, CON DESLIZAMIENTO PARALELO A LA CAMILLA⁵.
E05	<p>PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL SINTÉTICO PLANO RETARDANTE AL FUEGO • PISO DE ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE • CON RECUBRIMIENTO FINAL DE UNA SOLA PIEZA Y SIN COSTURAS. • PROTECCIÓN DE LA ZONA DE ACCESO DE LA CAMILLA CON UNA PLACA DE ACERO INOXIDABLE.
E06	<p>PUERTA TRASERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS PUERTAS POSTERIORES DE DOBLE HOJA VERTICAL O BATIENTE HACIA ARRIBA CON VENTANA(S) FIJAS CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO. • PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1" Ø Y 3 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO • PISADERAS DE ALUMINIO PESADO ESTRIADO ANTIDESLIZANTE.
E07	<p>PUERTA LATERAL DERECHA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESLIZANTES O CORREDIZA. • VENTANA FIJA CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO TIPO AUTOMOTRIZ.



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:15:09 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:42:54 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
LARA Carlos Fernando FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:02:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:05:57 -05:00

⁵ Según la absolución de la consulta N° 148 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA y N° 418 del participante AXONMEDI-K S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:43:13 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
LARA Carlos Fernando FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:02:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:06:17 -05:00

	<ul style="list-style-type: none"> • PISADERAS DE ALUMINIO PESADO ESTRIADO ANTIDESLIZANTE • PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1" Ø Y 3 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO
E08	<p>FIJACIÓN DE CAMILLA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMILLA INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO EN EL ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS • SISTEMA DE FIJACIÓN DIRECTAMENTE AL PISO • DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTÁCULO • SISTEMA DE ANCLAJE QUE PERMITA SUJETAR LA CAMILLA EN DOS PUNTOS. ESPACIO LIBRE ENTRE LA CAMILLA Y LA BUTACA NO MENOR A 0.30M, (GABINETE/ASIENTO)⁶.
E09	<p>ILUMINACIÓN INTERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÍNIMO SEIS (06) LÁMPARAS LED LUZ BLANCA O ALTERNATIVA EQUIVALENTE • INTENSIDAD FIJA • TRES (03) INTERRUPTORES • PROMEDIO SUPERIOR DE ILUMINACIÓN 500 LUX DE MODO QUE NO ALTERE LOS COLORES NATURALES⁷. • UNA (01) LÁMPARA DE ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, AL MOMENTO DE ABRIR CUALQUIERA DE LAS PUERTAS.
E10	<p>VENTANA DE COMUNICACIÓN: VENTANA ENTRE CABINA DE PILOTO Y CABINA DE ATENCIÓN, DE VIDRIO TEMPLADO DE APERTURA CORREDIZA DE APROXIMADAMENTE 600 MM DE ANCHO POR 400 MM DE ALTO CON SISTEMA DE ENGANCHE DE FÁCIL MANIPULACIÓN.</p>
E11	<p>RUIDO INTERNO: HASTA UN MÁXIMO DE 80 DECIBELES EN CABINA DE ATENCIÓN EN TODO MOMENTO (R.M. N.º 830-2012/MINSA).</p>
	<p>SISTEMA ELÉCTRICO</p>
E12	<p>SISTEMA ELÉCTRICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERÍA DE 12 V, MÍNIMO 80 AMP-HR, LIBRE DE MANTENIMIENTO. • TABLERO CONTROL DE MANDO. • CADA CIRCUITO DEBE SER INDEPENDIENTE Y TENER SU PROPIA PROTECCIÓN Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN.

⁶ Según la absolución de la observación N° 383 del participante RUFIO S.A.C, y observación N° 426 del participante PROTEC MEDIC E.I.R.L,

⁷ Según la absolución de la observación N° 427 del participante PROTEC MEDIC E.I.R.L



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 12VDC LIBRE DE HALÓGENOS CANALIZADO Y PROTEGIDO CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO QUE EVITE LA FILTRACIÓN DE AGUA Y RESISTENTE A LA IGNICIÓN.
E13	UN CONVERTIDOR DE 12VDC/220VAC <ul style="list-style-type: none"> POTENCIA 2000 WATTS MÍNIMO.
E14	TOMACORRIENTES <ul style="list-style-type: none"> TOMACORRIENTES TIPO CIGARRERA DE 12VDC (02 UNIDADES) TOMACORRIENTES DOBLE DE 220 VAC (03 UNIDADES) TOMACORRIENTE DOBLE DE CARGA EXTERNA DE 220 VAC (01 UNIDAD)⁸.
E15	CARGA EXTERNA <ul style="list-style-type: none"> TOMA ELÉCTRICA EXTERNA INDUSTRIAL TIPO 2 PARA CARGA MEDIA O RAPIDA - 16AMP 250V CABLE VULCANIZADO DE 20 METROS CON SUS CONECTORES ADAPTADOS Y CON SISTEMA PARA ENROLLARLO O RECOGERLO
E16	SEGURIDAD ELÉCTRICA <ul style="list-style-type: none"> NO DEBE COMPARTIR ESPACIOS CON LA INSTALACIÓN DE GASES NI ATRAVESAR SUS CONDUCTOS.
MOBILIARIO INCORPORADO A LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA	
E17	<ul style="list-style-type: none"> UN (01) GABINETE EMPOTRADO FABRICADO EN ALUMINIO O MATERIAL SINTÉTICO PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) O POLÍMERO ABS TERMO FORMADO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) RECUBRIMIENTO DE MATERIAL SINTÉTICO, SUJETO AL INTERIOR DEL VEHÍCULO COLOCADA DE EXTREMO A EXTREMO EN LADO IZQUIERDO DE LA UNIDAD ESTANTERÍA FABRICADA EN MATERIAL SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO LISO Y SIN POROSIDADES MATERIAL IMPERMEABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN, NO MAYOR 0.30 M. DE ANCHO, PARA GUARDAR EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS, CON PUERTAS TRANSPARENTES, RESISTENTE A GOLPES. COMPARTIMIENTO PARA UBICAR LA TABLA RÍGIDA SEGÚN DISEÑO DE CADA FABRICANTE. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE, INSTALADO EN LA BASE DE LA ESTANTERÍA PARA LA BOMBA DE INFUSIÓN DE 1" DE DIÁMETRO.
E18	UN (01) GABINETE-ASIENTO,



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:15:35 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERTO CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:43:26 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:03:22 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:06:41 -05:00

⁸ Según la absolución de la consulta N° 139 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- FABRICADO EN ALUMINIO O POLÍMERO ABS TERMOFORMADO O MATERIAL MÁS RESISTENTE E INOXIDABLE.
- LIVIANO, LONGITUDINAL TIPO CAJÓN, UBICADO AL LADO OPUESTO DE LA CAMILLA, (LADO DERECHO) CON COLCHONETA CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR UN PACIENTE ACOSTADO O TRES SENTADOS
- TRES (03) CINTURONES DE SEGURIDAD
- TAPIZ IMPERMEABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN
- TAPA REBATIBLE Y CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPOS VARIOS
- BORDES EXTERIORES ROMOS O REDONDEADOS.

E19

- UN (01) ASIENTO ABATIBLE, GIRATORIO Y/O FIJO CON BLOQUEO TIPO AUTOMOTRIZ CON CABEZAL.
- FABRICADO EN ALUMINIO O MATERIAL MÁS RESISTENTE, CON RECUBRIMIENTO SINTÉTICO MATERIAL LAVABLE
- UN 01 CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES (03) PUNTOS⁹.
- TAPIZ IMPERMEABLE, LAVABLE Y ERGONÓMICO.

HERRAMIENTAS BÁSICAS

F01	UNO (01) JUEGO DE TRIÁNGULOS DE PELIGRO.
F02	DOS (02) EXTINTORES RECARGABLES DE USO AUTOMOTRIZ CON SISTEMA DE ANCLAJE. DE 2 KILOS Y DE 4 KILOS
F03	UNA (01) GATA HIDRÁULICA SEGÚN CAPACIDAD DE LA UNIDAD MÓVIL
F04	UNA (01) FAJA DE REMOLQUE REFORZADA TIPO ESLINGA CON DISTANCIA NO MENOR DE 3 METROS ADECUADO AL VEHÍCULO OFERTADO
F05	UNO (01) JUEGO CABLE DE EMERGENCIA DE BATERÍA
F06	UNO (01) FARO DE LUZ PORTÁTIL CON ALIMENTACIÓN DESDE EL ENCENDEDOR
F07	UNA (01) LLAVE DE RUEDAS DE PALANCA EN L CON DADO SEGÚN MEDIDA DE TUERCA.
F08	UNO (01) JUEGO DE DESARMADORES (ESTUCHE)
F09	UNO (01) JUEGO DE LLAVES HERRAMIENTAS MIXTAS
F10	UNO (01) LLAVES FRANCESAS DE: 10"
F11	UNO (01) ALICATE UNIVERSAL
F12	UNO (01) MEDIDOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS
F13	DOS (02) TACOS DE SEGURIDAD

F. HERRAMIENTAS BÁSICAS



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:15:48 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:43:45 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
LARA Carlos Fernando FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:03:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:07:03 -05:00

⁹ Según la absolución de la consulta N° 152 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°2

I. CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AMBULANCIA RURAL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA UNIDAD MÓVIL Y CABINA MÉDICA	
DESCRIPCIÓN	VEHÍCULOS
ESTANDARIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	AMBULANCIA RURAL TIPO II
CANTIDAD	13 UNIDADES
A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	A01 VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE O TRASLADO SEGURO DE PACIENTES, PERSONAS EN ESTADO CRÍTICO DE SALUD, EN CONDICIONES QUE NO PONGAN EN RIESGO POTENCIAL SU VIDA Y SALUD, ASISTIDO Y ATENDIDO POR PERSONAL CALIFICADO CON EQUIPOS DE AUXILIO MÉDICO APROPIADO PARA DICHO FIN.
	A02 LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS PARA QUE INGRESEN, SE REGISTREN, TRANSITEN, OPEREN Y SE RETIREN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL DS N° 058-2003-MTC MODIFICADO POR DECRETOS SUPREMOS N.º 005-2004-MTC, 014-2004-MTC, 035-2004-MTC, 002- 2005-MTC, 012-2005-MTC, 017-2005-MTC, 008-2006- MTC, 012-2006-MTC Y 023-2006-MTC.
	A03 LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AMBULANCIAS ESTÁN ESTIPULADAS EN NORMA NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 APROBADA CON R.M. N° 953-2006-MINSA Y SU MODIFICATORIA EN LA R.M. N° 830-2012/MINSA. DIRECTIVA N° 002-2006-MTC/15 APROBADA CON R.D. N° 4848-2006-MTC/15, ASIMISMO SE HA DE TOMAR EN CUENTA EL DS N° 058-2003-MTC REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS, D.S. N°026-2006 LÍMITES PERMISIBLES PARA VEHÍCULOS NUEVOS QUE SE INCORPOREN A NUESTRO PARQUE AUTOMOTOR, R.D. N°1573-2002-MTC-15 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD: AUTORIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS.
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES	B01 AÑO MODELO 2024. EL VEHÍCULO NO DEBE TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES DE FABRICACIÓN A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA ¹⁰ .
	B02 CONDICIÓN: NUEVA MAXIMO 100 KM DE RECORRIDO ¹¹ .

M



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:16:04 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:43:57 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:04:26 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:08:52 -05:00

¹⁰ Según la absolución de la consulta N° 02 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L, consulta N° 140 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA, consulta N° 324 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A., observación N° 385 del participante RUFIO S.A.C.

¹¹ Según la absolución de la consulta N° 422 del participante AXONMEDI-K S.A.C. y Observación del



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESAUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B03	INTEGRAL DE FÁBRICA O CARROZABLE, TIPO CAMIONETA PICK UP O TIPO PANEL O FURGONETA Y LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL VEHICULO SERÁN APROBADAS POR UNA INSTITUCIÓN CERTIFICADORA REGISTRADA, SEGÚN NORMAS DEL MTC. LA MISMA QUE DEBERA SER PRESENTADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES. EL CHASIS O VEHÍCULO BASE ESTARÁ ACORDE A DIMENSIONES Y PESO DE LA CARROCERÍA INCLUYENDO EQUIPOS BIOMÉDICOS, ACCESORIOS DOS (02) PERSONAS EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN Y CUATRO (04) PERSONAS EN LA CABINA MÉDICA. CAPAZ DE FUNCIONAR SATISFACTORIAMENTE EN ZONAS RURALES.
B04	CARROCERÍA: AMBULANCIA COLOR: BLANCO CON LOGOS INSTITUCIONALES
B05	EXTERIORES: DISTINTIVOS ACORDES A NORMA NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 Y A LOS SOLICITADOS POR LA INSTITUCIÓN (EL DISEÑO DE PLOTEO SERÁ PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD OPORTUNAMENTE AL POSTOR ADJUDICADO).
MOTOR	
C01	04 CILINDROS EN LÍNEA
C02	CILINDRADA DEL MOTOR NO MENOR A 2000 CC
C03	TORQUE DE MOTOR: NO MENOR DE 340 NM
C04	POTENCIA DE MOTOR: NO MENOR DE 140 HP.
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN (ADMISIÓN DE COMBUSTIBLE)	
C05	SISTEMA DE ADMISIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN DIRECTA, COMMON RAIL
C06	ESCAPE DE GASES: LA EXPULSIÓN DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN DEBE ESTAR UBICADOS DE TAL MANERA QUE NO INGRESEN A LA CABINA MÉDICA CUANDO TENGAN LAS PUERTAS ABIERTAS. DEBE CUMPLIR COMO LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA EURO IV COMO MÍNIMO.
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN (ADMISIÓN DE AIRE)	
C07	SISTEMA DE ADMISIÓN DE AIRE: TURBO DIÉSEL, INTERCOOLER.
SISTEMAS DE TRANSMISIÓN	
C08	TRANSMISIÓN: MECÁNICA O AUTOMÁTICA, DE CINCO (05) VELOCIDADES COMO MÍNIMO HACIA ADELANTE Y UNA (01) DE RETROCESO.
SISTEMA DE DIRECCIÓN	
C09	SERVO ASISTIDO O ELÉCTRICA O ELECTROHIDRÁULICA VARIABLE O HIDRÁULICA Ó ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA CON CONTROL DE FLUJO VARIABLE (VFC), TIMÓN ORIGINAL AL LADO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO.

C. COMPONENTES AUTOMOTRIZ



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:16:20 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 18:04:53 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:10:02 -05:00

participante N° 432 PROTEC MEDIC E.I.R.L.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRACCIÓN	
C10	4X4 O 4WD, TODO TERRENO.
SISTEMA DE FRENOS	
C11	DEBERÁ DE CONTAR CON SISTEMA ABS (ANTIBLOQUEO) O UNA MEJOR TECNOLOGÍA
C12	FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS, FRENOS POSTERIORES: DISCOS SOLIDOS Y/O TAMBORES
C13	FRENOS DE ESTACIONAMIENTO O DE EMERGENCIA
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
SUSPENSIÓN DELANTERA:	
C14	INDEPENDIENTE, TIPO MCPHERSON CON DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA O INDEPENDIENTE CON DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA O SEGÚN EL FABRICANTE.
SUSPENSIÓN POSTERIOR:	
C15	<ul style="list-style-type: none"> • EJE RIGIDO • MUELLES O RESORTES POSTERIORES (REFORZADOS). • AMORTIGUADOR POSTERIOR, ESTOS DEBERÁN CON GAS O HIDRÁULICO SEGÚN CAPACIDAD DE LA CARGA ÚTIL.
RUEDAS Y NEUMÁTICOS	
C16	DIÁMETRO DEL ARO DE ACERO NO MENOR DE 16 PULGADAS.
C17	TIPO DE NEUMÁTICOS: TODO TERRENO MÍNIMO DE 225/70R16.
C18	LLANTA DE REPUESTO: NEUMÁTICO CON ARO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS, UBICADA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA CON SEGURO INCORPORADO.
SISTEMA ELÉCTRICO	
C19	BATERÍA: UNA (01) BATERÍA DE 12 VOLTIOS, MÍNIMO DE 65 AMP-HR.
C20	SISTEMA DE CARGA: ALTERNADOR DE FÁBRICA DE 12V., 80 AMP. MÍNIMO ACREDITADO CON DECLARACIÓN JURADA, CON CAPACIDAD QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SERÁN INSTALADOS EN LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA.
C21	UNA (01) BARRA DE LUCES DE TECHO TIPO BANDERA DE CUATRO ELEMENTOS, DE LUZ ESTROBOSCÓPICA TIPO LED.
C22	LUCES DELANTERAS: HALÓGENAS O LED O MEJOR TECNOLOGÍA DOS (02)

M



Firmado digitalmente por MARTÍN ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:16:31 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:44:23 -05:00

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 18:05:15 -05:00

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:11:06 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

	C23	NEBLINEROS FRONTALES: DOS (02) FAROS NEBLINEROS INSTALADOS EN LA ZONA FRONTAL, COMANDADOS DESDE EL PANEL CENTRAL UBICADO EN CABINA DEL CONDUCTOR. POTENCIA MÍNIMA DE 100W O EQUIVALENTE.
	C24	<p>DOMO PARA ALUMBRADO EXTERNO: TRES (03) LÁMPARAS LED MAYOR O IGUAL A 30 WATTS DE LUZ BLANCA PROTEGIDOS CON PLÁSTICO ABS TERMOFORMADO:</p> <p>*UNO (01) PARA EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR EN LA CARROCERÍA.</p> <p>*UNO (01) EN EL LADO DERECHO SUPERIOR SOBRE LA PUERTA CORREDIZA (DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON LA UNIDAD)</p> <p>* UNO (01) EN EL LADO POSTERIOR (FAENERO).</p> <p>COMANDADOS DESDE PANEL CENTRAL EN CABINA DEL CONDUCTOR</p> <p>* 08 FAROS PERIMETRALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 FAROS DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE LATERAL DERECHA • 02 FAROS DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE LATERAL IZQUIERDA • 02 FAROS DE COLOR ÁMBAR EN LA EN PUERTA POSTERIOR • 02 FAROS DE COLOR BLANCO EN LA PARTE LATERAL DERECHA E IZQUIERDA.
	C25	UNA (01) SIRENA ELECTRÓNICA, MÍNIMO CON CUATRO (04) SONIDOS OFICIALES Y PARLANTE DE MINIMO DE 100W.
	C26	CÁMARA Y ALARMA DE RETROCESO
	C27	CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINALES DE USO AUTOMOTRIZ DOS (02) DE TRES (03) PUNTOS.
	DIMENSIONES DE CABINA MÉDICA: INTERNAS	
	C28	LONGITUD: 2,400 MM, MÍNIMO
	C29	ALTURA: 1,650 MM, MÍNIMO
	C30	ANCHO: 1,700 MM, MÍNIMO
	PESO DE CARGA:	
	C31	CARGA ÚTIL: 620 KG, MÍNIMO DESPUES DE LA CONVERSION
D. COMPONENTES DE CABINA DE CONDUCCIÓN	CABINA DE CONDUCCIÓN	
	D01	DISEÑO: COMPARTIMIENTO SEPARADO DE LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA, COMUNICADAS ENTRE SÍ POR VENTANA FIJA O CORREDIZA, CON INTERCOMUNICADOR DE MANOS LIBRES, PERMITIENDO LA COMUNICACIÓN (AUDITIVA Y/O VISUAL) ENTRE LA CABINA DE CONDUCCIÓN Y LA CABINA MÉDICA ¹² .



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:16:44 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:44:35 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:05:35 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:12:21 -05:00

¹² Según la absolución de la observación N° 202 del participante CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	D02	ASIENTOS: ORIGINAL DE FÁBRICA PARA PILOTO, COPILOTO Y/O ACOMPAÑANTE.
	D03	SISTEMA DE PROTECCIÓN TIPO JAULA PARA LA CABINA, QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DE LOS PASAJEROS EN CASO DE VUELCO.
	D04	EQUIPO DE SONIDO: RADIO AM/FM CON PUERTO USB Y PARLANTES.
	D05	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: TIPO DUAL (FRÍO / CALOR), AUTOMÁTICO O MANUAL, INDEPENDIENTE PARA LA CABINA DEL CONDUCTOR.
	D06	UN EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN INSTALADO COMPATIBLE CON SISTEMA TETRA
	D07	SISTEMA DE PROTECCION AIRBAG DOS (02) COMO MÍNIMO.
	CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA	
E. COMPONENTES DE LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA	E01	<ul style="list-style-type: none"> ORIGINAL INTEGRAL DE FÁBRICA, TIPO CAMIONETA CERRADA O CARROZABLE SOBRE VEHÍCULO DE CARGA, EN CASO DE SER CARROZABLE DEBE RESPETAR EL PERFIL AERODINÁMICO DEL VEHÍCULO, Y SER APROBADAS LAS MODIFICACIONES POR INSTITUCIÓN CERTIFICADORA REGISTRADA, SEGÚN NORMAS DEL MTC. CONTARÁ CON ADECUADA CALIDAD EN SUS ACABADOS Y CON ESPACIO PARA ALOJAR COMO MÍNIMO A UN (01) PACIENTE EN CAMILLA Y TRES (03) PERSONAS SENTADAS CON LA SUFICIENTE LIBERTAD PARA REALIZAR MANIOBRAS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE. ESTRUCTURA DE PAREDES LATERALES Y TECHO FABRICADO CON MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y BAJO PESO (ACERO AL CARBONO O POLÍMERO RESISTENTE O MATERIAL PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO -PRFV). ENTRE LOS PANELES INTERNOS Y EXTERNOS, SE DEBERÁ INSTALAR PREFERENTEMENTE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO.
	E02	AIRE ACONDICIONADO <ul style="list-style-type: none"> SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: TIPO DUAL (FRÍO / CALOR), AUTOMÁTICO O MANUAL, INDEPENDIENTE PARA LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA SISTEMA DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE.
	E03	SISTEMA DE OXÍGENO MEDICINAL <ul style="list-style-type: none"> COMPARTIMIENTO ADAPTADO DE FORMA VERTICAL.

Handwritten mark resembling the number '4'



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:16:58 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:44:46 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 18:06:02 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:12:45 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- PUERTA INDEPENDIENTE Y SISTEMA DE FIJACIÓN TRANSITORIA, PARA ALOJAR UNA (01) BOTELLA DE OXÍGENO DE AL MENOS 3450 LITROS (TIPO M) CON CIRCUITO DE SEGURIDAD Y LLAVE DE PASO, VÁLVULA DE CIERRE Y APERTURA
- SUMINISTRO DE OXÍGENO PARA LAS DOS (02) TOMAS (FLUJÓMETROS, HUMIDIFICADOR).
- TODOS LOS CONDUCTOS DE LA INSTALACIÓN DE GASES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y ASEGURADOS.

E04

PARED INTERNA Y SUPERFICIE INTERIOR:

- NO DEBE PRESENTAR ARISTAS SALIENTES, NI CORTANTES.
- RECUBIERTO CON MATERIAL IMPERMEABLE, SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO, TALES COMO PVC/HPS O POLÍMEROS DE FIBRA DE VIDRIO,
- LAMINADO DE ALTA PRESIÓN Y RESISTENTE
- LISO SIN POROSIDADES
- LAVABLE
- RETARDANTES DEL FUEGO
- QUE NO SEA AFECTADO POR LOS DESINFECTANTES DE USO HABITUAL.
- UNIFORME Y CONTINUA
- COLOR CLARO.
- A NIVEL DE TECHO, TENDRÁ INSTALADO UN PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1" Ø Y 3 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO Y DISPOSITIVOS PARA PORTA SUERO, CON DESLIZAMIENTO PARALELO A LA CAMILLA¹³.

E05

PISO:

- MATERIAL SINTÉTICO PLANO RETARDANTE AL FUEGO
- SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE
- RESISTENTE AL DESGASTE
- CON RECUBRIMIENTO FINAL DE UNA SOLA PIEZA Y SIN COSTURAS.
- PROTECCIÓN DE LA ZONA DE ACCESO DE LA CAMILLA CON UNA PLACA DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE.

E06

PUERTA TRASERA:

- LAS PUERTAS POSTERIORES DE DOBLE HOJA VERTICAL Y VENTANA(S) FIJAS CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO.
- PASAMANOS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE DE 1" Ø Y 3 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:17:10 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:44:58 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
LARA Carlos Fernando FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:06:27 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:15:19 -05:00

¹³ Según la absolución de la consulta N° 148 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA y N° 418 del participante AXONMEDI-K S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> • PISADERAS DE ALUMINIO PESADO ESTRIADO ANTIDESLIZANTE. • CERRADURA CON SISTEMA DE APERTURA INTERNA Y EXTERNA
E07	<p>PUERTA LATERAL DERECHA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESLIZANTES O CORREDIZA O DE UNA HOJA BATIENTE APROXIMADAMENTE (0.6 M X 1.60 M). • VENTANA FIJA CON VIDRIO TEMPLADO Y PAVONADO TIPO AUTOMOTRIZ. • PISADERAS DE ALUMINIO PESADO ESTRIADO ANTIDESLIZANTE • CERRADURA CON SISTEMA DE APERTURA INTERNA Y EXTERNA
E08	<p>SISTEMAS DE PROTECCIÓN (ANTIVUELCO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO JAULA QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PACIENTE Y DE LOS PASAJEROS EN CASO DE VUELCO.
E09	<p>FIJACIÓN DE CAMILLA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMILLA INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO EN EL ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS • DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN DIRECTAMENTE AL PISO • DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTÁCULO • SISTEMA DE ANCLAJE QUE PERMITA SUJETAR LA CAMILLA EN DOS PUNTOS. ESPACIO LIBRE ENTRE LA CAMILLA Y LA BUTACA NO MENOR A 0.30M. (GABINETE/ASIENTO)¹⁴.
E10	<p>ILUMINACIÓN INTERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÍNIMO SEIS (06) LÁMPARAS LED LUZ BLANCA O ALTERNATIVA EQUIVALENTE • INTENSIDAD FIJA • TRES (03) INTERRUPTORES <p>PROMEDIO SUPERIOR DE ILUMINACIÓN 500 LUX DE MODO QUE NO ALTERE LOS COLORES NATURALES¹⁵.</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNA (01) LÁMPARA DE ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, AL MOMENTO DE ABRIR CUALQUIERA DE LAS PUERTAS.
E11	<p>VENTANA DE COMUNICACIÓN: VENTANA ENTRE CABINA DE PILOTO Y CABINA DE ATENCIÓN, DE VIDRIO TEMPLADO DE APERTURA CORREDIZA DE APROXIMADAMENTE 600 MM DE ANCHO POR 300 MM DE ALTO CON SISTEMA DE ENGANCHE DE FÁCIL MANIPULACIÓN.</p>

Handwritten signature



Firmado digitalmente por MARTE ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:17:21 -05:00

Handwritten signature



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:45:11 -05:00

Handwritten signature



Firmado digitalmente por CASTILLO LARA Carlos Fernando FAU 20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:06:49 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:15:49 -05:00

¹⁴ Según la absolución de la observación N° 411 del participante RUFIO S.A.C.

¹⁵ Según la absolución de la observación N° 427 del participante PROTEC MEDIC E.I.R.L



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

E12	RUIDO INTERNO: HASTA UN MÁXIMO DE 80 DECIBELES EN CABINA DE ATENCIÓN EN TODO MOMENTO (R.M N.º 830-2012/MINSA).
SISTEMA ELÉCTRICO	
E13	<p>SISTEMA ELÉCTRICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL VEHÍCULO BASE CON BATERÍA DE 12 V, MINIMO 120 AMP-HR, CICLO PROFUNDO. TABLERO CONTROL DE MANDO. CADA CIRCUITO DEBE SER INDEPENDIENTE Y TENER SU PROPIA PROTECCIÓN Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 12VDC LIBRE DE HALÓGENOS CANALIZADO Y PROTEGIDO CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO QUE EVITE LA FILTRACIÓN DE AGUA Y RESISTENTE A LA IGNICIÓN.
E14	<p>UN CONVERTIDOR DE 12VDC/220VAC</p> <ul style="list-style-type: none"> POTENCIA 2000 WATTS MÍNIMO.
E15	<p>TOMACORRIENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> TOMACORRIENTES TIPO CIGARRERA DE 12VDC (02 UNIDADES) TOMACORRIENTES DOBLE DE 220 VAC (03 UNIDADES) TOMACORRIENTE DOBLE DE CARGA EXTERNA DE 220 VAC (01 UNIDAD)¹⁶.
E16	<p>CARGA EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> TOMA ELÉCTRICA EXTERNA INDUSTRIAL TIPO 2 PARA CARGA MEDIA O RAPIDA - 16AMP 250V CABLE VULCANIZADO DE 30 METROS CON SUS CONECTORES ADAPTADOS Y CON SISTEMA PARA ENROLLARLO O RECOGERLO
E17	<p>SEGURIDAD ELÉCTRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> NO DEBE COMPARTIR ESPACIOS CON LA INSTALACIÓN DE GASES NI ATRAVESAR SUS CONDUCTOS.
MOBILIARIO INCORPORADO A LA CABINA DE ATENCIÓN MÉDICA	
E18	<ul style="list-style-type: none"> UN (01) GABINETE EMPOTRADO FABRICADO EN ALUMINIO O MATERIAL SINTÉTICO PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) O POLÍMERO ABS TERMO FORMADO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) RECUBRIMIENTO SINTÉTICO, SUJETO AL INTERIOR DEL VEHÍCULO COLOCADA DE EXTREMO A EXTREMO EN LADO IZQUIERDO DE LA UNIDAD



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:17:36 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:45:38 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
LARA Carlos Fernando FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:07:10 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:16:24 -05:00

¹⁶ Según la absolución de la consulta N° 150 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:17:50 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:45:51 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
LARA Carlos Fernando FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:07:35 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:17:26 -05:00

	<ul style="list-style-type: none"> • ESTANTERÍA EN MATERIAL SINTÉTICO, DE ALTO IMPACTO • LISO Y SIN POROSIDADES • IMPERMEABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN, NO MAYOR 0.30 M. DE ANCHO, PARA GUARDAR EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS, CON PUERTAS TRANSPARENTES, RESISTENTE A GOLPES. • COMPARTIMIENTO PARA UBICAR LA TABLA RÍGIDA SEGÚN DISEÑO DE CADA FABRICANTE. • SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE, INSTALADO EN LA BASE DE LA ESTANTERÍA PARA LA BOMBA DE INFUSIÓN DE 1" DE DIÁMETRO.
E19	<p>UN (01) GABINETE-ASIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN ALUMINIO O POLÍMERO ABS TERMOFORMADO O MATERIAL MÁS RESISTENTE E INOXIDABLE. • LIVIANO, LONGITUDINAL TIPO CAJÓN, UBICADO AL LADO OPUESTO DE LA CAMILLA, (LADO DERECHO) CON COLCHONETA CON CAPACIDAD PARA TRANSPORTAR UN PACIENTE ACOSTADO O TRES SENTADOS • CINTURONES DE SEGURIDAD • TAPIZ IMPERMEABLE DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN • TAPA REBATIBLE Y CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPOS VARIOS • BORDES EXTERIORES ROMOS O REDONDEADOS.
E20	<ul style="list-style-type: none"> • UN (01) ASIENTO ABATIBLE, GIRATORIO Y/O FIJO CON BLOQUEO TIPO AUTOMOTRIZ CON CABEZAL CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES (03) PUNTOS¹⁷. • FABRICADO EN ALUMINIO O MATERIAL MÁS RESISTENTE, CON RECUBRIMIENTO SINTÉTICO MATERIAL LAVABLE • UN 01 CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES (03) PUNTOS¹⁸. • TAPIZ IMPERMEABLE, LAVABLE Y ERGONÓMICO.
F. HERRAMIENTAS BÁSICAS	HERRAMIENTAS BÁSICAS
	F01 UNO (01) JUEGO DE TRIÁNGULOS DE PELIGRO.
	F02 DOS (02) EXTINTORES RECARGABLES DE USO AUTOMOTRIZ CON SISTEMA DE ANCLAJE. DE 2 KILOS Y DE 4 KILOS
F03 UNA (01) GATA HIDRÁULICA SEGÚN CAPACIDAD DE LA UNIDAD MÓVIL	

¹⁷ Según la absolución de la consulta N° 356 del participante CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CAMETAL S.A.C.

¹⁸ Según la absolución de la consulta N° 152 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F04	UNA (01) FAJA DE REMOLQUE REFORZADA TIPO ESLINGA CON DISTANCIA NO MENOR DE 3 METROS ADECUADO AL VEHÍCULO OFERTADO.
F05	UNO (01) JUEGO CABLE DE EMERGENCIA DE BATERÍA
F06	UNO (01) FARO DE LUZ PORTÁTIL CON ALIMENTACIÓN DESDE EL ENCENDEDOR
F07	UNA (01) LLAVE DE RUEDAS DE PALANCA EN L CON DADO SEGÚN MEDIDA DE TUERCA.
F08	UNO (01) JUEGO DE LLAVES MIXTAS
F09	UNO (01) JUEGO DESARMADORES
F10	UNO (01) LLAVES FRANCESAS DE 10"
F11	UNO (01) ALICATE DE UNIVERSAL
F12	UNO (01) MEDIDOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS
F13	DOS (02) TACOS DE SEGURIDAD



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:18:06 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:46:05 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
LARA Carlos Fernando FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 18:07:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:18:34 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°3

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA AMBULANCIA URBANA TIPO II

1. UN (01) ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL.
2. DOS (02) BALONES DE OXÍGENO (EQUIPO COMPLETO) TIPO M CON REGULADOR CGA 540
3. TRES (03) BALONES DE OXÍGENO EQUIPO COMPLETO TIPO E.
4. DOS (02) TENSÍOMETROS ANEROIDE CLÍNICO ADULTO.1
5. DOS (02) TENSÍOMETROS ANEROIDES CLÍNICO PEDIÁTRICO/ NEONATAL.
6. DOS (02) ESTETOSCOPIOS ADULTOS
7. UN (01) ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO.
8. UN (01) ESTETOSCOPIO NEONATAL.
9. UNA (01) LINTERNA TIPO LAPICERO.
10. UNA (01) CAMILLA TELESCÓPICA.
11. UN (01) SET DE COLLARÍN CERVICAL REGULABLE
12. UNA (01) FÉRULA ESPINAL LARGA RÍGIDA
13. UNA (01) TABLA CUCHARA (SCOOP)
14. UN (01) JUEGO DE SET DE FÉRULAS RÍGIDAS.
15. UN (01) CHALECO DE EXTRACCIÓN.
16. UN (01) MALETÍN DE REANIMACIÓN DE TRANSPORTE.
17. UN (01) OTO-OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL.
18. UN (01) PULSOXÍMETRO DE MESA.
19. UN (01) PULSOXÍMETRO DEDAL.
20. UN (01) MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS EXTERNAS.
21. UN (01) COLCHÓN AL VACÍO.
22. UN (01) DETECTOR DE LATIDOS FETALES.



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:19:12 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:46:31 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:18:22 -05:00



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIASDIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. ASPIRADOR SECRECIÓN PORTÁTIL**CANTIDAD REQUERIDA (01)**

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL.
A02	COMPATIBLE PARA USO EN AMBULANCIA.
A03	VACUÓMETRO CON REGULADOR DE POTENCIA DE SUCCIÓN.
A04	CON FILTRO BACTERICIDAS O HIDROFÓBICOS.
	TAMAÑO Y PESO IDEAL:
A05	<ul style="list-style-type: none"> DIMENSIONES MÁXIMAS: 45X30X45 CM. PESO: MÁXIMO 05 KG.
A06	ASA INTEGRADA AL EQUIPO Y MALETÍN DE TRANSPORTE.
B	COMPONENTES
	BOMBA DE VACÍO
B01	PRESIÓN REGULABLE.
B02	CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE VACÍO DE 50-540 MMHG COMO MINIMO ¹⁹
B03	CON BAJO NIVEL DE RUIDO IGUAL O MENOR A 65.5 DBA
B04	CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR A 27 LITROS/MIN.
	FRASCO RECOLECTOR
B05	UN (01) FRASCO CON CAPACIDAD EFECTIVA DE UN (01) LITRO O MÁS.
B06	DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (POLISULFONA O POLICARBONATO) CON ESCALA DE MEDIDA.
B07	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
B08	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBRE FLUJO.
C	ACCESORIOS
C01	UN (01) FRASCO RECOLECTOR DE REPUESTO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.
C02	VEINTE (20) FILTROS BACTERICIDAS O HIDROFÓBICOS.
C03	CINCUENTA (50) CÁNULAS DE ASPIRACIÓN DESCARTABLE CON TUBOS O CONEXIÓN DE ASPIRACIÓN. 30 ADULTOS, 10 PEDIÁTRICOS Y 10 NEONATOS.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.
D02	CON BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE 60 MIN O MÁS
D03	APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220VAC 50/60 HZ.
D04	TIEMPO DE RECARGA MENOR o IGUAL A 5 HORAS ²⁰



MINSA

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:47:07 -05:00

MINSA

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:19:39 -05:00

MINSA

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:18:36 -05:00

¹⁹ Según observaciones N° 3, 4, 5, 6, 7 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L.; Según observaciones N° 8, 11, 15, 18 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; Según observaciones N° 60, 63, 67, 70 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 95, 103, 110, 118 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

²⁰ Según la absolución de la consulta N°204 del participante CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.,





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. BALÓN DE OXÍGENO (EQUIPO COMPLETO) TIPO M CON REGULADOR CGA 540

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02)

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DEBE TENER UNA CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE 3450 +/- 5% LITROS DE OXÍGENO GASEOSO, BALÓN LLENO A PRESIÓN DE TRABAJO.
A02	MATERIAL DE ALUMINIO DE ALTO GRADO 6061.
A03	VÁLVULA DE OXÍGENO CGA-540 ²¹
A04	CON CUBIERTA PROTECTORA DE LA VÁLVULA TIPO GRIFO.
A05	CON MANÓMETRO DE OXÍGENO RANGO ENTRE 0 A 3000 PSI, CON SALIDA REGULADA A 50 PSI PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A06	DOS (02) FLUJÓMETROS DE 0 A 15 LPM, PARA LAS TOMAS DE OXÍGENO.
A07	DOS (02) FRASCOS HUMIFICADORES REUSABLES
A08	<ul style="list-style-type: none"> NORMA DE CLASIFICACIÓN (DOT). TIPO DE MATERIAL (3AL) O (3AA) O (3A).
A09	VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA E INALTERABLE PARA ASEGURAR LA CONDICIÓN DEL PACIENTE, EN EL CASO POCO PROBABLE DE FALLO DEL SISTEMA.
A10	FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA, CON EMISIÓN DE CERTIFICADO Y SÍMBOLO DE EMPRESA NACIONAL AUTORIZADA O FABRICANTES DE LOS BALONES DE OXÍGENO. ²²

3. BALÓN DE OXÍGENO EQUIPO COMPLETO TIPO E

CANTIDAD REQUERIDA: TRES (03)

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE ALUMINIO DE ALTO GRADO 6061, TIPO E, MATERIAL RESISTENTE QUE CUMPLA TODAS LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD.
A02	CON CAPACIDAD DE ALMACENAR DE 685 +/- 5% LITROS DE OXÍGENO.
A03	CON VÁLVULA TIPO CGA-870.
A04	REGULADOR DE PRESIÓN Y DOS (02) MANÓMETROS PORTÁTILES
A05	REGULADOR CON MANÓMETRO DE OXÍGENO RANGO ENTRE 0 - 3000 PSI CON SALIDA REGULADA DE 50 PSI.
A06	FLUJÓMETRO CON RANGO DE 0 HASTA 15 L/MIN DEL HUMIFICADOR REUSABLE, AUTO LAVABLE.
A07	CON CANASTILLA DE TRANSPORTE O MOCHILA
A08	<ul style="list-style-type: none"> LIGEROS Y PORTÁTILES. RESISTENTES A LA CORROSIÓN. VÁLVULA DE BRONCE CROMADO

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:18:49 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:47:15 -05:00

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:20:50 -05:00

²¹ Según la absolución de la consulta N°240 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

²² Según consultas N° 96, 97, 104, 105, 111, 112, 119, 120 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; Según consultas N° 217, 219, 241, 243, 265, 267, 289, 291 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; y Según observación N° 413 del participante AXONMEDI-K S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	LLAVE DE PASO PARA SU LLENADO Y PALANCA O PIN PARA ABRIR Y CERRAR CUANDO SE REALICE LA OXIGENOTERAPIA AL PACIENTE.
A09	NORMA DE CLASIFICACIÓN (DOT). • TIPO DE MATERIAL(3AL) O (3AA) O (3A)
A10	FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA, CON EMISIÓN DE CERTIFICADO Y SÍMBOLO DE EMPRESA NACIONAL AUTORIZADA O FABRICANTES DE LOS BALONES DE OXÍGENO. ²³

4. TENSÍOMETRO ANEROIDE CLÍNICO ADULTO

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UNA (01) ESCALA DE PRESIÓN DE TIPO RELOJ CON UNA AGUJA INDICADORA DEL NIVEL DE PRESIÓN, CON RANGO DE LECTURA DE 0 A 300 MMHG. • EXACTITUD DE 5 MMHG O MENOR • PANTALLA DE VIDRIO, ACRÍLICO O PLÁSTICO RESISTENTE, DISEÑADO Y CONSTRUIDO PARA USO INTENSIVO, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	PRECISIÓN DE MEDIDA DE PRESIÓN ± 5 MMHG O MENOR.
A03	DIVISIÓN MÍNIMA DE ESCALA DE 2 MMHG
A04	DOS (02) BRAZALETES DE NYLON O FORRO DE TELA NO CONDUCTIVA REUSABLES, FÁCILMENTE LAVABLES Y RESISTENTES AL USO FRECUENTE, DE TAMAÑO ADULTO. UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO ESTÁNDAR Y UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO OBESO. CON CONECTORES DE TIPO LÁTEX A LA PERILLA DE INSUFLADO Y A LA ESCALA DE MEDIDA DE PRESIÓN. CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE TIPO VELCRO. CON BOLSA DE INSUFLACIÓN DE JEBE.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A05	NO REQUIERE.



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:19:03 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:47:29 -05:00

5. TENSÍOMETRO ANEROIDE CLÍNICO PEDIÁTRICO/NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	ESCALA GRADUADA DE 0 A 300 MMHG DE TIPO RELOJ, CON AGUJA INDICADORA, CON BASE EN LÍNEA CERO.
A02	DOS (02) BRAZALETES DE TAMAÑOS: UNO (01) PARA PACIENTE INFANTE - PEDIÁTRICO Y UNO (01) PARA PACIENTE NEONATAL, DE NYLON DE ALTA CALIDAD.



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:21:16 -05:00



²³ Según consultas N° 96, 97, 104, 105, 111, 112, 119, 120 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; Según consultas N° 217, 219, 241, 243, 265, 267, 289, 291 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; y Según observación N° 413 del participante AXONMEDI-K S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A03	UNA SOLA LÍNEA INTEGRADA ENTRE LA BOMBILLA DE INSUFLADO DE TIPO PERILLA CON VÁLVULA DE ALIVIO DE TIPO ROSCA CON EL ESFIGMOMANÓMETRO.
A04	UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO, SEMIRRÍGIDO, ALTAMENTE RESISTENTE A LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DISEÑADO PARA PROTEGER EL EQUIPO CONTRA GOLPE.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A05	NO REQUIERE.

6. ESTETOSCOPIO ADULTO

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE ADULTO DE DOBLE CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	TRES (03) PARES DE OLIVAS DE PLÁSTICO Y/O JEBES ERGONÓMICOS ENROSCABLE. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO PRESENTA.

7. ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE PEDIÁTRICO.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	<ul style="list-style-type: none"> TRES (03) PARES DE OLIVAS. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO REQUIERE.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:19:18 -05:00

Firmado digitalmente por GIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:47:44 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:22:12 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. ESTETOSCOPIO NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE NEONATAL.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	<ul style="list-style-type: none"> TRES (03) PARES DE OLIVAS. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO REQUIERE.

9. LINTERNA TIPO LAPICERO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) LÁMPARAS DE LUZ BLANCA TIPO LED. UNA (01) PRINCIPAL Y UNA (01) DE REPUESTO.
A02	UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL RESISTENTE.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) JUEGOS DE BATERÍAS RECARGABLES: (01) PRINCIPAL Y UNA (01) BATERÍA DE REPUESTO ADICIONAL.
A04	CARCASA DE ALUMINIO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON PINTURA RESISTENTE A LOS MATERIALES DESINFECTANTES O DE HIGIENE MEJORADA - DESINFECTABLE.
A05	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LUZ BLANCA POR LÁMPARA TIPO LED.
A06	CON ENCENDIDO Y APAGADO SENCILLO MEDIANTE CONTACTO EN LA PINZA METÁLICA TIPO CLIP O CON ENCENDIDO Y APAGADO SENCILLO MEDIANTE UN INTERRUPTOR O BOTÓN CON PINZA METÁLICA TIPO CLIP
A07	CARGADOR DE BATERÍAS EXTERNO, 220 VAC, 50/60 HZ.

10. CAMILLA TELESCÓPICA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAMILLA CONSTRUIDA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD FDA, CE, UL O EQUIVALENTE PARA USO EN AMBULANCIA.
A02	DE MÚLTIPLES ALTURAS O NIVELES POSIBLES CONTROLADOS MANUALMENTE AL MENOS CINCO (05), POR CUALQUIERA DE LOS DISPOSITIVOS SITUADOS EN LOS LADOS, PARA SU FÁCIL ACCESO EN CUALQUIER SITUACIÓN.



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:19:31 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:47:57 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:22:03 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIASDIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A03	COLCHONETA DE LA MISMA MARCA DE LA CAMILLA, DE PVC DE 2.5" O MAS DE ESPESOR, FORRO LAVABLE E IMPERMEABLE.
A04	RESPALDAR PLANO PARA SOPORTE DE RCP.
A05	ADOPTA POSICIONES FOWLER Y TREMDELEMBURG DE FORMA NEUMÁTICA Y/O MANUAL.
A06	DIMENSIONES: 195 CM +/-5% DE LARGO Y NO MENOR A 55 CM +/-5% DE ANCHO
A07	LAS RUEDAS DELANTERAS DE LA CAMILLA DEBEN SER ROTANTES ADEMÁS DEBEN TENER SISTEMA DE RUEDAS ADICIONALES PARA SUBIR CAMILLA A LA AMBULANCIA CON UN SOLO OPERADOR, AJUSTABLE CON RESPECTO A LA ALTURA QUE ADOPTA DIFERENTES POSICIONES Y NIVELES.
A08	DEBE SER CONSTRUIDA DE MATERIAL DE ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE, DE FÁCIL TRANSPORTE Y QUE REQUIERA MÍNIMO MANTENIMIENTO.
A09	PESO MÁXIMO 50 KG.
A10	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 200 KG
A11	CON DISPOSITIVO DE ANCLAJE QUE PERMITE SUJETAR LA CAMILLA EN DOS PUNTOS
A12	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON RECEPTÁCULO Y CORREAS O MECANISMO DE SUJECIÓN DE SEGURIDAD.
A13	FRENO MÍNIMO EN (02) RUEDAS DE LA CAMILLA.
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) ASAS O MANIJAS O BARANDAS LATERALES PARA TRANSPORTAR EMPUJAR O CARGAR LA CAMILLA, DE TIPO RETRACTILES Y/O ABATIBLES. ²⁴
B02	GANCHO DE SEGURIDAD PARA EVITAR DESCENSO DE CAMILLA (OPCIONAL)
B03	UN (01) PORTASUERO TELESCÓPICO.
B04	CORREAS DE SUJECIÓN PARA PIERNAS, ABDOMEN Y TÓRAX, ADEMÁS PARA LOS HOMBROS, CON CLIP METÁLICO Y CIERRE.
B05	ACCESORIOS COMPLETOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

11. SET DE COLLARÍN CERVICAL REGULABLE

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA LA INMOVILIZACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL EN PACIENTES CON TRAUMA.
A02	DISEÑADO EN UNA SOLA PIEZA DE COLOCACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA.
A03	CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA.
A04	CLIP O CIERRE DE SEGURIDAD Y/O CIERRE DE VELCRO REGULABLE PARA DIFERENTES TAMAÑOS.
A05	MATERIAL POLIETILENO ANTIALÉRGICO.
A06	TIPO RÍGIDO CON TIRA VELCRO.
A07	APOYO MENTONIANO Y OCCIPITAL.

²⁴ Según la absolución de la consulta N°393 del participante RUFIO S.A.C.,Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:19:45 -05:00Firmado digitalmente por GUIBERTO
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:48:14 -05:00Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:23:06 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	SET DE CUATRO (04) COLLARES CERVICALES DE DIFERENTES TAMAÑOS:
A08	• PARA ADULTO ESTÁNDAR
	• ADULTO OBESO
	• PEDIÁTRICO
	• INFANTE.
A09	ESTUCHE ALTAMENTE RESISTENTE, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN

12. FÉRULA ESPINAL LARGA RÍGIDA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) INMOVILIZADOR DE CABEZA DE MATERIAL DE ESPUMA, CON ORIFICIOS LATERALES, ESPECIALMENTE TRATADO PARA SER IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES, LAVABLE, RESISTENTE Y CON SUJETADORES REGULABLES DE CINTA VELCRO.
A02	TRES (03) CORREAS DE SUJECIÓN O MÁS.
A03	• UNA (01) CORREA TIPO ARAÑA (SPIDER STRAP).
	• SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA CON SUJETADOR DE 10 PUNTOS DE CORREAS.
A04	MATERIAL DE POLIETILENO Y/O POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD.
A05	TRASLUCIDA A LOS RAYOS X.
A06	PESO MENOR A 08 KG.
A07	LARGO APROX 70 +/- 5 PULG (1778 +/- 127) MM
A08	ANCHO APROX. 20 +/- 02 PULG (508 +/- 50.8) MM
A09	ALTURA APROX. 2.5 +/- 0.2 PULG (63.5 +/- 5.08) MM
A10	PESO DE RESISTENCIA MÍNIMO 200KG
A11	RESISTENTE A IMPACTOS.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A12	NO REQUIERE.

13. TABLA TIPO CUCHARA (SCOOP)

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ESPUMA, CON ORIFICIOS LATERALES, ESPECIALMENTE TRATADO PARA SER IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES, LAVABLE, RESISTENTE Y CON SUJETADORES REGULABLES DE CINTA VELCRO.
A02	TRES (03) CORREAS DE SUJECIÓN O MÁS.
A03	• UNA (01) CORREA TIPO ARAÑA (SPIDER STRAP).
	• SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA CON SUJETADOR DE 10 PUNTOS DE CORREAS.
A04	TRASLUCIDA A LOS RAYOS X.
A05	PESO LIVIANO MENOR O IGUAL A 08 KG.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:20:00 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:48:28 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:23:51 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A06	LARGO APROX. MÁS DE 190 CM EXTENDIDA Y MENOR A 170 CM PARA ALMACENAMIENTO.
A07	ANCHO APROX. MÍNIMO DE 50CM +/-5CM
A08	PESO DE RESISTENCIA MÍNIMO 160KG.
A09	RESISTENTE A IMPACTOS.
A10	FÁCIL TRANSPORTE EN SU FORMA CERRADA.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A11	NO REQUIERE.

14. JUEGO DE SET DE FÉRULAS RÍGIDAS

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE MATERIAL RÍGIDO, RADIOTRASLÚCIDO.
A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
A03	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO LAS CUALES DEBEN GARANTIZAR UN ADECUADO AJUSTE.
A04	NO DEBE TENER VÁLVULAS O BOMBAS.
A05	KIT DE FÉRULAS REUSABLE PARA INMOVILIZAR MIEMBROS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS (MÍNIMO 10 PIEZAS DIFERENTES: 05 ADULTOS Y 05 PEDIÁTRICAS)
A06	ESTUCHE SEMIRRÍGIDO O BOLSA DE TRASLADO O TRANSPORTE CON ASA, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.

15. CHALECO DE EXTRICACIÓN

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE MATERIAL RÍGIDO, RADIOTRASLUCIDO.
A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
A03	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO Y/O CINTURONES DE COLORES.
A04	PESO MENOR A 04 KG.
A05	CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 200KG
A06	ESTUCHE SEMIRRÍGIDO O BOLSA DE TRASLADO O TRANSPORTE CON ASA, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:20:15 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:48:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:24:21 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16. MALETÍN DE REANIMACIÓN DE TRANSPORTE

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD ENTRE 450 Y 1000 ML.
A02	UN (01) RESUCITADOR MANUAL ADULTO, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD MAYOR 1200 ML.
A03	UN (01) RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD MENOR A 450 ML.
A04	UN (01) LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO CON TRES (03) HOJAS CURVAS O TIPO MACINTOSH (TAMAÑOS N° 2, 3 Y 4) Y TRES (03) HOJAS RECTAS O TIPO MILLER (TAMAÑOS N.º 00, 0 Y 1).
A05	UN (01) BALON DE OXÍGENO PEQUEÑO DE ALUMINIO DE TIPO C9 O M9, CON REGULADOR DE OXIGENO Y FLUJÓMETRO. ²⁵
A06	UN (01) JUEGO DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A07	UN (01) JUEGO DE TUBOS OROFARÍNGEOS DE TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A08	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROFARÍNGEOS CON CUFF) PARA PACIENTES ADULTOS CON GUÍA REUSABLE Y/O DESCARTABLE.
A09	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROFARÍNGEOS SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS CON GUÍA REUSABLE Y/O DESCARTABLE.
A10	TRES (03) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS.
A11	DOS (02) TUBOS OBTURADORES ESOFÁGICOS PARA ADULTOS Y NIÑOS O DOS (02) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS ²⁶ .
A12	DOS (02) DEPRESOR METÁLICO DE LENGUA PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS.
A13	UN (01) JUEGO DE CANULAS ORO FARINGEAS AUTOCLAVABLES O (05) JUEGOS DE CANULAS ORO FARINGEAS DESECHABLES ²⁷ .
A14	UN (01) JUEGO DE PINZAS MAGUILL PARA ADULTOS Y NIÑOS.
A15	UN (01) JUEGO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES AUTOCLAVABLE DE VARIOS TAMAÑOS.
	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS
A16	UN (01) RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, COMPUESTO POR: <ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MAYOR 450 ML Y MENOR 1000 ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE UNA (01) VÁLVULA PEEP DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO EN TAMAÑOS DIFERENTES.



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:20:28 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:48:56 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:25:20 -05:00



²⁵ Según consultas N° 9, 12, 16, 19 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; observaciones N° 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L y consultas N° 61, 64, 68, 71 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

²⁶ Según las Consultas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 realizadas por la empresa EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 229, 230, 253, 254, 277, 278, 301 y 302 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

²⁷ Según la Consulta Nro 234, 236, 258, 260, 282, 284, 306, 308 realizada por la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR 1000 CC.
A17	UN (01) RESUCITADOR MANUAL ADULTO, COMPUESTO POR:
	<ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MAYOR A 1200ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> UNA (01) VÁLVULA PEEP
	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE ADULTO EN TAMAÑOS DIFERENTES.
	<ul style="list-style-type: none"> TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 2500 CC.
	UN (01) RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, COMPUESTO POR:
A18	<ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MENOR A 450ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> UNA (01) VÁLVULA PEEP
	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE NEONATAL²⁸
	<ul style="list-style-type: none"> TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 1000 CC.²⁹
	UN (01) LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DESMONTABLE, CON LÁMPARA LED CON TRES (03) HOJAS CURVAS O TIPO MACINTOSH (TAMAÑOS Nº 2,3 Y 4) DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLES, AUTO LAVABLES, Y TRES (03) HOJAS RECTAS O TIPO MILLER (TAMAÑOS Nº 00, 0 Y 1) DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLES, AUTO LAVABLES. UN (01) MANGO PARA PILAS RECARGABLES CON ACOPLÉ METÁLICO A LA FIBRA ÓPTICA.
A20	UN (01) BALON DE OXÍGENO PEQUEÑO DE ALUMINIO DE TIPO C9 o M9, CON REGULADOR DE OXIGENO Y FLUJÓMETRO DE 0 A 15 LT/MIN DE CAPACIDAD APROXIMADA, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETIN. ³⁰
A21	UN (01) JUEGO DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Nº 2.5, 3, 4, 5 Y 6 DESCARTABLES.
A22	UN (01) JUEGO DE TUBOS OROFARÍNGEOS DE TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS Nº 0, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
A23	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROS TRAQUEALES CON CUFF) PARA PACIENTES ADULTOS, CON GUÍA REUSABLE O 5 DESECHABLE. CADA JUEGO CONTIENE LOS TAMAÑOS Nº 6,6.5,7,7.5,8 Y 9 DESCARTABLES
A24	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROS TRAQUEALES SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CON GUÍA REUSABLE O 5 DESECHABLE. CADA JUEGO CONTIENE LOS TAMAÑOS Nº2.5,3,4,5 DESCARTABLE
A25	TRES (03) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES PREFORMADOS, EN ÁNGULO ANATÓMICO DE 70 PARA FÁCIL INSERCIÓN CON PUNTA REFORZADA, CADA JUEGO DEBE CONTENER LOS TAMAÑOS Nº 1.5,2,2.5,3,4, 5 Y SOLO 6 Y 7 OPCIONAL
A26	DOS (02) TUBOS OBTURADORES ESOFÁGICOS PARA ADULTOS Y NIÑOS O DOS (02) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS. ³¹

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:20:40 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:49:12 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:26:01 -05:00



²⁸ Según consulta Nº 101, 116 y 124 realizada por el participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA.

²⁹ Según consulta Nº 102, 109, 117 y 125 realizada por el participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

³⁰ según consultas Nº 9, 12, 16, 19 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; observaciones Nº 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L y consultas Nº 61, 64, 68, 71 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

³¹ Según las Consultas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 realizadas por la empresa EURO GAZA EMERGENCIAS



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A27	UN (01) DEPRESOR METÁLICO DE LENGUA PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS.
A28	UN (01) JUEGO DE CANULAS ORO FARINGEAS AUTOCLAVABLES O (05) JUEGOS DE CANULAS ORO FARINGEAS DESECHABLES EN TAMAÑOS N°0,2,3 Y 5 ³² .
A29	UN (01) JUEGO DE PINZAS MAGUILL, CONTENIENDO DOS (02) PINZAS MAGUILL EN TAMAÑO ADULTO Y PEDIÁTRICO.
A30	UN (01) JUEGO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES AUTOCLAVABLES DE VARIOS TAMAÑOS.
A31	UN (01) MALETÍN DE TRANSPORTE, DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO, SINTÉTICO (TIPO POLÍMERO), LAVABLE RESISTENTE Y LIGERO, CON DIVISIONES PARA GUARDAR ORDENADAMENTE TODOS LOS COMPONENTES MENCIONADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES.

17. OTO - OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
OTOSCOPIO	
A01	UN (01) CABEZAL DE OTOSCOPIA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN HACIA LA PUNTA DE OTOSCOPIO.
A02	UN (01) MANGO DE OTOSCOPIA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍAS RECARGABLES ESTÁNDAR.
A03	UN (01) JUEGO DE ESPÉCULOS REUSABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE, CADA JUEGO ESTARÁ COMPUESTO POR AL MENOS CUATRO (04) ESPÉCULOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A04	UN (01) JUEGO DE ESPÉCULOS AURICULARES DESECHABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS, CADA JUEGO ESTARÁ COMPUESTO POR AL MENOS TRES (03) ESPÉCULOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A05	UNA (01) LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA.
A06	UNA (01) BATERÍA RECARGABLE DE REPUESTO PARA EL OTOSCOPIO.
A07	UN (01) CARGADOR DE BATERÍA RECARGABLE DE SOBRE MESA O INCORPORADO EN EL MANGO.
OFTALMOSCOPIO	
A08	UN (01) CABEZAL DE OFTALMOLOGÍA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
A09	UN (01) MANGO PARA OFTALMOLOGÍA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍA RECARGABLE ESTÁNDAR.
A10	DOS (02) LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN PARA OFTALMOSCOPIO. UNA (01) PRINCIPAL Y OTRA (01) DE REPUESTO.
A11	UN (01) CARGADOR DE BATERÍA APTO PARA TRABAJO A 220 VOLTIOS (PUEDE SER INTEGRADO EN EL MANGO).
A12	ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
A13	FUENTE DE ILUMINACIÓN LED
A14	BATERÍA RECARGABLE PARA MANGO DE OTOSCOPIO.
A15	CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN DE FÁCIL ACCESO DESDE EL MANGO O CABEZAL.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:20:56 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:49:32 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:40:55 -05:00



S.L. SUCURSAL PERU y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 229, 230, 253, 254, 277, 278, 301 y 302 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

³² Según la Consulta Nro 234, 236, 258, 260, 282, 284, 306, 308 realizada por la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A16	ESPECULOS ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE Y DE FÁCIL INTERCAMBIO, ESTÁNDARES PARA EL EQUIPO. LUPAS, EXTRAÍBLES GIRATORIAS, DESINFECTABLES Y DE FÁCIL INTERCAMBIO.
A17	COMPENSACIÓN DE REFRACCIÓN CON BANCO DE LENTES DE -10 A +25 DIOPTRÍAS, COMO MÍNIMO.
A18	APERTURA PARA ILUMINACIÓN DE HENDIDURA Y DE FIJACIÓN.
A19	FILTRO PARA ILUMINACIÓN LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE) Y FILTRO DE POLARIZACIÓN.
A20	MANGO CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN, CON BATERÍA RECARGABLE INCLUIDA.

18. PULSOXÍMETRO DE MESA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL 01 UNIDAD.
A02	PANTALLA LCD CON VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN.
A03	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL, CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.
A04	TENDENCIAS DE HASTA 70 HORAS COMO MÍNIMO.
A05	PUERTO DE CONEXIÓN RS232, O PUERTO(S) DE CONEXIÓN TIPO USB.
PARÁMETROS DE MEDICIÓN	
A06	SATURACIÓN ARTERIAL DE OXÍGENO (SPO2): DE 01% A 99% (RESOLUCIÓN 01%).
A07	FRECUENCIA DE PULSACIÓN (BPM): DE 25 A 250 BPM O RANGO MAYOR
ALARMAS AUDIOVISUALES	
A08	DE SPO2, NIVEL ALTO Y BAJO.
A09	DE BPM, NIVEL ALTO Y BAJO.
A10	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
A11	SILENCIADOR DE ALARMA.
A12	FALLA DE SENSOR.
B	ACCESORIOS
B01	NUEVE (09) SENSORES REUSABLES: TRES (03) PARA PACIENTES ADULTOS, TRES (03) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y TRES (03) PARA PACIENTES NEONATOS SIN RESORTES O PINZAS DE SUJECIÓN QUE PUEDAN DAÑAR AL NEONATO, CABLES CONECTORES AL EQUIPO NO MAYOR DE 03 METROS.
B02	SOPORTE/BASE DEL CARGADOR O INTEGRADO EN EL EQUIPO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC 50/60 HZ.
C02	UNA (01) BATERÍA, CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 04 HORAS.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:21:13 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:49:48 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:41:06 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19. PULSOXÍMETRO TIPO DEDAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PANTALLA LCD O OLED CON VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN.
A02	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL, CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.
PARÁMETROS DE MEDICIÓN	
A03	SATURACIÓN ARTERIAL DE OXÍGENO (SPO2) DE 35% A 99% MÁS MENOS 01%.
A04	FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM): DE 30 A 235 BPM O RANGO MAYOR
A05	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
B	ACCESORIOS: NINGUNO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE BATERÍAS O PILAS RECARGABLES QUE INCLUYA CARGADOR
	ESTUCHE PARA SU FÁCIL TRANSPORTE.



20. MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS EXTERNAS

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	COMPATIBLE PARA USO EN AMBULANCIA, PESO TOTAL (INCLUIDA LA(S) BATERÍA(S) Y TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO) DE 6 KG +/- 1.0 KG.
A02	TIEMPO DE CARGA SIN CONEXIÓN A FUENTE ENERGÍA MENOR O IGUAL A 07 SEG. A MÁXIMA ENERGÍA (CON BATERÍA NUEVA A 200 JOULES).
A03	ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 08 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN).
A04	CONTROL DE INICIO DE CARGA DESDE PALETA EXTERNA Y DE PANEL DEL EQUIPO, Y CONTROL DE DESCARGA DESDE PALETAS EXTERNAS.
A05	CON UN (01) PAR DE PALETAS EXTERNAS PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO, DESLIZABLES O MONTABLES ENTRE ELAS.
A06	SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN.
A07	INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA.
A08	CON SISTEMA DE AYUDA EN LA RESUCITACIÓN AL RESCATISTA, AUDIBLE Y VISUAL (MODO DEA)
A09	DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA A PRUEBA DE CAÍDAS APTO PARA SER UTILIZADO EN AERONAVES (AVIÓN Y HELICÓPTERO)
B	COMPONENTES
B01	TAMAÑO DE PANTALLA 06" EN DIAGONAL O MÁS.
B02	GRÁFICA DE ONDA ECG Y DISPLAY DIGITAL DE VALOR MEDIDO EN PANTALLA.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:21:26 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERTO CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:50:02 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:41:43 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B03	VISUALIZACIÓN DEL VALOR NUMÉRICO DE LA ENERGÍA SELECCIONADA O LIBERADA. ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)
B04	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE CABLE DE PACIENTE, DE 3 Y 5 DERIVACIONES.
B05	ADQUISICIÓN DE RITMO A TRAVÉS DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN.
B06	ALARMA PARA LA FRECUENCIA CARDIACA. MARCAPASOS NO INVASIVO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES BIFÁSICOS
B07	MARCAPASOS NO INVASIVO CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR.
B08	DESFIBRILACIÓN CON ELECTRODOS Y PARCHES DE ADHERENCIA DESCARTABLES (MANOS LIBRES).
B09	PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA Y FRECUENCIA RESPIRATORIA. REGISTRADOR
B10	TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO.
B11	CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50 MM O MÁS DE ANCHO.
B12	REGISTRO DE ECG Y EVENTOS, MÍNIMO 08 HORAS O 100 ÚLTIMOS EVENTOS CON SEÑAL ECG ASOCIADA.
C	ACCESORIOS
C01	UN (01) SOPORTE O RACK CON SISTEMA DE SUJECIÓN PARA USO DE VEHÍCULO (AMBULANCIA).
C02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG DE 03 RAMALES DOS 02 CABLES TRONCALES DE 05 RAMALES
C03	CINCUENTA (50) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, COMO MÍNIMO.
C05	DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, COMO MÍNIMO.
C06	CIEN (100) ELECTRODOS DE ECG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL.
C07	CINCO (05) FRASCO DE GEL ELECTRO CONDUCTOR DE 500ML CADA FRASCO O DIEZ (10) FRASCO DE GEL ELECTRO CONDUCTOR DE 250ML.
C08	DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE.
C09	CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC, CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.
D02	FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA 220 VAC 50/60 HZ.
D03	BATERÍA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S) CON CARGADOR INCORPORADO AL EQUIPO CON CAPACIDAD DE 300 MINUTOS DE DURACIÓN COMO MÍNIMO EN MODO MONITORIZACIÓN O 100 ENVÍOS DE DESCARGAS A 200 JOULES COMO MÍNIMO.
D04	TIEMPO DE RECARGA MENOR A 05 HORAS, QUE AL MENOS PERMITA 04 HORAS DE USO CONTINUO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:21:39 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:50:15 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:42:12 -05:00



21. COLCHÓN AL VACÍO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MATERIAL DE FIBRA DE POLIÉSTER, RECUBIERTO DE PVC.
A02	SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA.
A03	MÍNIMO 08 MANIJAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE.
A04	OJALES O PUNTOS PARA LA FIJACIÓN DE LAS CORREAS.
A05	CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 150 KG
A06	RADIO LÚCIDO RAYOS X.
A07	PESO: MÁXIMO 10 KG.
A08	MÍNIMO 03 CORREAS CON GANCHO Y/O HEBILLA
A09	MEDIDAS: MÁXIMO 2200 X 1400 MM.
ACCESORIOS	
A10	BOLSA/FUNDA DE TRANSPORTE.
A11	BOMBA O ASPIRADOR DE VACÍO PARA COLCHÓN DE VACÍO.
A12	KIT DE REPARACIÓN (PARCHES DE DIVERSAS MEDIDAS).
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A13	NO REQUIERE.
NORMATIVA	
A14	CERTIFICACIÓN DE FDA O CE PARA EL PRODUCTO.



22. DETECTOR DE LATIDOS FETALES

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:21:56 -05:00

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DISPLAY LCD COLOR O MONOCROMO.
A02	SONDA DE ALTA SENSIBILIDAD CON 02 MHZ OPCIONALMENTE PULSANTE.
A03	ALTA VOZ INTERNA, SALIDA DE AUDIO.
A04	DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA AL MINUTO DE NO USARSE.
A05	MODO MULTI – DISPLAY DE FCF: TIEMPO REAL, CUENTA PROMEDIO Y MANUAL.
A06	INDICADORES DEL NÚMERO, ESTADO DE BATERÍA Y OPCIONALMENTE INTENSIDAD DE SONIDO
A07	VEINTE (20) FRASCOS DE GEL DE ACOPLAMIENTO DE 500ML O CUARENTA (40) FRASCOS DE GEL DE ACOPLAMIENTO DE 250ML.
A08	BATERÍA RECARGABLE (04 PILAS) O BATERÍA RECARGABLE DE FÁBRICA.
B. ACCESORIOS	
B01	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES Y/O BATERÍA ³³



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:50:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:42:33 -05:00



³³ Según la absolución de la consulta N°256 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°4

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA AMBULANCIA URBANA TIPO III

1. UN (01) ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL.
2. DOS (02) BALÓN DE OXÍGENO (EQUIPO COMPLETO) TIPO M CON REGULADOR CGA 540
3. TRES (03) BALÓN DE OXÍGENO EQUIPO COMPLETO TIPO E.
4. DOS (02) TENSÍOMETROS ANEROIDE CLÍNICO ADULTO.
5. DOS (02) TENSÍOMETROS ANEROIDES CLÍNICO PEDIÁTRICO/ NEONATAL.
6. DOS (02) ESTETOSCOPIOS ADULTOS
7. UN (01) ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO.
8. UN (01) ESTETOSCOPIO NEONATAL.
9. UNA (01) LINTERNA TIPO LAPICERO.
10. UNA (01) CAMILLA TELESCÓPICA.
11. UN (01) SET DE COLLARÍN CERVICAL REGULABLE
12. UNA (01) FÉRULA ESPINAL LARGA RÍGIDA
13. UNA (01) TABLA TIPO CUCHARA (SCOOP)
14. UN (01) JUEGO DE SET DE FÉRULAS RÍGIDAS.
15. UN (01) CHALECO DE EXTRACCIÓN.
16. UN (01) MALETÍN DE REANIMACIÓN DE TRANSPORTE.
17. UN (01) OTO-OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL.
18. UN (01) PULSOXÍMETRO DE MESA.
19. UN (01) PULSOXÍMETRO DEDAL.
20. UN (01) MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS EXTERNAS.
21. UN (01) COLCHÓN AL VACÍO.
22. UN (01) DETECTOR DE LATIDOS FETALES.
23. DOS (02) BOMBA DE INFUSIÓN DE UN CANAL.
24. UN (01) VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE ADULTO/PEDIÁTRICO



MINSA

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:22:09 -05:00



MINSA

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:50:44 -05:00



MINSA

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:42:57 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. ASPIRADOR SECRECIÓN PORTÁTIL

CANTIDAD REQUERIDA (01)

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL.
A02	COMPATIBLE PARA USO EN AMBULANCIA.
A03	VACUÓMETRO CON REGULADOR DE POTENCIA DE SUCCIÓN.
A04	CON FILTRO BACTERICIDAS O HIDROFÓBICOS.
	TAMAÑO Y PESO IDEAL:
A05	<ul style="list-style-type: none"> DIMENSIONES MÁXIMAS: 45X30X45 CM. PESO: MÁXIMO 05 KG.
A06	ASA INTEGRADA AL EQUIPO Y MALETÍN DE TRANSPORTE.
B	COMPONENTES
	BOMBA DE VACÍO
B01	PRESIÓN REGULABLE.
B02	CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE VACÍO DE 50-540 MMHG COMO MÍNIMO ³⁴
B03	CON BAJO NIVEL DE RUIDO IGUAL O MENOR A 65.5 DBA
B04	CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR A 27 LITROS/MIN.
	FRASCO RECOLECTOR
B05	UN (01) FRASCO CON CAPACIDAD EFECTIVA DE UN (01) LITRO O MÁS.
B06	DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (POLISULFONA O POLICARBONATO) CON ESCALA DE MEDIDA.
B07	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
B08	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBRE FLUJO.
C	ACCESORIOS
C01	UN (01) FRASCO RECOLECTOR DE REPUESTO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.
C02	VEINTE (20) FILTROS BACTERICIDAS O HIDROFÓBICOS.
C03	CINCUENTA (50) CÁNULAS DE ASPIRACIÓN DESCARTABLE CON TUBOS O CONEXIÓN DE ASPIRACIÓN. 30 ADULTOS, 10 PEDIÁTRICOS Y 10 NEONATOS.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.
D02	CON BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE 60 MIN O MÁS
D03	APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220VAC 50/60 HZ.
D04	TIEMPO DE RECARGA MENOR o IGUAL A 5 HORAS ³⁵



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:22:23 -05:00



Firmado digitalmente por GUBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:43:23 -05:00



³⁴Según observaciones N° 3, 4, 5, 6, 7 del participante PARAMÉDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L; Según observaciones N° 8, 11, 15, 18 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; Según observaciones N° 60, 63, 67, 70 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 95, 103, 110, 118 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA .

³⁵ Según la absolución de la consulta N°204 del participante CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.,



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. BALÓN DE OXÍGENO (EQUIPO COMPLETO) TIPO M CON REGULADOR CGA 540

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02)

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DEBE TENER UNA CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE 3450 +/- 5% LITROS DE OXÍGENO GASEOSO, BALÓN LLENO A PRESIÓN DE TRABAJO.
A02	MATERIAL DE ALUMINIO DE ALTO GRADO 6061.
A03	VÁLVULA DE OXÍGENO CGA-540 ³⁶
A04	CON CUBIERTA PROTECTORA DE LA VÁLVULA TIPO GRIFO.
A05	CON MANÓMETRO DE OXÍGENO RANGO ENTRE 0 A 3000 PSI, CON SALIDA REGULADA A 50 PSI PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A06	DOS (02) FLUJÓMETROS DE 0 A 15 LPM, PARA LAS TOMAS DE OXÍGENO.
A07	DOS (02) FRASCOS HUMIFICADORES REUSABLES
A08	<ul style="list-style-type: none"> NORMA DE CLASIFICACIÓN (DOT). TIPO DE MATERIAL (3AL) O (3AA) O (3A).
A09	VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA E INALTERABLE PARA ASEGURAR LA CONDICIÓN DEL PACIENTE, EN EL CASO POCO PROBABLE DE FALLO DEL SISTEMA.
A10	FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA, CON EMISIÓN DE CERTIFICADO Y SÍMBOLO DE EMPRESA NACIONAL AUTORIZADA O FABRICANTES DE LOS BALONES DE OXÍGENO. ³⁷

3. BALÓN DE OXÍGENO EQUIPO COMPLETO TIPO E

CANTIDAD REQUERIDA: TRES (03)

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE ALUMINIO DE ALTO GRADO 6061, TIPO E, MATERIAL RESISTENTE QUE CUMPLA TODAS LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD.
A02	CON CAPACIDAD DE ALMACENAR DE 685 +/- 5% LITROS DE OXÍGENO.
A03	CON VÁLVULA TIPO CGA-870.
A04	REGULADOR DE PRESIÓN Y DOS (02) MANÓMETROS PORTÁTILES
A05	REGULADOR CON MANÓMETRO DE OXÍGENO RANGO ENTRE 0 - 3000 PSI CON SALIDA REGULADA DE 50 PSI.
A06	FLUJÓMETRO CON RANGO DE 0 HASTA 15 L/MIN DEL HUMIFICADOR REUSABLE, AUTO LAVABLE.
A07	CON CANASTILLA DE TRANSPORTE O MOCHILA
A08	<ul style="list-style-type: none"> LIGEROS Y PORTÁTILES. RESISTENTES A LA CORROSIÓN. VÁLVULA DE BRONCE CROMADO

³⁶ Según la absolución de la consulta N°216 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.,

³⁷ Según consultas N° 96, 97, 104, 105, 111, 112, 119, 120 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; Según consultas N° 217, 219, 241, 243, 265, 267, 289, 291 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; y Según observación N° 413 del participante AXONMEDI-K S.A.C.



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:22:35 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESAJUDIO REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

	LLAVE DE PASO PARA SU LLENADO Y PALANCA O PIN PARA ABRIR Y CERRAR CUANDO SE REALICE LA OXIGENOTERAPIA AL PACIENTE.
A09	NORMA DE CLASIFICACIÓN (DOT). <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE MATERIAL(3AL) O (3AA) O (3A)
A10	FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA, CON EMISIÓN DE CERTIFICADO Y SÍMBOLO DE EMPRESA NACIONAL AUTORIZADA O FABRICANTES DE LOS BALONES DE OXÍGENO ³⁸

4. TENSÍOMETRO ANEROIDE CLÍNICO ADULTO

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UNA (01) ESCALA DE PRESIÓN DE TIPO RELOJ CON UNA AGUJA INDICADORA DEL NIVEL DE PRESIÓN, CON RANGO DE LECTURA DE 0 A 300 MMHG. <ul style="list-style-type: none"> • EXACTITUD DE 5 MMHG O MENOR • PANTALLA DE VIDRIO, ACRÍLICO O PLÁSTICO RESISTENTE, DISEÑADO Y CONSTRUIDO PARA USO INTENSIVO, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	PRECISIÓN DE MEDIDA DE PRESIÓN ± 5 MMHG O MENOR.
A03	DIVISIÓN MÍNIMA DE ESCALA DE 2 MMHG
A04	DOS (02) BRAZALETES DE NYLON O FORRO DE TELA NO CONDUCTIVA REUSABLES, FÁCILMENTE LAVABLES Y RESISTENTES AL USO FRECUENTE, DE TAMAÑO ADULTO. UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO ESTÁNDAR Y UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO OBESO. CON CONECTORES DE TIPO LÁTEX A LA PERILLA DE INSUFLADO Y A LA ESCALA DE MEDIDA DE PRESIÓN. CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE TIPO VELCRO. CON BOLSA DE INSUFLACIÓN DE JEBE.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A05	NO REQUIERE.

5. TENSÍOMETRO ANEROIDE CLÍNICO PEDIÁTRICO/NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	ESCALA GRADUADA DE 0 A 300 MMHG DE TIPO RELOJ, CON AGUJA INDICADORA, CON BASE EN LÍNEA CERO.
A02	DOS (02) BRAZALETES DE TAMAÑOS: UNO (01) PARA PACIENTE INFANTE - PEDIÁTRICO Y UNO (01) PARA PACIENTE NEONATAL, DE NYLON DE ALTA CALIDAD.

³⁸ Según consultas N° 96, 97, 104, 105, 111, 112, 119, 120 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; Según consultas N° 217, 219, 241, 243, 265, 267 289, 291 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; y Según observación N° 413 del participante AXONMEDI-K S.A.C.



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:22:48 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:51:26 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:45:28 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A03	UNA SOLA LÍNEA INTEGRADA ENTRE LA BOMBILLA DE INSUFLADO DE TIPO PERILLA CON VÁLVULA DE ALIVIO DE TIPO ROSCA CON EL ESFIGMOMANÓMETRO.
A04	UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO, SEMIRRÍGIDO, ALTAMENTE RESISTENTE A LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DISEÑADO PARA PROTEGER EL EQUIPO CONTRA GOLPE.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A05	NO REQUIERE.

6. ESTETOSCOPIO ADULTO

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE ADULTO DE DOBLE CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	TRES (03) PARES DE OLIVAS DE PLÁSTICO Y/O JEBES ERGONÓMICOS ENROSCABLE. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO PRESENTA.

7. ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE PEDIÁTRICO.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	<ul style="list-style-type: none"> TRES (03) PARES DE OLIVAS. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO REQUIERE.

[Handwritten signatures]



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:23:03 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:51:42 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:46:00 -05:00



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. ESTETOSCOPIO NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE NEONATAL.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	<ul style="list-style-type: none"> TRES (03) PARES DE OLIVAS. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO REQUIERE.

9. LINTERNA TIPO LAPICERO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) LÁMPARAS DE LUZ BLANCA TIPO LED. UNA (01) PRINCIPAL Y UNA (01) DE REPUESTO.
A02	UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL RESISTENTE.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) JUEGOS DE BATERÍAS RECARGABLES: (01) PRINCIPAL Y UNA (01) BATERÍA DE REPUESTO ADICIONAL.
A04	CARCASA DE ALUMINIO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON PINTURA RESISTENTE A LOS MATERIALES DESINFECTANTES O DE HIGIENE MEJORADA - DESINFECTABLE.
A05	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LUZ BLANCA POR LÁMPARA TIPO LED.
A06	CON ENCENDIDO Y APAGADO SENCILLO MEDIANTE CONTACTO EN LA PINZA METÁLICA TIPO CLIP O CON ENCENDIDO Y APAGADO SENCILLO MEDIANTE UN INTERRUPTOR O BOTÓN CON PINZA METÁLICA TIPO CLIP
A07	CARGADOR DE BATERÍAS EXTERNO, 220 VAC, 50/60 HZ.

10. CAMILLA TELESCÓPICA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAMILLA CONSTRUIDA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD FDA, CE, UL O EQUIVALENTE PARA USO EN AMBULANCIA.
A02	DE MÚLTIPLES ALTURAS O NIVELES POSIBLES CONTROLADOS MANUALMENTE AL MENOS CINCO (05), POR CUALQUIERA DE LOS DISPOSITIVOS SITUADOS EN LOS LADOS, PARA SU FÁCIL ACCESO EN CUALQUIER SITUACIÓN.



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:23:16 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:51:58 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:46:39 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A03	COLCHONETA DE LA MISMA MARCA DE LA CAMILLA, DE PVC DE 2.5" O MAS DE ESPESOR, FORRO LAVABLE E IMPERMEABLE.
A04	RESPALDAR PLANO PARA SOPORTE DE RCP.
A05	ADOPTA POSICIONES FOWLER Y TREMDELEMBURG DE FORMA NEUMÁTICA Y/O MANUAL.
A06	DIMENSIONES: 195 CM+/-5% DE LARGO Y NO MENOR A 55 CM +/-5% DE ANCHO
A07	LAS RUEDAS DELANTERAS DE LA CAMILLA DEBEN SER ROTANTES ADEMÁS DEBEN TENER SISTEMA DE RUEDAS ADICIONALES PARA SUBIR CAMILLA A LA AMBULANCIA CON UN SOLO OPERADOR, AJUSTABLE CON RESPECTO A LA ALTURA QUE ADOPTA DIFERENTES POSICIONES Y NIVELES.
A08	DEBE SER CONSTRUIDA DE MATERIAL DE ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE, DE FÁCIL TRANSPORTE Y QUE REQUIERA MÍNIMO MANTENIMIENTO.
A09	PESO MÁXIMO 50 KG.
A10	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 200 KG
A11	CON DISPOSITIVO DE ANCLAJE QUE PERMITE SUJETAR LA CAMILLA EN DOS PUNTOS
A12	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON RECEPTÁCULO Y CORREAS O MECANISMO DE SUJECIÓN DE SEGURIDAD.
A13	FRENO MÍNIMO EN (02) RUEDAS DE LA CAMILLA.
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) ASAS O MANIJAS O BARANDAS LATERALES PARA TRANSPORTAR EMPUJAR O CARGAR LA CAMILLA, DE TIPO RETRACTILES Y/O ABATIBLES ³⁹
B02	GANCHO DE SEGURIDAD PARA EVITAR DESCENSO DE CAMILLA (OPCIONAL)
B03	UN (01) PORTASUERO TELESCÓPICO.
B04	CORREAS DE SUJECIÓN PARA PIERNAS, ABDOMEN Y TÓRAX, ADEMÁS PARA LOS HOMBROS, CON CLIP METÁLICO Y CIERRE.
B05	ACCESORIOS COMPLETOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

11. SET DE COLLARÍN CERVICAL REGULABLE

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA LA INMOVILIZACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL EN PACIENTES CON TRAUMA.
A02	DISEÑADO EN UNA SOLA PIEZA DE COLOCACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA.
A03	CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA.
A04	CLIP O CIERRE DE SEGURIDAD Y/O CIERRE DE VELCRO REGULABLE PARA DIFERENTES TAMAÑOS.
A05	MATERIAL POLIETILENO ANTIALÉRGICO.
A06	TIPO RÍGIDO CON TIRA VELCRO.
A07	APOYO MENTONIANO Y OCCIPITAL.

³⁹ Según la absolución de la consulta N°397 del participante RUFIO S.A.C.,

[Handwritten signature]

PERÚ
MINSA

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:23:37 -05:00

PERÚ
MINSA

Firmado digitalmente por GUBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:52:14 -05:00

PERÚ
MINSA

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:47:06 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	SET DE CUATRO (04) COLLARES CERVICALES DE DIFERENTES TAMAÑOS:
A08	• PARA ADULTO ESTÁNDAR
	• ADULTO OBESO
	• PEDIÁTRICO
	• INFANTE.
A09	ESTUCHE ALTAMENTE RESISTENTE, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN

12. FÉRULA ESPINAL LARGA RÍGIDA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) INMOVILIZADOR DE CABEZA DE MATERIAL DE ESPUMA, CON ORIFICIOS LATERALES, ESPECIALMENTE TRATADO PARA SER IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES, LAVABLE, RESISTENTE Y CON SUJETADORES REGULABLES DE CINTA VELCRO.
A02	TRES (03) CORREAS DE SUJECIÓN O MÁS.
A03	• UNA (01) CORREA TIPO ARAÑA (SPIDER STRAP).
	• SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA CON SUJETADOR DE 10 PUNTOS DE CORREAS.
A04	MATERIAL DE POLIETILENO Y/O POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD.
A05	TRASLUCIDA A LOS RAYOS X.
A06	PESO MENOR A 08 KG.
A07	LARGO APROX 70 +/- 5 PULG (1778 +/- 127) MM
A08	ANCHO APROX. 20 +/- 02 PULG (508 +/- 50.8) MM
A09	ALTURA APROX. 2.5 +/- 0.2 PULG (63.5 +/- 5.08) MM
A10	PESO DE RESISTENCIA MÍNIMO 200KG
A11	RESISTENTE A IMPACTOS.
	CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN
A12	NO REQUIERE.

13. TABLA TIPO CUCHARA (SCOOP)

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ESPUMA, CON ORIFICIOS LATERALES, ESPECIALMENTE TRATADO PARA SER IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES, LAVABLE, RESISTENTE Y CON SUJETADORES REGULABLES DE CINTA VELCRO.
A02	TRES (03) CORREAS DE SUJECIÓN O MÁS.
A03	• UNA (01) CORREA TIPO ARAÑA (SPIDER STRAP).
	• SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA CON SUJETADOR DE 10 PUNTOS DE CORREAS.
A04	TRASLUCIDA A LOS RAYOS X.
A05	PESO LIVIANO MENOR O IGUAL A 08 KG.
A06	LARGO APROX. MÁS DE 190 CM EXTENDIDA Y MENOR A 170 CM PARA ALMACENAMIENTO.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:23:51 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:52:45 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:47:27 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A07	ANCHO APROX. MÍNIMO DE 50CM +/-5CM
A08	PESO DE RESISTENCIA MÍNIMO 160KG.
A09	RESISTENTE A IMPACTOS.
A10	FÁCIL TRANSPORTE EN SU FORMA CERRADA.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A11	NO REQUIERE.

14. JUEGO DE SET DE FÉRULAS RÍGIDAS

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE MATERIAL RÍGIDO, RADIOTRASLÚCIDO.
A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
A03	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO LAS CUALES DEBEN GARANTIZAR UN ADECUADO AJUSTE.
A04	NO DEBE TENER VÁLVULAS O BOMBAS.
A05	KIT DE FÉRULAS REUSABLE PARA INMOVILIZAR MIEMBROS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS (MÍNIMO 10 PIEZAS DIFERENTES: 05 ADULTOS Y 05 PEDIÁTRICAS)
A06	ESTUCHE SEMIRRÍGIDO O BOLSA DE TRASLADO O TRANSPORTE CON ASA, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.

15. CHALECO DE EXTRICACIÓN

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE MATERIAL RÍGIDO, RADIOTRASLUCIDO.
A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
A03	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO Y/O CINTURONES DE COLORES.
A04	PESO MENOR A 04 KG.
A05	CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 200KG
A06	ESTUCHE SEMIRRÍGIDO O BOLSA DE TRASLADO O TRANSPORTE CON ASA, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:24:15 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:52:59 -05:00

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:48:10 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESAUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16. MALETÍN DE REANIMACIÓN DE TRANSPORTE

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD ENTRE 450 Y 1000 ML.
A02	UN (01) RESUCITADOR MANUAL ADULTO, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD MAYOR 1200 ML.
A03	UN (01) RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD MENOR A 450 ML.
A04	UN (01) LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO CON TRES (03) HOJAS CURVAS O TIPO MACINTOSH (TAMAÑOS Nº 2, 3 Y 4) Y TRES (03) HOJAS RECTAS O TIPO MILLER (TAMAÑOS N.º 00, 0 Y 1).
A05	UN (01) BALON DE OXÍGENO PEQUEÑO DE ALUMINIO DE TIPO C9 O M9, CON REGULADOR DE OXIGENO Y FLUJÓMETRO. ⁴⁰
A06	UN (01) JUEGO DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A07	UN (01) JUEGO DE TUBOS OROFARÍNGEOS DE TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A08	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROFARÍNGEOS CON CUFF) PARA PACIENTES ADULTOS CON GUÍA REUSABLE Y/O DESCARTABLE.
A09	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROFARÍNGEOS SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS CON GUÍA REUSABLE Y/O DESCARTABLE.
A10	TRES (03) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS.
A11	DOS (02) TUBOS OBTURADORES ESOFÁGICOS PARA ADULTOS Y NIÑOS O DOS (02) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS. ⁴¹
A12	DOS (02) DEPRESOR METÁLICO DE LENGUA PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS.
A13	UN (01) JUEGO DE CANULAS ORO FARINGEAS AUTOCLAVABLES O (05) JUEGOS DE CANULAS ORO FARINGEAS DESECHABLES ⁴²
A14	UN (01) JUEGO DE PINZAS MAGUILL PARA ADULTOS Y NIÑOS.
A15	UN (01) JUEGO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES AUTOCLAVABLE DE VARIOS TAMAÑOS.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
A16	• UN (01) RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, COMPUESTO POR:
	• BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MAYOR 450 ML Y MENOR 1000 ML
	• UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN
	• UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE
	• UNA (01) VÁLVULA PEEP

Handwritten signature/initials



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 14.06.2024 20:24:29 -05:00



Firmado digitalmente por GUBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 14.06.2024 19:53:14 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 40 Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 13.06.2024 19:49:09 -05:00

Según consultas Nº 9, 12, 16, 19 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; observaciones Nº 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L y consultas Nº 61, 64, 68, 71 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

⁴¹Según las Consultas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 realizadas por la empresa EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas Nº 229, 230, 253, 254, 277, 278, 301 y 302 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

⁴²Según la Consulta Nro 234, 236, 258, 260, 282, 284, 306, 308 realizada por la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO EN TAMAÑOS DIFERENTES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR 1000 CC.
A17	<ul style="list-style-type: none"> UN (01) RESUCITADOR MANUAL ADULTO, COMPUESTO POR: <ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MAYOR A 1200ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE UNA (01) VÁLVULA PEEP DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE ADULTO EN TAMAÑOS DIFERENTES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 2500 CC.
A18	<ul style="list-style-type: none"> UN (01) RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, COMPUESTO POR: <ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MENOR A 450ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE UNA (01) VÁLVULA PEEP DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE NEONATAL⁴³ TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 1000 CC.⁴⁴
A19	UN (01) LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DESMONTABLE, CON LÁMPARA LED CON TRES (03) HOJAS CURVAS O TIPO MACINTOSH (TAMAÑOS N° 2,3 Y 4) DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLES, AUTO LAVABLES, Y TRES (03) HOJAS RECTAS O TIPO MILLER (TAMAÑOS N° 00, 0 Y 1) DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLES, AUTO LAVABLES. UN (01) MANGO PARA PILAS RECARGABLES CON ACOPLA METÁLICO A LA FIBRA ÓPTICA.
A20	UN (01) BALÓN DE OXÍGENO PEQUEÑO DE ALUMINIO DE TIPO C9 O M9, CON REGULADOR DE OXÍGENO Y FLUJÓMETRO DE 0 A 15 LT/MIN DE CAPACIDAD APROXIMADA, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. ⁴⁵
A21	UN (01) JUEGO DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS N° 2.5, 3, 4, 5 Y 6 DESCARTABLES.
A22	UN (01) JUEGO DE TUBOS OROFARÍNGEOS DE TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS N° 0, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
A23	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROS TRAQUEALES CON CUFF) PARA PACIENTES ADULTOS, CON GUÍA REUSABLE O 5 DESECHABLE. CADA JUEGO CONTIENE LOS TAMAÑOS N° 6,6.5,7,7.5,8 Y 9 DESCARTABLES
A24	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROS TRAQUEALES SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CON GUÍA REUSABLE O 5 DESECHABLE. CADA JUEGO CONTIENE LOS TAMAÑOS N°2.5,3,4,5 DESCARTABLE

Handwritten signature

Handwritten signature



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:24:43 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:53:27 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:50:22 -05:00

⁴³ Según consulta N° 101, 116 y 124 realizada por el participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA.

⁴⁴ Según consulta N° 102, 109, 117 y 125 realizada por el participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

⁴⁵ Según consultas N° 9, 12, 16, 19 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; observaciones N° 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L y consultas N° 61, 64, 68, 71 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A25	TRES (03) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES PREFORMADOS, EN ÁNGULO ANATÓMICO DE 70 PARA FÁCIL INSERCIÓN CON PUNTA REFORZADA, CADA JUEGO DEBE CONTENER LOS TAMAÑOS N° 1,5,2,2,5,3,4, 5 Y SOLO 6 Y 7 OPCIONAL
A26	DOS (02) TUBOS OBTURADORES ESOFÁGICOS PARA ADULTOS Y NIÑOS O DOS (02) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS. ⁴⁶
A27	UN (01) DEPRESOR METÁLICO DE LENGUA PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS.
A28	UN (01) JUEGO DE CANULAS ORO FARINGEAS AUTOCLAVABLES O (05) JUEGOS DE CANULAS ORO FARINGEAS DESECHABLES EN TAMAÑOS N°0,2,3 Y 5 ⁴⁷
A29	UN (01) JUEGO DE PINZAS MAGUILL, CONTENIENDO DOS (02) PINZAS MAGUILL EN TAMAÑO ADULTO Y PEDIÁTRICO.
A30	UN (01) JUEGO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES AUTO LAVABLES DE VARIOS TAMAÑOS.
A31	UN (01) MALETÍN DE TRANSPORTE, DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO, SINTÉTICO (TIPO POLÍMERO), LAVABLE RESISTENTE Y LIGERO, CON DIVISIONES PARA GUARDAR ORDENADAMENTE TODOS LOS COMPONENTES MENCIONADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES.

17. OTO - OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
OTOSCOPIO	
A01	UN (01) CABEZAL DE OTOSCOPIA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN HACIA LA PUNTA DE OTOSCOPIO.
A02	UN (01) MANGO DE OTOSCOPIA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍAS RECARGABLES ESTÁNDAR.
A03	UN (01) JUEGO DE ESPÉCULOS REUSABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE, CADA JUEGO ESTARÁ COMPUESTO POR AL MENOS CUATRO (04) ESPÉCULOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A04	UN (01) JUEGO DE ESPÉCULOS AURICULARES DESECHABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS, CADA JUEGO ESTARÁ COMPUESTO POR AL MENOS TRES (03) ESPÉCULOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A05	UNA (01) LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA.
A06	UNA (01) BATERÍA RECARGABLE DE REPUESTO PARA EL OTOSCOPIO.
A07	UN (01) CARGADOR DE BATERÍA RECARGABLE DE SOBRE MESA O INCORPORADO EN EL MANGO.
OFTALMOSCOPIO	
A08	UN (01) CABEZAL DE OFTALMOLOGÍA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
A09	UN (01) MANGO PARA OFTALMOLOGÍA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍA RECARGABLE ESTÁNDAR.
A10	DOS (02) LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN PARA OFTALMOSCOPIO. UNA (01) PRINCIPAL Y OTRA (01) DE REPUESTO.

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:25:01 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:53:40 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:51:20 -05:00

⁴⁶Según las Consultas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 realizadas por la empresa EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 229, 230, 253, 254, 277, 278, 301 y 302 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

⁴⁷Según la Consulta Nro 234, 236, 258, 260, 282, 284, 306, 308 realizada por la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A11	UN (01) CARGADOR DE BATERÍA APTO PARA TRABAJO A 220 VOLTIOS (PUEDE SER INTEGRADO EN EL MANGO).
A12	ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
A13	FUENTE DE ILUMINACIÓN LED
A14	BATERÍA RECARGABLE PARA MANGO DE OTOSCOPIO.
A15	CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN DE FÁCIL ACCESO DESDE EL MANGO O CABEZAL.
A16	ESPÉCULOS ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE Y DE FÁCIL INTERCAMBIO, ESTÁNDARES PARA EL EQUIPO. LUPAS, EXTRAÍBLES GIRATORIAS, DESINFECTABLES Y DE FÁCIL INTERCAMBIO.
A17	COMPENSACIÓN DE REFRACCIÓN CON BANCO DE LENTES DE -10 A +25 DIOPTRÍAS, COMO MÍNIMO.
A18	APERTURA PARA ILUMINACIÓN DE HENDIDURA Y DE FIJACIÓN.
A19	FILTRO PARA ILUMINACIÓN LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE) Y FILTRO DE POLARIZACIÓN.
A20	MANGO CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN, CON BATERÍA RECARGABLE INCLUIDA.

18. PULSOXÍMETRO DE MESA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL 01 UNIDAD.
A02	PANTALLA LCD CON VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN.
A03	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL, CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.
A04	TENDENCIAS DE HASTA 70 HORAS COMO MÍNIMO.
A05	PUERTO DE CONEXIÓN RS232, O PUERTO(S) DE CONEXIÓN TIPO USB.
PARÁMETROS DE MEDICIÓN	
A06	SATURACIÓN ARTERIAL DE OXÍGENO (SPO2): DE 01% A 99% (RESOLUCIÓN 01%).
A07	FRECUENCIA DE PULSACIÓN (BPM): DE 25 A 250 BPM O RANGO MAYOR
ALARMAS AUDIOVISUALES	
A08	DE SPO2, NIVEL ALTO Y BAJO.
A09	DE BPM, NIVEL ALTO Y BAJO.
A10	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
A11	SILENCIADOR DE ALARMA.
A12	FALLA DE SENSOR.
B	ACCESORIOS
B01	NUEVE (09) SENSORES REUSABLES: TRES (03) PARA PACIENTES ADULTOS, TRES (03) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y TRES (03) PARA PACIENTES NEONATOS SIN RESORTES O PINZAS DE SUJECCIÓN QUE PUEDAN DAÑAR AL NEONATO, CABLES CONECTORES AL EQUIPO NO MAYOR DE 03 METROS.
B02	SOPORTE/BASE DEL CARGADOR O INTEGRADO EN EL EQUIPO

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:25:35 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:53:54 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:51:58 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC 50/60 HZ.
C02	UNA (01) BATERÍA, CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 04 HORAS.

19. PULSOXÍMETRO TIPO DEDAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PANTALLA LCD O OLED CON VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN.
A02	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL, CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.
PARÁMETROS DE MEDICIÓN	
A03	SATURACIÓN ARTERIAL DE OXÍGENO (SPO2) DE 35% A 99% MÁS MENOS 01%.
A04	FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM): DE 30 A 235 BPM O RANGO MAYOR
A05	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
B	ACCESORIOS: NINGUNO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE BATERÍAS O PILAS RECARGABLES QUE INCLUYA CARGADOR
	ESTUCHE PARA SU FÁCIL TRANSPORTE.



20. MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS EXTERNAS

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	COMPATIBLE PARA USO EN AMBULANCIA, PESO TOTAL (INCLUIDA LA(S) BATERÍA(S) Y TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO) DE 6 KG +/- 1.0 KG.
A02	TIEMPO DE CARGA SIN CONEXIÓN A FUENTE ENERGÍA MENOR O IGUAL A 07 SEG. A MÁXIMA ENERGÍA (CON BATERÍA NUEVA A 200 JOULES).
A03	ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 08 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN).
A04	CONTROL DE INICIO DE CARGA DESDE PALETA EXTERNA Y DE PANEL DEL EQUIPO, Y CONTROL DE DESCARGA DESDE PALETAS EXTERNAS.
A05	CON UN (01) PAR DE PALETAS EXTERNAS PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO, DESLIZABLES O MONTABLES ENTRE ELLAS.
A06	SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN.
A07	INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA.
A08	CON SISTEMA DE AYUDA EN LA RESUCITACIÓN AL RESCATISTA, AUDIBLE Y VISUAL (MODO DEA)
A09	DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA A PRUEBA DE CAÍDAS APTO PARA SER UTILIZADO EN AERONAVES (AVIÓN Y HELICÓPTERO)

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:25:49 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:54:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:52:42 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B COMPONENTES	
B01	TAMAÑO DE PANTALLA 06" EN DIAGONAL O MÁS.
B02	GRÁFICA DE ONDA ECG Y DISPLAY DIGITAL DE VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
B03	VISUALIZACIÓN DEL VALOR NUMÉRICO DE LA ENERGÍA SELECCIONADA O LIBERADA.
ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)	
B04	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE CABLE DE PACIENTE, DE 3 Y 5 DERIVACIONES.
B05	ADQUISICIÓN DE RITMO A TRAVÉS DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN.
B06	ALARMA PARA LA FRECUENCIA CARDIACA.
MARCAPASOS NO INVASIVO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES BIFÁSICOS	
B07	MARCAPASOS NO INVASIVO CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR.
B08	DESFIBRILACIÓN CON ELECTRODOS Y PARCHES DE ADHERENCIA DESCARTABLES (MANOS LIBRES).
B09	PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA Y FRECUENCIA RESPIRATORIA.
REGISTRADOR	
B10	TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO.
B11	CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50 MM O MÁS DE ANCHO.
B12	REGISTRO DE ECG Y EVENTOS, MÍNIMO 08 HORAS O 100 ÚLTIMOS EVENTOS CON SEÑAL ECG ASOCIADA.
C ACCESORIOS	
C01	UN (01) SOPORTE O RACK CON SISTEMA DE SUJECIÓN PARA USO DE VEHÍCULO (AMBULANCIA).
C02	<ul style="list-style-type: none"> • DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG DE 03 RAMALES • DOS (02) CABLES TRONCALES DE 05 RAMALES
C03	CINCUENTA (50) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, COMO MÍNIMO.
C05	DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, COMO MÍNIMO.
C06	CIEN (100) ELECTRODOS DE ECG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL.
C07	CINCO (05) FRASCO DE GEL ELECTRO CONDUCTOR DE 500ML CADA FRASCO O DIEZ (10) FRASCO DE GEL ELECTRO CONDUCTOR DE 250ML.
C08	DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE.
C09	CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA.
D REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC, CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.
D02	FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA 220 VAC 50/60 HZ.
D03	BATERÍA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S) CON CARGADOR INCORPORADO AL EQUIPO CON CAPACIDAD DE 300 MINUTOS DE DURACIÓN COMO MÍNIMO EN MODO MONITORIZACIÓN O 100 ENVÍOS DE DESCARGAS A 200 JOULES COMO MÍNIMO.
D04	TIEMPO DE RECARGA MENOR A 05 HORAS, QUE AL MENOS PERMITA 04 HORAS DE USO CONTINUO.

Handwritten signature

Handwritten signature



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:26:02 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:54:22 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:53:34 -05:00





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIASDIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21. COLCHÓN AL VACÍO**CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.**

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MATERIAL DE FIBRA DE POLIÉSTER, RECUBIERTO DE PVC.
A02	SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA.
A03	MÍNIMO 08 MANIJAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE.
A04	OJALES O PUNTOS PARA LA FIJACIÓN DE LAS CORREAS.
A05	CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 150 KG
A06	RADIO LÚCIDO RAYOS X.
A07	PESO: MÁXIMO 10 KG.
A08	MÍNIMO 03 CORREAS CON GANCHO Y/O HEBILLA
A09	MEDIDAS: MÁXIMO 2200 X 1400 MM.
ACCESORIOS	
A10	BOLSA/FUNDA DE TRANSPORTE.
A11	BOMBA O ASPIRADOR DE VACÍO PARA COLCHÓN DE VACÍO.
A12	KIT DE REPARACIÓN (PARCHES DE DIVERSAS MEDIDAS).
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A13	NO REQUIERE.
NORMATIVA	
A14	CERTIFICACIÓN DE FDA O CE PARA EL PRODUCTO.

22. DETECTOR DE LATIDOS FETALES**CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.**

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DISPLAY LCD COLOR O MONOCROMO.
A02	SONDA DE ALTA SENSIBILIDAD CON 02 MHZ OPCIONALMENTE PULSANTE.
A03	ALTA VOZ INTERNA, SALIDA DE AUDIO.
A04	DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA AL MINUTO DE NO USARSE.
A05	MODO MULTI – DISPLAY DE FCF: TIEMPO REAL, CUENTA PROMEDIO Y MANUAL.
A06	INDICADORES DEL NÚMERO, ESTADO DE BATERÍA Y OPCIONALMENTE INTENSIDAD DE SONIDO
A07	VEINTE (20) FRASCOS DE GEL DE ACOPLAMIENTO DE 500ML O CUARENTA (40) FRASCOS DE GEL DE ACOPLAMIENTO DE 250ML.
A08	BATERÍA RECARGABLE (04 PILAS) O BATERÍA RECARGABLE DE FÁBRICA.
B. ACCESORIOS	
B01	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES Y/O BATERÍA ⁴⁸

23. DOS (02) BOMBA DE INFUSIÓN DE UN CANAL**CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02)**⁴⁸ Según la absolución de la consulta N°232 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.AFirmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:26:18 -05:00Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:54:34 -05:00Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:54:49 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELUSALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	BOMBA DE INFUSIÓN DE UN CANAL EN SISTEMA MODULAR O INTEGRADO DE DOS O MÁS EQUIPOS EN UNO.
A02	VISUALIZACIÓN DIGITAL DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y MONITOREADOS (FLUJO, VOLUMEN TOTAL INFUNDIDO, TIEMPO RESTANTE).
A03	CON PROTECCIÓN CONTRA LIBRE FLUJO
A04	CON SISTEMA PARA LA REDUCCIÓN DE ERRORES EN LA DOSIS DE MEDICAMENTOS (DERS), INCLUYE SOFTWARE.
A05	SOFTWARE EN ESPAÑOL.
PARÁMETROS DE OPERACIÓN	
A06	FLUJO DE INFUSIÓN DE 0.1 A 999 ML/H O MAYOR RANGO
A07	RESOLUCIÓN DE 0.1 ML/H COMO MÍNIMO
A08	TASA DE FLUJO PARA MANEJAR LA VENA ABIERTA (VA O KVO) DE 5ML/H MÁXIMO.
A09	EXACTITUD MÍNIMA DE 5%
A10	SELECCIÓN DE VOLUMEN DE INFUSIÓN O VTBI HASTA 9999 ML O MAYOR
A11	PROGRAMACIÓN DE BOLOS
A12	TIEMPO DE RECARGA APROX. ENTRE 5 A 6 HORAS
ALARMAS	
A13	DE OCLUSIÓN DE VÍA
A14	DE AIRE EN LA LÍNEA DE INFUSIÓN
A15	DE INFUSIÓN COMPLETA
A16	DE PUERTA ABIERTA O LÍNEA DE INFUSIÓN MAL INSTALADA.
A17	DE BATERÍA BAJA
A18	DE ERROR DE SISTEMA O DOSIS INCORRECTA
A19	SEÑAL DE ALARMA PRIORITARIA
A20	PROTECCIÓN CONTRA VOLÚMENES DE BOLOS NO DESEADOS Y OCLUSIÓN.
B.	OTRAS CARACTERÍSTICAS
B01	MECANISMO DE BOMBEO PERISTÁLTICO LINEAL O VOLUMETRICO O SISTEMA ALTERNO
B02	PANTALLA DIGITAL
B03	MEMORIA PARA REGISTRO DE EVENTOS
B04	PUERTO DE COMUNICACIÓN FÍSICO INALÁMBRICO
C	ACCESORIOS
C01	CIEN (100) SETS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA DE PVC LIBRE DE DEHP O LIBRES DE PVC (POR EQUIPO).
C02	CON ABRAZADERAS DE SOPORTE DE INFUSIÓN
C03	CON SENSORES DE GOTEO
C04	220V 50/60 HZ
C05	BATERÍA QUE PERMITA AUTONOMÍA DE 5 HORAS COMO MÍNIMO (PARA UN FLUJO DE 25 ML/H) COMO MÍNIMO PARA EL SISTEMA INTEGRADO O PARA CADA MÓDULO.
C06	CON PINZA QUE SE LOGRE APILAR DE DOS O MAS BOMBAS.
C07	CON CABLE QUE PUEDE CONECTAR DE DOS O MAS BOMBAS.

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:54:46 -05:00



PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:55:16 -05:00



PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:26:32 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE TELESAUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

24. VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE ADULTO/PEDIÁTRICO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01)

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA SER UTILIZADOS EN TRANSPORTE (AMBULANCIA, AVIÓN Y HELICÓPTERO)
A02	CON COMPENSACIÓN BAROMÉTRICA, MEDIANTE CALIBRACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICA
A03	PORTÁTIL NO RODABLE CON SISTEMA DE ANCLAJE (CAMILLA, INCUBADORA, ETC)
A04	PESO TOTAL DEL EQUIPO (INCLUIDA LAS BATERÍAS) NO MAYOR DE 6.5 KG.
A05	EL AJUSTE Y SELECCIÓN DE PARÁMETROS SOLICITADOS MEDIANTE SISTEMA DE PERILLAS Y/O PANTALLA TOUCH SCREEN CON BLOQUEO DE PANTALLA.
A06	CON VÁLVULA PEEP INTEGRADA EN EL EQUIPO
A07	CON SISTEMA VENTURI.
	MODOS VENTILATORIOS
A08	ASISTIDO / CONTROLADO O CMV O IPPV / SIPPV
A09	PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LAS VÍAS AÉREAS (CPAP)
A10	VENTILACIÓN MANDATORIA INTERMITENTE SINCRONIZADA (SIMV)
A11	PRESIÓN SOPORTE (PS O PSV O ASB)
	VENTILACIÓN NO INVASIVA (NIV O NPPV O NIPPV)
A12	CONTROLES CON PROGRAMACIÓN DIRECTA
A13	DE VOLUMEN TIDAL DE 50ML O MENOS A 2000ML O MÁS DE FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 60 RESP/MIN Ó MAS
A14	DE FIO2: DE 21% A 100%
A15	SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO Y/O PRESIÓN
A16	DE PEEP 0 A 30CMH2O O RANGO MAYOR
	MONITOREO
A17	DE VOLUMEN TIDAL (VT) Ó VOLUMEN MINUTO (VM), AJUSTADO Y/O MEDIDO
A18	DE PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS EN BARRAS Y/O GRAFICAS
A19	DE PRESIÓN PICO INSPIRATORIO
A20	DE PRESIÓN MEDIA DE VÍAS AÉREAS
A21	CONTROL DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO.
	ALARMAS
A22	DE ALTA PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS
A23	DE BAJA PRESIÓN DE VÍAS AÉREAS
A24	DE FALLA ELÉCTRICA (BATERÍA BAJA O RED)
A25	DE APNEA
B	ACCESORIOS
B01	OCHO (08) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE REUSABLE (INCLUYENDO LAS MÁSCARAS Y ACCESORIOS PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA); CUATRO (04) JUEGOS PARA PEDIÁTRICOS Y CUATRO (04) JUEGOS PARA ADULTOS
B02	UN (01) PULMÓN DE PRUEBA ADULTOS, PEDIÁTRICOS.
B03	UNA (01) CONEXIÓN DE OXÍGENO DE ALTO FLUJO.
B04	DOS (02) CILINDROS DE OXÍGENO TIPO E, DE ALUMINIO, CON SU RESPECTIVO REGULADOR DE PRESIÓN.
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 220VAC / 60HZ
C02	BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 06 HORAS (SI LA BATERÍA INCORPORADA TIENE MENOR AUTONOMÍA A LO SOLICITADO SE ACEPTA QUE EL EQUIPO DISPONGA ADICIONALMENTE DE UNA BATERÍA EXTERNA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PESO TOTAL SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIÓN A04 Y LA AUTONOMÍA SOLICITADA).

VP



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:26:46 -05:00



Firmado digitalmente por GUBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:55:02 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:55:57 -05:00



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°5

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA AMBULANCIA TIPO III ESPECIALIZADA (CANTIDAD 03 UNIDADES)

1. UN (01) ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL.
2. DOS (02) BALÓN DE OXÍGENO (EQUIPO COMPLETO) TIPO M CON REGULADOR CGA 540
3. TRES (03) BALÓN DE OXÍGENO EQUIPO COMPLETO TIPO E.
4. DOS (02) TENSÍOMETROS ANEROIDE CLÍNICO ADULTO.
5. DOS (02) TENSÍOMETROS ANEROIDES CLÍNICO PEDIÁTRICO/ NEONATAL.
6. DOS (02) ESTETOSCOPIOS ADULTOS
7. UN (01) ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO.
8. UN (01) ESTETOSCOPIO NEONATAL.
9. UNA (01) LINTERNA TIPO LAPICERO.
10. UNA (01) CAMILLA TELESCÓPICA.
11. UN (01) SET DE COLLARÍN CERVICAL REGULABLE
12. UNA (01) FÉRULA ESPINAL LARGA RÍGIDA
13. UNA (01) TABLA TIPO CUCHARA (SCOOP)
14. UN (01) JUEGO DE SET DE FÉRULAS RÍGIDAS.
15. UN (01) CHALECO DE EXTRACCIÓN.
16. UN (01) MALETÍN DE REANIMACIÓN DE TRANSPORTE.
17. UN (01) OTO-OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL.
18. UN (01) PULSOXÍMETRO DE MESA.
19. UN (01) PULSOXÍMETRO DEDAL.
20. UN (01) MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS EXTERNAS.
21. UN (01) COLCHÓN AL VACÍO.
22. UN (01) DETECTOR DE LATIDOS FETALES.
23. DOS (02) BOMBA DE INFUSIÓN DE UN CANAL.
24. UN (01) MONITOR MULTIPARÁMETRO.
25. UNA (01) INCUBADORA DE TRASLADO NEONATAL
26. UN (01) VENTILADOR MECÁNICO DE TRANSPORTE NEONATAL



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:55:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:56:28 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:26:59 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. ASPIRADOR SECRECIÓN PORTÁTIL

CANTIDAD REQUERIDA (01)

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL.
A02	COMPATIBLE PARA USO EN AMBULANCIA.
A03	VACUÓMETRO CON REGULADOR DE POTENCIA DE SUCCIÓN.
A04	CON FILTRO BACTERICIDAS O HIDROFÓBICOS.
	TAMAÑO Y PESO IDEAL:
A05	<ul style="list-style-type: none"> DIMENSIONES MÁXIMAS: 45X30X45 CM. PESO: MÁXIMO 05 KG.
A06	ASA INTEGRADA AL EQUIPO Y MALETÍN DE TRANSPORTE.
B	COMPONENTES
	BOMBA DE VACÍO
B01	PRESIÓN REGULABLE.
B02	CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE VACÍO DE 50-540 MMHG COMO MÍNIMO ⁴⁹
B03	CON BAJO NIVEL DE RUIDO IGUAL O MENOR A 65.5 DBA
B04	CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR A 27 LITROS/MIN.
	FRASCO RECOLECTOR
B05	UN (01) FRASCO CON CAPACIDAD EFECTIVA DE UN (01) LITRO O MÁS.
B06	DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (POLISULFONA O POLICARBONATO) CON ESCALA DE MEDIDA.
B07	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
B08	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBRE FLUJO.
C	ACCESORIOS
C01	UN (01) FRASCO RECOLECTOR DE REPUESTO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.
C02	VEINTE (20) FILTROS BACTERICIDAS O HIDROFÓBICOS.
C03	CINCUENTA (50) CÁNULAS DE ASPIRACIÓN DESCARTABLE CON TUBOS O CONEXIÓN DE ASPIRACIÓN. 30 ADULTOS, 10 PEDIÁTRICOS Y 10 NEONATOS.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.
D02	CON BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE 60 MIN O MÁS
D03	APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220VAC 50/60 HZ.
D04	TIEMPO DE RECARGA MENOR o IGUAL A 5 HORAS ⁵⁰

Handwritten signature



Firmado digitalmente por GUBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:55:35 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 19:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:27:12 -05:00

⁴⁹Según observaciones N° 3, 4, 5, 6, 7 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L.; Según observaciones N° 8, 11, 15, 18 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; Según observaciones N° 60, 63, 67, 70 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 95, 103, 110, 118 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA.

⁵⁰ Según la absolución de la consulta N°204 del participante CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.,





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIASDIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. BALÓN DE OXÍGENO (EQUIPO COMPLETO) TIPO M CON REGULADOR CGA 540**CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02)**

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DEBE TENER UNA CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE 3450 +/- 5% LITROS DE OXÍGENO GASEOSO, BALÓN LLENO A PRESIÓN DE TRABAJO.
A02	MATERIAL DE ALUMINIO DE ALTO GRADO 6061.
A03	VÁLVULA DE OXÍGENO CGA-540 ⁵¹
A04	CON CUBIERTA PROTECTORA DE LA VÁLVULA TIPO GRIFO.
A05	CON MANÓMETRO DE OXÍGENO RANGO ENTRE 0 A 3000 PSI, CON SALIDA REGULADA A 50 PSI PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A06	DOS (02) FLUJÓMETROS DE 0 A 15 LPM, PARA LAS TOMAS DE OXÍGENO.
A07	DOS (02) FRASCOS HUMIFICADORES REUSABLES
A08	<ul style="list-style-type: none"> NORMA DE CLASIFICACIÓN (DOT). TIPO DE MATERIAL (3AL) O (3AA) O (3A).
A09	VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA E INALTERABLE PARA ASEGURAR LA CONDICIÓN DEL PACIENTE, EN EL CASO POCO PROBABLE DE FALLO DEL SISTEMA.
A10	FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA, CON EMISIÓN DE CERTIFICADO Y SÍMBOLO DE EMPRESA NACIONAL AUTORIZADA O FABRICANTES DE LOS BALONES DE OXÍGENO. ⁵²

3. BALÓN DE OXÍGENO EQUIPO COMPLETO TIPO E**CANTIDAD REQUERIDA: TRES (03)**

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE ALUMINIO DE ALTO GRADO 6061, TIPO E, MATERIAL RESISTENTE QUE CUMPLA TODAS LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD.
A02	CON CAPACIDAD DE ALMACENAR DE 685 +/- 5% LITROS DE OXÍGENO.
A03	CON VÁLVULA TIPO CGA-870.
A04	REGULADOR DE PRESIÓN Y DOS (02) MANÓMETROS PORTÁTILES
A05	REGULADOR CON MANÓMETRO DE OXÍGENO RANGO ENTRE 0 - 3000 PSI CON SALIDA REGULADA DE 50 PSI.
A06	FLUJÓMETRO CON RANGO DE 0 HASTA 15 L/MIN DEL HUMIFICADOR REUSABLE, AUTO LAVABLE.
A07	CON CANASTILLA DE TRANSPORTE O MOCHILA
A08	<ul style="list-style-type: none"> LIGEROS Y PORTÁTILES. RESISTENTES A LA CORROSIÓN. VÁLVULA DE BRONCE CROMADO

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:27:27 -05:00Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:55:51 -05:00Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:57:45 -05:00⁵¹ Según la absolución de la consulta N°288 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.,⁵² Según consultas N° 96, 97, 104, 105, 111, 112, 119, 120 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; Según consultas N° 217, 219, 241, 243, 265, 267, 289, 291 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; y Según observación N° 413 del participante AXONMEDI-K S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	LLAVE DE PASO PARA SU LLENADO Y PALANCA O PIN PARA ABRIR Y CERRAR CUANDO SE REALICE LA OXIGENOTERAPIA AL PACIENTE.
A09	NORMA DE CLASIFICACIÓN (DOT). • TIPO DE MATERIAL(3AL) O (3AA) O (3A)
A10	FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA, CON EMISIÓN DE CERTIFICADO Y SÍMBOLO DE EMPRESA NACIONAL AUTORIZADA O FABRICANTES DE LOS BALONES DE OXÍGENO ⁵³

4. TENSÍOMETRO ANEROIDE CLÍNICO ADULTO

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UNA (01) ESCALA DE PRESIÓN DE TIPO RELOJ CON UNA AGUJA INDICADORA DEL NIVEL DE PRESIÓN, CON RANGO DE LECTURA DE 0 A 300 MMHG. • EXACTITUD DE 5 MMHG O MENOR • PANTALLA DE VIDRIO, ACRÍLICO O PLÁSTICO RESISTENTE, DISEÑADO Y CONSTRUIDO PARA USO INTENSIVO, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	PRECISIÓN DE MEDIDA DE PRESIÓN \pm 5 MMHG O MENOR.
A03	DIVISIÓN MÍNIMA DE ESCALA DE 2 MMHG
A04	DOS (02) BRAZALETES DE NYLON O FORRO DE TELA NO CONDUCTIVA REUSABLES, FÁCILMENTE LAVABLES Y RESISTENTES AL USO FRECUENTE, DE TAMAÑO ADULTO. UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO ESTÁNDAR Y UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO OBESO. CON CONECTORES DE TIPO LÁTEX A LA PERILLA DE INSUFLADO Y A LA ESCALA DE MEDIDA DE PRESIÓN. CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE TIPO VELCRO. CON BOLSA DE INSUFLACIÓN DE JEBE.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A05	NO REQUIERE.

5. TENSÍOMETRO ANEROIDE CLÍNICO PEDIÁTRICO/NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	ESCALA GRADUADA DE 0 A 300 MMHG DE TIPO RELOJ, CON AGUJA INDICADORA, CON BASE EN LÍNEA CERO.
A02	DOS (02) BRAZALETES DE TAMAÑOS: UNO (01) PARA PACIENTE INFANTE - PEDIÁTRICO Y UNO (01) PARA PACIENTE NEONATAL, DE NYLON DE ALTA CALIDAD.
A03	UNA SOLA LÍNEA INTEGRADA ENTRE LA BOMBILLA DE INSUFLADO DE TIPO PERILLA CON VÁLVULA DE ALIVIO DE TIPO ROSCA CON EL ESFIGMOMANÓMETRO.

⁵³ Según consultas N° 96, 97, 104, 105, 111, 112, 119, 120 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; Según consultas N° 217, 219, 241, 243, 265, 267, 289, 291 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; y Según observación N° 413 del participante AXONMEDI-K S.A.C.



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:27:42 -05:00

Firmado digitalmente por GUBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:58:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:58:24 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A04	UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO, SEMIRRÍGIDO, ALTAMENTE RESISTENTE A LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DISEÑADO PARA PROTEGER EL EQUIPO CONTRA GOLPE.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A05	NO REQUIERE.

6. ESTETOSCOPIO ADULTO

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE ADULTO DE DOBLE CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	TRES (03) PARES DE OLIVAS DE PLÁSTICO Y/O JEBES ERGONÓMICOS ENROSCABLE. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO PRESENTA.



7. ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE PEDIÁTRICO.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	<ul style="list-style-type: none"> TRES (03) PARES DE OLIVAS. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO REQUIERE.



8. ESTETOSCOPIO NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE NEONATAL.



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:56:18 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 19:59:27 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	<ul style="list-style-type: none"> TRES (03) PARES DE OLIVAS. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO REQUIERE.

9. LINTERNA TIPO LAPICERO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) LÁMPARAS DE LUZ BLANCA TIPO LED. UNA (01) PRINCIPAL Y UNA (01) DE REPUESTO.
A02	UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL RESISTENTE.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) JUEGOS DE BATERÍAS RECARGABLES: (01) PRINCIPAL Y UNA (01) BATERÍA DE REPUESTO ADICIONAL.
A04	CARCASA DE ALUMINIO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON PINTURA RESISTENTE A LOS MATERIALES DESINFECTANTES O DE HIGIENE MEJORADA - DESINFECTABLE.
A05	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LUZ BLANCA POR LÁMPARA TIPO LED.
A06	CON ENCENDIDO Y APAGADO SENCILLO MEDIANTE CONTACTO EN LA PINZA METÁLICA TIPO CLIP O CON ENCENDIDO Y APAGADO SENCILLO MEDIANTE UN INTERRUPTOR O BOTÓN CON PINZA METÁLICA TIPO CLIP
A07	CARGADOR DE BATERÍAS EXTERNO, 220 VAC, 50/60 HZ.

10. CAMILLA TELESCÓPICA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAMILLA CONSTRUIDA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD FDA, CE, UL O EQUIVALENTE PARA USO EN AMBULANCIA.
A02	DE MÚLTIPLES ALTURAS O NIVELES POSIBLES CONTROLADOS MANUALMENTE AL MENOS CINCO (05), POR CUALQUIERA DE LOS DISPOSITIVOS SITUADOS EN LOS LADOS, PARA SU FÁCIL ACCESO EN CUALQUIER SITUACIÓN.
A03	COLCHONETA DE LA MISMA MARCA DE LA CAMILLA, DE PVC DE 2.5" O MAS DE ESPESOR, FORRO LAVABLE E IMPERMEABLE.
A04	RESPALDAR PLANO PARA SOPORTE DE RCP.
A05	ADOPTA POSICIONES FOWLER Y TREMDELEMBURG DE FORMA NEUMÁTICA Y/O MANUAL.
A06	DIMENSIONES: 195 CM+/-5% DE LARGO Y NO MENOR A 55 CM +/-5% DE ANCHO



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:28:13 -05:00



Firmado digitalmente por GUBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:56:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:00:19 -05:00



[Handwritten signatures]



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A07	LAS RUEDAS DELANTERAS DE LA CAMILLA DEBEN SER ROTANTES ADEMÁS DEBEN TENER SISTEMA DE RUEDAS ADICIONALES PARA SUBIR CAMILLA A LA AMBULANCIA CON UN SOLO OPERADOR, AJUSTABLE CON RESPECTO A LA ALTURA QUE ADOPTA DIFERENTES POSICIONES Y NIVELES.
A08	DEBE SER CONSTRUIDA DE MATERIAL DE ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE, DE FÁCIL TRANSPORTE Y QUE REQUIERA MÍNIMO MANTENIMIENTO.
A09	PESO MÁXIMO 50 KG.
A10	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 200 KG
A11	CON DISPOSITIVO DE ANCLAJE QUE PERMITE SUJETAR LA CAMILLA EN DOS PUNTOS
A12	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON RECEPTÁCULO Y CORREAS O MECANISMO DE SUJECIÓN DE SEGURIDAD.
A13	FRENO MÍNIMO EN (02) RUEDAS DE LA CAMILLA.
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) ASAS O MANIJAS O BARANDAS LATERALES PARA TRANSPORTAR EMPUJAR O CARGAR LA CAMILLA, DE TIPO RETRACTILES Y/O ABATIBLES. ⁵⁴
B02	GANCHO DE SEGURIDAD PARA EVITAR DESCENSO DE CAMILLA (OPCIONAL)
B03	UN (01) PORTASUERO TELESCÓPICO.
B04	CORREAS DE SUJECIÓN PARA PIERNAS, ABDOMEN Y TÓRAX, ADEMÁS PARA LOS HOMBROS, CON CLIP METÁLICO Y CIERRE.
B05	ACCESORIOS COMPLETOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

11. SET DE COLLARÍN CERVICAL REGULABLE

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA LA INMOVILIZACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL EN PACIENTES CON TRAUMA.
A02	DISEÑADO EN UNA SOLA PIEZA DE COLOCACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA.
A03	CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA.
A04	CLIP O CIERRE DE SEGURIDAD Y/O CIERRE DE VELCRO REGULABLE PARA DIFERENTES TAMAÑOS.
A05	MATERIAL POLIETILENO ANTIALÉRGICO.
A06	TIPO RÍGIDO CON TIRA VELCRO.
A07	APOYO MENTONIANO Y OCCIPITAL.
A08	SET DE CUATRO (04) COLLARES CERVICALES DE DIFERENTES TAMAÑOS: <ul style="list-style-type: none"> • PARA ADULTO ESTÁNDAR • ADULTO OBESO • PEDIÁTRICO • INFANTE.
A09	ESTUCHE ALTAMENTE RESISTENTE, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:28:29 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:57:04 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:01:00 -05:00



⁵⁴ Según la absolución de la consulta N°401 del participante RUFIO S.A.C.,



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12. FÉRULA ESPINAL LARGA RÍGIDA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) INMOVILIZADOR DE CABEZA DE MATERIAL DE ESPUMA, CON ORIFICIOS LATERALES, ESPECIALMENTE TRATADO PARA SER IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES, LAVABLE, RESISTENTE Y CON SUJETADORES REGULABLES DE CINTA VELCRO.
A02	TRES (03) CORREAS DE SUJECIÓN O MÁS.
A03	<ul style="list-style-type: none"> UNA (01) CORREA TIPO ARAÑA (SPIDER STRAP). SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA CON SUJETADOR DE 10 PUNTOS DE CORREAS.
A04	MATERIAL DE POLIETILENO Y/O POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD.
A05	TRASLUCIDA A LOS RAYOS X.
A06	PESO MENOR A 08 KG.
A07	LARGO APROX 70 +/- 5 PULG (1778 +/- 127) MM
A08	ANCHO APROX. 20 +/- 02 PULG (508 +/- 50.8) MM
A09	ALTURA APROX. 2.5 +/- 0.2 PULG (63.5 +/- 5.08) MM
A10	PESO DE RESISTENCIA MÍNIMO 200KG
A11	RESISTENTE A IMPACTOS.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A12	NO REQUIERE.

13. TABLA TIPO CUCHARA (SCOOP)

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ESPUMA, CON ORIFICIOS LATERALES, ESPECIALMENTE TRATADO PARA SER IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES, LAVABLE, RESISTENTE Y CON SUJETADORES REGULABLES DE CINTA VELCRO.
A02	TRES (03) CORREAS DE SUJECIÓN O MÁS.
A03	<ul style="list-style-type: none"> UNA (01) CORREA TIPO ARAÑA (SPIDER STRAP). SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA CON SUJETADOR DE 10 PUNTOS DE CORREAS.
A04	TRASLUCIDA A LOS RAYOS X.
A05	PESO LIVIANO MENOR O IGUAL A 08 KG.
A06	LARGO APROX. MÁS DE 190 CM EXTENDIDA Y MENOR A 170 CM PARA ALMACENAMIENTO.
A07	ANCHO APROX. MÍNIMO DE 50CM +/-5CM
A08	PESO DE RESISTENCIA MÍNIMO 160KG.
A09	RESISTENTE A IMPACTOS.
A10	FÁCIL TRANSPORTE EN SU FORMA CERRADA.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A11	NO REQUIERE.



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 19:57:26 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.06.2024 20:04:29 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 20:28:47 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. JUEGO DE SET DE FÉRULAS RÍGIDAS

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE MATERIAL RÍGIDO, RADIOTRASLÚCIDO.
A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
A03	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO LAS CUALES DEBEN GARANTIZAR UN ADECUADO AJUSTE.
A04	NO DEBE TENER VÁLVULAS O BOMBAS.
A05	KIT DE FÉRULAS REUSABLE PARA INMOVILIZAR MIEMBROS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS (MÍNIMO 10 PIEZAS DIFERENTES: 05 ADULTOS Y 05 PEDIÁTRICAS)
A06	ESTUCHE SEMIRRÍGIDO O BOLSA DE TRASLADO O TRANSPORTE CON ASA, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.

15. CHALECO DE EXTRICACIÓN

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE MATERIAL RÍGIDO, RADIOTRASLUCIDO.
A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
A03	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO Y/O CINTURONES DE COLORES.
A04	PESO MENOR A 04 KG.
A05	CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 200KG
A06	ESTUCHE SEMIRRÍGIDO O BOLSA DE TRASLADO O TRANSPORTE CON ASA, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.

16. MALETÍN DE REANIMACIÓN DE TRANSPORTE

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD ENTRE 450 Y 1000 ML.
A02	UN (01) RESUCITADOR MANUAL ADULTO, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD MAYOR 1200 ML.
A03	UN (01) RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD MENOR A 450 ML.
A04	UN (01) LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO CON TRES (03) HOJAS CURVAS O TIPO MACINTOSH (TAMAÑOS Nº 2, 3 Y 4) Y TRES (03) HOJAS RECTAS O TIPO MILLER (TAMAÑOS N.º 00, 0 Y 1).

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:29:02 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:57:43 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:05:02 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A05	UN (01) BALON DE OXIGENO PEQUEÑO DE ALUMINIO DE TIPO C9 O M9, CON REGULADOR DE OXIGENO Y FLUJÓMETRO. ⁵⁵
A06	UN (01) JUEGO DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A07	UN (01) JUEGO DE TUBOS OROFARÍNGEOS DE TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A08	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROFARÍNGEOS CON CUFF) PARA PACIENTES ADULTOS CON GUÍA REUSABLE Y/O DESCARTABLE.
A09	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROFARÍNGEOS SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS CON GUÍA REUSABLE Y/O DESCARTABLE.
A10	TRES (03) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS.
A11	DOS (02) TUBOS OBTURADORES ESOFÁGICOS PARA ADULTOS Y NIÑOS O DOS (02) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS. ⁵⁶
A12	DOS (02) DEPRESOR METÁLICO DE LENGUA PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS.
A13	UN (01) JUEGO DE CANULAS ORO FARINGEAS AUTOCLAVABLES O (05) JUEGOS DE CANULAS ORO FARINGEAS DESECHABLES ⁵⁷
A14	UN (01) JUEGO DE PINZAS MAGUILL PARA ADULTOS Y NIÑOS.
A15	UN (01) JUEGO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES AUTOCLAVABLE DE VARIOS TAMAÑOS.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

A16	• UN (01) RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, COMPUESTO POR:
	• BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MAYOR 450 ML Y MENOR 1000 ML
	• UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN
	• UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE
	• UNA (01) VÁLVULA PEEP
A17	• DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO EN TAMAÑOS DIFERENTES.
	• TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR 1000 CC.
	• UN (01) RESUCITADOR MANUAL ADULTO, COMPUESTO POR:
	• BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MAYOR A 1200ML
	• UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN
	• UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE
	• UNA (01) VÁLVULA PEEP
• DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE ADULTO EN TAMAÑOS DIFERENTES.	

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 14.06.2024 20:29:17 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 14.06.2024 19:58:00 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 13.06.2024 20:05:23 -05:00

⁵⁵Según consultas N° 9, 12, 16, 19 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; observaciones N° 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L y consultas N° 61, 64, 68, 71 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

⁵⁶Según las Consultas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 realizadas por la empresa EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 229, 230, 253, 254, 277, 278, 301 y 302 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

⁵⁷Según la Consulta Nro 234, 236, 258, 260, 282, 284, 306, 308 realizada por la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 2500 CC.
A18	<ul style="list-style-type: none"> UN (01) RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, COMPUESTO POR: <ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MENOR A 450ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE UNA (01) VÁLVULA PEEP DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE NEONATAL⁵⁸
	<ul style="list-style-type: none"> TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 1000 CC.⁵⁹
A19	UN (01) LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DESMONTABLE, CON LÁMPARA LED CON TRES (03) HOJAS CURVAS O TIPO MACINTOSH (TAMAÑOS Nº 2,3 Y 4) DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLES, AUTO LAVABLES, Y TRES (03) HOJAS RECTAS O TIPO MILLER (TAMAÑOS Nº 00, 0 Y 1) DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLES, AUTO LAVABLES. UN (01) MANGO PARA PILAS RECARGABLES CON ACOPLÉ METÁLICO A LA FIBRA ÓPTICA.
A20	UN (01) BALÓN DE OXÍGENO PEQUEÑO DE ALUMINIO DE TIPO C9 O M9, CON REGULADOR DE OXÍGENO Y FLUJÓMETRO DE 0 A 15 LT/MIN DE CAPACIDAD APROXIMADA, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. ⁶⁰
A21	UN (01) JUEGO DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Nº 2.5, 3, 4, 5 Y 6 DESCARTABLES.
A22	UN (01) JUEGO DE TUBOS OROFARÍNGEOS DE TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS Nº 0, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
A23	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROS TRAQUEALES CON CUFF) PARA PACIENTES ADULTOS, CON GUÍA REUSABLE O 5 DESECHABLE. CADA JUEGO CONTIENE LOS TAMAÑOS Nº 6,6.5,7,7.5,8 Y 9 DESCARTABLES
A24	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROS TRAQUEALES SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CON GUÍA REUSABLE O 5 DESECHABLE. CADA JUEGO CONTIENE LOS TAMAÑOS Nº2.5,3,4,5 DESCARTABLE
A25	TRES (03) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES PREFORMADOS, EN ÁNGULO ANATÓMICO DE 70 PARA FÁCIL INSERCIÓN CON PUNTA REFORZADA, CADA JUEGO DEBE CONTENER LOS TAMAÑOS Nº 1.5,2,2.5,3,4, 5 Y SOLO 6 Y 7 OPCIONAL
A26	DOS (02) TUBOS OBTURADORES ESOFÁGICOS PARA ADULTOS Y NIÑOS O DOS (02) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS. ⁶¹

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:29:30 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBER CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:58:19 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:05:48 -05:00

⁵⁸ Según consulta Nº 101, 116 y 124 realizada por el participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA.

⁵⁹ Según consulta Nº 102, 109, 117 y 125 realizada por el participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

⁶⁰ Según consultas Nº 9, 12, 16, 19 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; observaciones Nº 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L y consultas Nº 61, 64, 68, 71 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

⁶¹ Según las Consultas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 realizadas por la empresa EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas Nº 229, 230, 253, 254, 277, 278, 301 y 302 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A27	UN (01) DEPRESOR METÁLICO DE LENGUA PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS.
A28	UN (01) JUEGO DE CANULAS ORO FARINGEAS AUTOCLAVABLES O (05) JUEGOS DE CANULAS ORO FARINGEAS DESECHABLES EN TAMAÑOS N°0,2,3 Y 5 ⁶²
A29	UN (01) JUEGO DE PINZAS MAGUILL, CONTENIENDO DOS (02) PINZAS MAGUILL EN TAMAÑO ADULTO Y PEDIÁTRICO.
A30	UN (01) JUEGO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES AUTO LAVABLES DE VARIOS TAMAÑOS.
A31	UN (01) MALETÍN DE TRANSPORTE, DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO, SINTÉTICO (TIPO POLÍMERO), LAVABLE RESISTENTE Y LIGERO, CON DIVISIONES PARA GUARDAR ORDENADAMENTE TODOS LOS COMPONENTES MENCIONADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES.

17. OTO - OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A CARACTERÍSTICAS GENERALES	
OTOSCOPIO	
A01	UN (01) CABEZAL DE OTOSCOPIA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN HACIA LA PUNTA DE OTOSCOPIO.
A02	UN (01) MANGO DE OTOSCOPIA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍAS RECARGABLES ESTÁNDAR.
A03	UN (01) JUEGO DE ESPÉCULOS REUSABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE, CADA JUEGO ESTARÁ COMPUESTO POR AL MENOS CUATRO (04) ESPÉCULOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A04	UN (01) JUEGO DE ESPÉCULOS AURICULARES DESECHABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS, CADA JUEGO ESTARÁ COMPUESTO POR AL MENOS TRES (03) ESPÉCULOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A05	UNA (01) LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA.
A06	UNA (01) BATERÍA RECARGABLE DE REPUESTO PARA EL OTOSCOPIO.
A07	UN (01) CARGADOR DE BATERÍA RECARGABLE DE SOBRE MESA O INCORPORADO EN EL MANGO.
OFTALMOSCOPIO	
A08	UN (01) CABEZAL DE OFTALMOLOGÍA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
A09	UN (01) MANGO PARA OFTALMOLOGÍA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍA RECARGABLE ESTÁNDAR.
A10	DOS (02) LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN PARA OFTALMOSCOPIO. UNA (01) PRINCIPAL Y OTRA (01) DE REPUESTO.
A11	UN (01) CARGADOR DE BATERÍA APTO PARA TRABAJO A 220 VOLTIOS (PUEDE SER INTEGRADO EN EL MANGO).
A12	ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
A13	FUENTE DE ILUMINACIÓN LED
A14	BATERÍA RECARGABLE PARA MANGO DE OTOSCOPIO.
A15	CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN DE FÁCIL ACCESO DESDE EL MANGO O CABEZAL.
A16	ESPÉCULOS ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE Y DE FÁCIL INTERCAMBIO, ESTÁNDARES PARA EL EQUIPO. LUPAS, EXTRAÍBLES GIRATORIAS, DESINFECTABLES Y DE FÁCIL INTERCAMBIO.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:33:14 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:58:36 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:06:10 -05:00



⁶² Según la Consulta Nro 234, 236, 258, 260, 282, 284, 306, 308 realizada por la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A17	COMPENSACIÓN DE REFRACCIÓN CON BANCO DE LENTES DE -10 A +25 DIOPTRÍAS, COMO MÍNIMO.
A18	APERTURA PARA ILUMINACIÓN DE HENDIDURA Y DE FIJACIÓN.
A19	FILTRO PARA ILUMINACIÓN LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE) Y FILTRO DE POLARIZACIÓN.
A20	MANGO CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN, CON BATERÍA RECARGABLE INCLUIDA.

18. PULSOXÍMETRO DE MESA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL 01 UNIDAD.
A02	PANTALLA LCD CON VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN.
A03	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL, CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.
A04	TENDENCIAS DE HASTA 70 HORAS COMO MÍNIMO.
A05	PUERTO DE CONEXIÓN RS232, O PUERTO(S) DE CONEXIÓN TIPO USB.
PARÁMETROS DE MEDICIÓN	
A06	SATURACIÓN ARTERIAL DE OXÍGENO (SPO2): DE 01% A 99% (RESOLUCIÓN 01%).
A07	FRECUENCIA DE PULSACIÓN (BPM): DE 25 A 250 BPM O RANGO MAYOR
ALARMAS AUDIOVISUALES	
A08	DE SPO2, NIVEL ALTO Y BAJO.
A09	DE BPM, NIVEL ALTO Y BAJO.
A10	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
A11	SILENCIADOR DE ALARMA.
A12	FALLA DE SENSOR.
B	ACCESORIOS
B01	NUEVE (09) SENSORES REUSABLES: TRES (03) PARA PACIENTES ADULTOS, TRES (03) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y TRES (03) PARA PACIENTES NEONATOS SIN RESORTES O PINZAS DE SUJECIÓN QUE PUEDAN DAÑAR AL NEONATO, CABLES CONECTORES AL EQUIPO NO MAYOR DE 03 METROS.
B02	SOPORTE/BASE DEL CARGADOR O INTEGRADO EN EL EQUIPO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC 50/60 HZ.
C02	UNA (01) BATERÍA, CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 04 HORAS.



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:06:28 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:33:31 -05:00





PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIASDIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19. PULSOXÍMETRO TIPO DEDAL**CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.**

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PANTALLA LCD O OLED CON VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN.
A02	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL, CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.
PARÁMETROS DE MEDICIÓN	
A03	SATURACIÓN ARTERIAL DE OXÍGENO (SPO2) DE 35% A 99% MÁS MENOS 01%.
A04	FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM): DE 30 A 235 BPM O RANGO MAYOR
A05	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
B	ACCESORIOS: NINGUNO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE BATERÍAS O PILAS RECARGABLES QUE INCLUYA CARGADOR
	ESTUCHE PARA SU FÁCIL TRANSPORTE.

20. MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS EXTERNAS**CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.**

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	COMPATIBLE PARA USO EN AMBULANCIA, PESO TOTAL (INCLUIDA LA(S) BATERÍA(S) Y TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO) DE 6 KG +/- 1.0 KG.
A02	TIEMPO DE CARGA SIN CONEXIÓN A FUENTE ENERGÍA MENOR O IGUAL A 07 SEG. A MÁXIMA ENERGÍA (CON BATERÍA NUEVA A 200 JOULES).
A03	ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 08 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN).
A04	CONTROL DE INICIO DE CARGA DESDE PALETA EXTERNA Y DE PANEL DEL EQUIPO, Y CONTROL DE DESCARGA DESDE PALETAS EXTERNAS.
A05	CON UN (01) PAR DE PALETAS EXTERNAS PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO, DESLIZABLES O MONTABLES ENTRE ELLAS.
A06	SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN.
A07	INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA.
A08	CON SISTEMA DE AYUDA EN LA RESUCITACIÓN AL RESCATISTA, AUDIBLE Y VISUAL (MODO DEA)
A09	DISEÑADO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA A PRUEBA DE CAÍDAS APTO PARA SER UTILIZADO EN AERONAVES (AVIÓN Y HELICÓPTERO)
B	COMPONENTES
B01	TAMAÑO DE PANTALLA 06" EN DIAGONAL O MÁS.
B02	GRÁFICA DE ONDA ECG Y DISPLAY DIGITAL DE VALOR MEDIDO EN PANTALLA.

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:33:45 -05:00Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 19:59:08 -05:00Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:07:18 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B03	VISUALIZACIÓN DEL VALOR NUMÉRICO DE LA ENERGÍA SELECCIONADA O LIBERADA. ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)
B04	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE CABLE DE PACIENTE, DE 3 Y 5 DERIVACIONES.
B05	ADQUISICIÓN DE RITMO A TRAVÉS DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN.
B06	ALARMA PARA LA FRECUENCIA CARDIACA. MARCAPASOS NO INVASIVO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES BIFÁSICOS
B07	MARCAPASOS NO INVASIVO CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR.
B08	DESFIBRILACIÓN CON ELECTRODOS Y PARCHES DE ADHERENCIA DESCARTABLES (MANOS LIBRES).
B09	PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA Y FRECUENCIA RESPIRATORIA. REGISTRADOR
B10	TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO.
B11	CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50 MM O MÁS DE ANCHO.
B12	REGISTRO DE ECG Y EVENTOS, MÍNIMO 08 HORAS O 100 ÚLTIMOS EVENTOS CON SEÑAL ECG ASOCIADA.
C	ACCESORIOS
C01	UN (01) SOPORTE O RACK CON SISTEMA DE SUJECIÓN PARA USO DE VEHÍCULO (AMBULANCIA).
C02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG DE 03 RAMALES DOS (02) CABLES TRONCALES DE 05 RAMALES
C03	CINCUENTA (50) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, COMO MÍNIMO.
C04	DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, COMO MÍNIMO.
C05	CIENTO (100) ELECTRODOS DE ECG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL.
C06	CINCO (05) FRASCO DE GEL ELECTRO CONDUCTOR DE 500ML CADA FRASCO O DIEZ (10) FRASCO DE GEL ELECTRO CONDUCTOR DE 250ML.
C07	DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE.
C08	CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC, CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.
D02	FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA 220 VAC 50/60 HZ.
D03	BATERÍA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S) CON CARGADOR INCORPORADO AL EQUIPO CON CAPACIDAD DE 300 MINUTOS DE DURACIÓN COMO MÍNIMO EN MODO MONITORIZACIÓN O 100 ENVÍOS DE DESCARGAS A 200 JOULES COMO MÍNIMO.
D04	TIEMPO DE RECARGA MENOR A 05 HORAS, QUE AL MENOS PERMITA 04 HORAS DE USO CONTINUO.

H

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por GUILBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 19:59:41 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:07:51 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:33:58 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21. COLCHÓN AL VACÍO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MATERIAL DE FIBRA DE POLIÉSTER, RECUBIERTO DE PVC.
A02	SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA.
A03	MÍNIMO 08 MANIJAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE.
A04	OJALES O PUNTOS PARA LA FIJACIÓN DE LAS CORREAS.
A05	CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 150 KG
A06	RADIO LÚCIDO RAYOS X.
A07	PESO: MÁXIMO 10 KG.
A08	MÍNIMO 03 CORREAS CON GANCHO Y/O HEBILLA
A09	MEDIDAS: MÁXIMO 2200 X 1400 MM.
ACCESORIOS	
A10	BOLSA/FUNDA DE TRANSPORTE.
A11	BOMBA O ASPIRADOR DE VACÍO PARA COLCHÓN DE VACÍO.
A12	KIT DE REPARACIÓN (PARCHES DE DIVERSAS MEDIDAS).
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A13	NO REQUIERE.
NORMATIVA	
A14	CERTIFICACIÓN DE FDA O CE PARA EL PRODUCTO.

22. DETECTOR DE LATIDOS FETALES

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DISPLAY LCD COLOR O MONOCROMO.
A02	SONDA DE ALTA SENSIBILIDAD CON 02 MHZ OPCIONALMENTE PULSANTE.
A03	ALTA VOZ INTERNA, SALIDA DE AUDIO.
A04	DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA AL MINUTO DE NO USARSE.
A05	MODO MULTI – DISPLAY DE FCF: TIEMPO REAL, CUENTA PROMEDIO Y MANUAL.
A06	INDICADORES DEL NÚMERO, ESTADO DE BATERÍA Y OPCIONALMENTE INTENSIDAD DE SONIDO
A07	VEINTE (20) FRASCOS DE GEL DE ACOPLAMIENTO DE 500ML O CUARENTA (40) FRASCOS DE GEL DE ACOPLAMIENTO DE 250ML.
A08	BATERÍA RECARGABLE (04 PILAS) O BATERÍA RECARGABLE DE FABRICA.
B. ACCESORIOS	
B01	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES Y/O BATERIA ⁶³

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 20:34:11 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 19:59:57 -05:00

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 13.06.2024 20:08:19 -05:00



⁶³ Según la absolución de la consulta N°304 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

23. DOS (02) BOMBA DE INFUSIÓN DE UN CANAL

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02)

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	BOMBA DE INFUSIÓN DE UN CANAL EN SISTEMA MODULAR O INTEGRADO DE DOS O MÁS EQUIPOS EN UNO.
A02	VISUALIZACIÓN DIGITAL DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y MONITOREADOS (FLUJO, VOLUMEN TOTAL INFUNDIDO, TIEMPO RESTANTE).
A03	CON PROTECCIÓN CONTRA LIBRE FLUJO
A04	CON SISTEMA PARA LA REDUCCIÓN DE ERRORES EN LA DOSIS DE MEDICAMENTOS (DERS), INCLUYE SOFTWARE.
A05	SOFTWARE EN ESPAÑOL.
	PARÁMETROS DE OPERACIÓN
A06	FLUJO DE INFUSIÓN DE 0.1 A 999 ML/H O MAYOR RANGO
A07	RESOLUCIÓN DE 0.1 ML/H COMO MÍNIMO
A08	TASA DE FLUJO PARA MANEJAR LA VENA ABIERTA (VA O KVO) DE 5ML/H MÁXIMO.
A09	EXACTITUD MÍNIMA DE 5%
A10	SELECCIÓN DE VOLUMEN DE INFUSIÓN O VTBI HASTA 9999 ML O MAYOR
A11	PROGRAMACIÓN DE BOLOS
A12	TIEMPO DE RECARGA APROX. ENTRE 5 A 6 HORAS
	ALARMAS
A13	DE OCLUSIÓN DE VÍA
A14	DE AIRE EN LA LÍNEA DE INFUSIÓN
A15	DE INFUSIÓN COMPLETA
A16	DE PUERTA ABIERTA O LÍNEA DE INFUSIÓN MAL INSTALADA.
A17	DE BATERÍA BAJA
A18	DE ERROR DE SISTEMA O DOSIS INCORRECTA
A19	SEÑAL DE ALARMA PRIORITARIA
A20	PROTECCIÓN CONTRA VOLÚMENES DE BOLOS NO DESEADOS Y OCLUSIÓN.
B.	OTRAS CARACTERÍSTICAS
B01	MECANISMO DE BOMBEO PERISTÁLTICO LINEAL O VOLUMETRICO O SISTEMA ALTERNO
B02	PANTALLA DIGITAL
B03	MEMORIA PARA REGISTRO DE EVENTOS
B04	PUERTO DE COMUNICACIÓN FÍSICO INALÁMBRICO
C	ACCESORIOS
C01	CIEN (100) SETS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA DE PVC LIBRE DE DEHP O LIBRES DE PVC (POR EQUIPO).
C02	CON ABRAZADERAS DE SOPORTE DE INFUSIÓN
C03	CON SENSORES DE GOTEO
C04	220V 50/60 HZ.
C05	BATERÍA QUE PERMITA AUTONOMÍA DE 5 HORAS COMO MÍNIMO (PARA UN FLUJO DE 25 ML/H) COMO MÍNIMO PARA EL SISTEMA INTEGRADO O PARA CADA MÓDULO.
C06	CON PINZA QUE SE LOGRE APILAR DE DOS O MAS BOMBAS.
C07	CON CABLE QUE PUEDE CONECTAR DE DOS O MAS BOMBAS.

Handwritten signature



PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:34:25 -05:00



PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:00:16 -05:00



PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:08:45 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

24. MONITOR MULTIPARAMETRO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MONITOR DE FUNCIONES DE 7 PARÁMETROS MÍNIMOS, LIGERO, COMPACTO, PORTÁTIL, CON ASA.
A02	PESO: 8 KG O MENOR (INCLUYENDO BATERÍA)
A03	PANTALLA LCD O TFT O LED DE 10" DIAGONAL O MAYOR, A COLOR, TÁCTIL (TOUCH SCREEN) Y/O PERILLA SELECTORA.
A04	RESOLUCIÓN DE PANTALLA 800 X 600 PÍXELES O MAYOR, CON GRÁFICAS DE 05 ONDAS SIMULTÁNEAS O MÁS.
A05	PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR.
A06	CON SISTEMA DE CÁLCULO DE FÁRMACOS O DROGAS (OPCIONAL)
A07	CON SISTEMA DE ALARMA SONORAS Y VISUALES (CON FUNCIÓN DE SUSPENDER O SILENCIAR)
A08	PARÁMETROS: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACIÓN DE OXÍGENO, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA, CAPNOGRAFÍA, PRESIÓN INVASIVA.
A09	ELECTROCARDIOGRAMA: SIETE (07) DERIVADAS I, II, III, AVR, AVL, AVF, V; CON DETECCIÓN DE ARRITMIAS Y ANÁLISIS DE DESNIVEL ST.
A10	FRECUENCIA RESPIRATORIA: 1-100 RESPIRACIONES POR MINUTO O RANGO MÁS AMPLIO; MEDICIÓN A TRAVÉS DE CABLE ECG.
A11	SATURACIÓN DE OXÍGENO: 70% A 100% O RANGO MÁS AMPLIO, CON RANGO DE PULSO CARDIACO MEDIANTE PULSIOXIMETRÍA DE 25 A 240 BPM O RANGO MÁS AMPLIO.
A12	PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA: MEDICIÓN DEL VALOR NUMÉRICO: SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA; CON TOMA DE PRESIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICO.
A13	TEMPERATURA: RANGO DE MEDICIÓN DE 33°C A 43°C O MÁS AMPLIO
A14	CAPNOGRAFÍA: CON RANGO DE MEDICIÓN DE 0 MMHG A 99 MMHG. MÉTODO DE MEDICIÓN MAINSTREAM O SIDESTREAM O MICROSTREAM
A15	PRESIÓN INVASIVA: RANGO DE MEDICIÓN DE 30 MMHG A 300 MMHG O RANGO MAS AMPLIO. CALIBRACIÓN: BALANCE, AJUSTE A CERO DE LA PRESIÓN INVASIVA.
B. ACCESORIOS	
B01	CANTIDAD (02) CABLE DE ALIMENTACIÓN
B02	CANTIDAD 02 CABLE TRONCAL DE ECG PARA 03 DERIVADAS, DE 1.50 M O MAYOR
B03	CANTIDAD 08 CABLE RAMAL DE ECG PARA 03 DERIVADAS
B04	CANTIDAD 02 CABLE TRONCAL DE ECG PARA 05 O 06 DERIVADAS, DE 1.50 M O MAYOR
B05	CANTIDAD 08 CABLE RAMAL DE ECG PARA 05 O 06 DERIVADAS
B06	CANTIDAD 02 SENSOR REUSABLE PARA MEDIR SATURACIÓN DE OXÍGENO, PARA ADULTO
B07	CANTIDAD 02 SENSOR REUSABLE PARA MEDIR SATURACIÓN DE OXÍGENO, PARA PEDIÁTRICO
B08	CANTIDAD 01 CABLE EXTENSOR
B09	CANTIDAD 02 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA PARA ADULTO

28



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 14.06.2024 20:34:38 -05:00



Firmado digitalmente por GUMBERTO CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 14.06.2024 20:03:37 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 13.06.2024 20:09:15 -05:00



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B10	CANTIDAD 02 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA PARA PEDIÁTRICO
B11	CANTIDAD 02 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA PARA ADULTO OBESO.
B12	CANTIDAD 02 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA PARA NEONATAL
B13	CANTIDAD 02 MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES ADULTO/PEDIÁTRICO
B14	CANTIDAD 02 SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE), PARA ADULTO
B15	CANTIDAD 02 SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE), PARA PEDIÁTRICO.
B16	CANTIDAD 100 ELECTRODOS DESCARTABLES PARA ECG, TIPO BROCHE PARA PIEL.
B17	BATERÍA RECARGABLE E INCORPORADA, CON AUTONOMÍA DE 2,5 HORAS O MAYOR
B18	TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE 220 VAC Y FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO 50/60 HZ.(CAMBIO EN TODOS)
B19	SISTEMA DE SOPORTE Y SUJECIÓN PARA TRASLADO Y USO EN AMBULANCIA QUE EVITE LAS VIBRACIONES E INESTABILIDAD DURANTE SU USO.
C. NORMATIVA	
C01	CERTIFICACIÓN DE FDA O CE PARA EL PRODUCTO.



25. UN (01) INCUBADORA DE TRASLADO NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLEZ Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:34:52 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:03:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:09:43 -05:00



Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CÚPULA TRANSPARENTE CON DOBLE PARED.
A02	CUATRO (04) PUERTAS O VENTANAS DE ACCESO COMO MÍNIMO.
A03	COMO MÍNIMO UN (01) ACCESO, PARA TUBOS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA Y CIRCUITO PACIENTE
A04	NIVEL DE RUIDO DENTRO DE LA CÚPULA IGUAL O MENOR A 60 DBA CONSIDERANDO SOLO EL RUIDO GENERADO POR LA PROPIA INCUBADORA
A05	SISTEMA DE SUJECIÓN PARA EL NEONATO, QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DE LAS VIBRACIONES DEL NEONATO DURANTE EL TRANSPORTE.
A06	FIJADOR (RECEPTÁCULO) PARA EL SOPORTE DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, LOCALIZADO FUERA DE LA SUPERFICIE DEL CUERPO O HABITÁCULO DEL EQUIPO O ACOPIO DE MATERIAL METÁLICO.
A07	CONTROL Y MONITOREO DE LA TEMPERATURA DE AIRE, AJUSTABLE DE 30°C O MENOS A 38°C O MÁS.
A08	CONTROL Y/O MONITOREO DE LA TEMPERATURA DE PIEL.
A09	LECTURA DE TEMPERATURA EN PANTALLA DIGITAL
A10	LUZ PARA EXAMEN CON TECNOLOGÍA LED
A11	INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA
B	ALARMAS (AUDIBLES Y VISUALES)
B01	ALARMA DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA DE PIEL.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B02	ALARMA DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA DE AIRE
B03	ALARMA DE FALLA DE SISTEMA DE VENTILACIÓN O CIRCULACIÓN DE AIRE
B04	ALARMA DE BATERÍA BAJA Y/O FALLA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA
B05	ALARMA DE FALLA DE SENSORES (MÍNIMO DE TEMPERATURA)
C	CARACTERÍSTICAS
C01	BASE RODABLE PARA INCUBADORA
C02	SISTEMA DE FIJACIÓN A AMBULANCIA MECÁNICO, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE LA CAMILLA TELESCÓPICA
C03	ALTURA VARIABLE CON MECANISMO PLEGABLE
C04	RUEDAS CON SISTEMA DE BLOQUEO O FRENO
C05	DOS (02) SENSOR NEONATAL DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE
C06	DOS (02) COLCHONETA IMPERMEABLE RADIOTRASPARENTE
C07	UN (01) SOPORTE DE EQUIPO DE INFUSIÓN POSTE O BARRA DE ACERO INOXIDABLE
C08	UN SOPORTE PARA MONITOR
C09	DOS (02) CILINDRO DE OXÍGENO TIPO E DE ALUMINIO. VÁLVULA CON SISTEMA DE SEGURIDAD PIN INDEX (PISS)
C10	CANTIDAD (01) REGULADOR DE PRESIÓN, CON SALIDA PARA 50 PSI Y REGULADA, CON MANÓMETRO Y FLUJÓMETRO.
C11	DIEZ (10) FILTROS DE AIRE
C12	UNA O DOS BATERIAS INTERNAS RECARGABLE CON AUTONOMIA DE 3 HORAS O MAYOR ⁶⁴
C13	FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA 220 VAC 50/60 HZ.

[Handwritten signature]



MINSAL

26. UN (01) VENTILADOR DE TRANSPORTE NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:35:06 -05:00

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MODOS DE VENTILACIÓN: ASISTIDO/CONTROLADO, CPAP
A02	CONTROL DE CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO: DE 21% A 100%
A03	FRECUENCIA RESPIRATORIA: 120 RESPIRACIONES POR MINUTO O MAYOR
A04	BATERÍA INTERNA Y RED ELÉCTRICA.
A05	PARA TRASLADO DE PACIENTE NEONATALES CON PESO DE 600 G COMO MÍNIMO
	B. ACCESORIOS
B01	CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES Y ESTERILIZABLES
B02	UN (01) SENSOR O CELDAS DE OXÍGENO DE REPUESTO, ADICIONAL AL INSTALADO.
B03	UNA (01) MANGUERA DE CONEXIÓN PARA EL VENTILADOR DESDE EL BALÓN DE OXÍGENO
B04	CINCO (05) JUEGOS DE CIRCUITO COMPLETO Y REUSABLE PARA VENTILADOR PARA LA UNIDAD DE RESUCITACIÓN Y/O REANIMACIÓN Y/O SISTEMA COMPACTO DE VENTILACIÓN COMO MÍNIMO



MINSAL

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:04:10 -05:00



MINSAL

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:10:08 -05:00



⁶⁴ Según la absolución de la consulta N°59 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE TELESAUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B05	UNA O DOS BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE TRES (03) HORAS O MAYOR
B06	UN (01) REGULADOR DE PRESIÓN CON UN MANÓMETRO Y FLUJÓMETRO Y SALIDAS PARA 50 PSI Y REGULADA
B07	FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA 220 VAC 50/60 HZ.
C. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	
C01	EQUIPO PARA TRABAJAR DE 0 A 3800 (MSNM) COMO MÍNIMO
C02	TRABAJO CON HUMEDAD RELATIVA 0-80% COMO MÍNIMO
C03	RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0-32°C COMO MINIMO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por
 ESCALANTE CASTELO Percy FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13.06.2024 20:10:37 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
 CHAVEZ Luis Enrique FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14.06.2024 20:04:30 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
 ROBLES Diego FAU 20131373237
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14.06.2024 20:35:19 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°6

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA AMBULANCIA RURAL (TIPO II)

1. UN (01) ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL.
2. DOS (02) BALÓN DE OXÍGENO (EQUIPO COMPLETO) TIPO M CON REGULADOR CGA 540
3. TRES (03) BALÓN DE OXÍGENO EQUIPO COMPLETO TIPO E.
4. DOS (02) TENSÍOMETROS ANEROIDE CLÍNICO ADULTO.
5. DOS (02) TENSÍOMETROS ANEROIDES CLÍNICO PEDIÁTRICO/ NEONATAL.
6. DOS (02) ESTETOSCOPIOS ADULTOS
7. UN (01) ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO.
8. UN (01) ESTETOSCOPIO NEONATAL.
9. UNA (01) LINTERNA TIPO LAPICERO.
10. UNA (01) CAMILLA TELESCÓPICA.
11. UN (01) SET DE COLLARÍN CERVICAL REGULABLE
12. UNA (01) FÉRULA ESPINAL LARGA RÍGIDA
13. UNA (01) TABLA TIPO CUCHARA (SCOOP)
14. UN (01) JUEGO DE SET DE FÉRULAS RÍGIDAS.
15. UN (01) CHALECO DE EXTRACCIÓN.
16. UN (01) MALETÍN DE REANIMACIÓN DE TRANSPORTE.
17. UN (01) OTO-OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL.
18. UN (01) PULSOXÍMETRO DE MESA.
19. UN (01) PULSOXÍMETRO DEDAL.
20. UN (01) MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS EXTERNAS.
21. UN (01) COLCHÓN AL VACÍO.
22. UN (01) DETECTOR DE LATIDOS FETALES.

[Handwritten signatures in blue ink]



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:11:01 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:04:41 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:35:31 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. ASPIRADOR SECRECIÓN PORTÁTIL

CANTIDAD REQUERIDA (01)

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL.
A02	COMPATIBLE PARA USO EN AMBULANCIA.
A03	VACUÓMETRO CON REGULADOR DE POTENCIA DE SUCCIÓN.
A04	CON FILTRO BACTERICIDAS O HIDROFÓBICOS.
	TAMAÑO Y PESO IDEAL:
A05	<ul style="list-style-type: none"> DIMENSIONES MÁXIMAS: 45X30X45 CM. PESO: MÁXIMO 05 KG.
A06	ASA INTEGRADA AL EQUIPO Y MALETÍN DE TRANSPORTE.
B	COMPONENTES
	BOMBA DE VACÍO
B01	PRESIÓN REGULABLE.
B02	CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE VACÍO DE 50-540 MMHG COMO MÍNIMO ⁶⁵
B03	CON BAJO NIVEL DE RUIDO IGUAL O MENOR A 65.5 DBA
B04	CAPACIDAD DE SUCCIÓN NO MENOR A 27 LITROS/MIN.
	FRASCO RECOLECTOR
B05	UN (01) FRASCO CON CAPACIDAD EFECTIVA DE UN (01) LITRO O MÁS.
B06	DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (POLISULFONA O POLICARBONATO) CON ESCALA DE MEDIDA.
B07	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
B08	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE REBALSE O SOBRE FLUJO.
C	ACCESORIOS
C01	UN (01) FRASCO RECOLECTOR DE REPUESTO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.
C02	VEINTE (20) FILTROS BACTERICIDAS O HIDROFÓBICOS.
C03	CINCUENTA (50) CÁNULAS DE ASPIRACIÓN DESCARTABLE CON TUBOS O CONEXIÓN DE ASPIRACIÓN. 30 ADULTOS, 10 PEDIÁTRICOS Y 10 NEONATOS.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.
D02	CON BATERÍA RECARGABLE CON AUTONOMÍA DE 60 MIN O MÁS
D03	APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220VAC 50/60 HZ.
D04	TIEMPO DE RECARGA MENOR o IGUAL A 5 HORAS ⁶⁶

H



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:35:45 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:04:56 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:11:22 -05:00

[Handwritten signatures]



⁶⁵Según observaciones N° 3, 4, 5, 6, 7 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L.; Según observaciones N° 8, 11, 15, 18 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; Según observaciones N° 60, 63, 67, 70 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 95, 103, 110, 118 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA.

⁶⁶Según la absolución de la consulta N°204 del participante CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.,



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. BALÓN DE OXÍGENO (EQUIPO COMPLETO) TIPO M CON REGULADOR CGA 540

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02)

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DEBE TENER UNA CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE 3450 +/- 5% LITROS DE OXÍGENO GASEOSO, BALÓN LLENO A PRESIÓN DE TRABAJO.
A02	MATERIAL DE ALUMINIO DE ALTO GRADO 6061.
A03	VÁLVULA DE OXÍGENO CGA-540 ⁶⁷
A04	CON CUBIERTA PROTECTORA DE LA VÁLVULA TIPO GRIFO.
A05	CON MANÓMETRO DE OXÍGENO RANGO ENTRE 0 A 3000 PSI, CON SALIDA REGULADA A 50 PSI PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS TOMAS DE LA AMBULANCIA.
A06	DOS (02) FLUJÓMETROS DE 0 A15 LPM, PARA LAS TOMAS DE OXÍGENO.
A07	DOS (02) FRASCOS HUMIFICADORES REUSABLES
A08	<ul style="list-style-type: none"> NORMA DE CLASIFICACIÓN (DOT). TIPO DE MATERIAL (3AL) O (3AA) O (3A).
A09	VÁLVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA E INALTERABLE PARA ASEGURAR LA CONDICIÓN DEL PACIENTE, EN EL CASO POCO PROBABLE DE FALLO DEL SISTEMA.
A10	FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA, CON EMISIÓN DE CERTIFICADO Y SÍMBOLO DE EMPRESA NACIONAL AUTORIZADA O FABRICANTES DE LOS BALONES DE OXÍGENO. ⁶⁸

3. BALÓN DE OXÍGENO EQUIPO COMPLETO TIPO E

CANTIDAD REQUERIDA: TRES (03)

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE ALUMINIO DE ALTO GRADO 6061, TIPO E, MATERIAL RESISTENTE QUE CUMPLA TODAS LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD.
A02	CON CAPACIDAD DE ALMACENAR DE 685 +/- 5% LITROS DE OXÍGENO.
A03	CON VÁLVULA TIPO CGA-870.
A04	REGULADOR DE PRESIÓN Y DOS (02) MANÓMETROS PORTÁTILES
A05	REGULADOR CON MANÓMETRO DE OXÍGENO RANGO ENTRE 0 - 3000 PSI CON SALIDA REGULADA DE 50 PSI.
A06	FLUJÓMETRO CON RANGO DE 0 HASTA 15 L/MIN DEL HUMIFICADOR REUSABLE, AUTO LAVABLE.
A07	CON CANASTILLA DE TRANSPORTE O MOCHILA
A08	<ul style="list-style-type: none"> LIGEROS Y PORTÁTILES. RESISTENTES A LA CORROSIÓN. VÁLVULA DE BRONCE CROMADO

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:35:58 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:05:10 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:11:51 -05:00

⁶⁷ Según la absolución de la consulta N°264 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.,

⁶⁸ Según consultas N° 96, 97, 104, 105, 111, 112, 119, 120 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; Según consultas N° 217, 219, 241, 243, 265, 267, 289, 291 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; y Según observación N° 413 del participante AXONMEDI-K S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	LLAVE DE PASO PARA SU LLENADO Y PALANCA O PIN PARA ABRIR Y CERRAR CUANDO SE REALICE LA OXIGENOTERAPIA AL PACIENTE.
A09	NORMA DE CLASIFICACIÓN (DOT). <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE MATERIAL(3AL) O (3AA) O (3A)
A10	FECHA DE LA ÚLTIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA, CON EMISIÓN DE CERTIFICADO Y SÍMBOLO DE EMPRESA NACIONAL AUTORIZADA O FABRICANTES DE LOS BALONES DE OXÍGENO. ⁶⁹

4. TENSÍOMETRO ANEROIDE CLÍNICO ADULTO

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UNA (01) ESCALA DE PRESIÓN DE TIPO RELOJ CON UNA AGUJA INDICADORA DEL NIVEL DE PRESIÓN, CON RANGO DE LECTURA DE 0 A 300 MMHG. <ul style="list-style-type: none"> • EXACTITUD DE 5 MMHG O MENOR • PANTALLA DE VIDRIO, ACRÍLICO O PLÁSTICO RESISTENTE, DISEÑADO Y CONSTRUIDO PARA USO INTENSIVO, ADECUADAMENTE CALIBRADO.
A02	PRECISIÓN DE MEDIDA DE PRESIÓN ± 5 MMHG O MENOR.
A03	DIVISIÓN MÍNIMA DE ESCALA DE 2 MMHG
A04	DOS (02) BRAZALETES DE NYLON O FORRO DE TELA NO CONDUCTIVA REUSABLES, FÁCILMENTE LAVABLES Y RESISTENTES AL USO FRECUENTE, DE TAMAÑO ADULTO. UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO ESTÁNDAR Y UNO (01) PARA PACIENTE ADULTO OBESO. CON CONECTORES DE TIPO LÁTEX A LA PERILLA DE INSUFLADO Y A LA ESCALA DE MEDIDA DE PRESIÓN. CON SISTEMA DE FIJACIÓN DE TIPO VELCRO. CON BOLSA DE INSUFLACIÓN DE JEBE.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A05	NO REQUIERE.

5. TENSÍOMETRO ANEROIDE CLÍNICO PEDIÁTRICO/NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	ESCALA GRADUADA DE 0 A 300 MMHG DE TIPO RELOJ, CON AGUJA INDICADORA, CON BASE EN LÍNEA CERO.
A02	DOS (02) BRAZALETES DE TAMAÑOS: UNO (01) PARA PACIENTE INFANTE - PEDIÁTRICO Y UNO (01) PARA PACIENTE NEONATAL, DE NYLON DE ALTA CALIDAD.

⁶⁹ Según consultas N° 96, 97, 104, 105, 111, 112, 119, 120 del participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA; Según consultas N° 217, 219, 241, 243, 265, 267, 289, 291 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.; y Según observación N° 413 del participante AXONMEDI-K S.A.C.

Handwritten signature



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:36:14 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:05:23 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:12:21 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A03	UNA SOLA LÍNEA INTEGRADA ENTRE LA BOMBILLA DE INSUFLADO DE TIPO PERILLA CON VÁLVULA DE ALIVIO DE TIPO ROSCA CON EL ESFIGMOMANÓMETRO.
A04	UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL SINTÉTICO, SEMIRRÍGIDO, ALTAMENTE RESISTENTE A LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DISEÑADO PARA PROTEGER EL EQUIPO CONTRA GOLPE.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A05	NO REQUIERE.

6. ESTETOSCOPIO ADULTO

CANTIDAD REQUERIDA: DOS (02) UNIDADES.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE ADULTO DE DOBLE CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	TRES (03) PARES DE OLIVAS DE PLÁSTICO Y/O JEBES ERGONÓMICOS ENROSCABLE. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIONES DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO PRESENTA.

7. ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE PEDIÁTRICO.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	<ul style="list-style-type: none"> TRES (03) PARES DE OLIVAS. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO REQUIERE.



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:12:45 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:05:35 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:36:26 -05:00



PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESAUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. ESTETOSCOPIO NEONATAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) CABEZAL PARA PACIENTE NEONATAL.
A02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) DIAFRAGMAS PLANOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) PARTES DE ANILLOS. UNO (01) PRINCIPAL Y UNO (01) DE REPUESTO.
A04	UNA (01) TUBULADURA.
A05	UN (01) AURICULAR.
A06	<ul style="list-style-type: none"> TRES (03) PARES DE OLIVAS. UNO (01) PRINCIPAL Y DOS (02) REPUESTO.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A07	NO REQUIERE.

9. LINTERNA TIPO LAPICERO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) LÁMPARAS DE LUZ BLANCA TIPO LED. UNA (01) PRINCIPAL Y UNA (01) DE REPUESTO.
A02	UN (01) ESTUCHE DE MATERIAL RESISTENTE.
A03	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) JUEGOS DE BATERÍAS RECARGABLES: (01) PRINCIPAL Y UNA (01) BATERÍA DE REPUESTO ADICIONAL.
A04	CARCASA DE ALUMINIO O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON PINTURA RESISTENTE A LOS MATERIALES DESINFECTANTES O DE HIGIENE MEJORADA - DESINFECTABLE.
A05	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LUZ BLANCA POR LÁMPARA TIPO LED.
A06	CON ENCENDIDO Y APAGADO SENCILLO MEDIANTE CONTACTO EN LA PINZA METÁLICA TIPO CLIP O CON ENCENDIDO Y APAGADO SENCILLO MEDIANTE UN INTERRUPTOR O BOTÓN CON PINZA METÁLICA TIPO CLIP
A07	CARGADOR DE BATERÍAS EXTERNO, 220 VAC, 50/60 HZ.

10. CAMILLA TELESCÓPICA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	CAMILLA CONSTRUIDA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD FDA, CE, UL O EQUIVALENTE PARA USO EN AMBULANCIA.
A02	DE MÚLTIPLES ALTURAS O NIVELES POSIBLES CONTROLADOS MANUALMENTE AL MENOS CINCO (05), POR CUALQUIERA DE LOS DISPOSITIVOS SITUADOS EN LOS LADOS, PARA SU FÁCIL ACCESO EN CUALQUIER SITUACIÓN.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:36:48 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:05:49 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:13:12 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A03	COLCHONETA DE LA MISMA MARCA DE LA CAMILLA, DE PVC DE 2.5" O MAS DE ESPESOR, FORRO LAVABLE E IMPERMEABLE.
A04	RESPALDAR PLANO PARA SOPORTE DE RCP.
A05	ADOPTA POSICIONES FOWLER Y TREMDELEMBURG DE FORMA NEUMÁTICA Y/O MANUAL.
A06	DIMENSIONES: 195 CM +/-5% DE LARGO Y NO MENOR A 55 CM +/-5% DE ANCHO
A07	LAS RUEDAS DELANTERAS DE LA CAMILLA DEBEN SER ROTANTES ADEMÁS DEBEN TENER SISTEMA DE RUEDAS ADICIONALES PARA SUBIR CAMILLA A LA AMBULANCIA CON UN SOLO OPERADOR, AJUSTABLE CON RESPECTO A LA ALTURA QUE ADOPTA DIFERENTES POSICIONES Y NIVELES.
A08	DEBE SER CONSTRUIDA DE MATERIAL DE ALUMINIO Y/O ACERO INOXIDABLE, DE FÁCIL TRANSPORTE Y QUE REQUIERA MÍNIMO MANTENIMIENTO.
A09	PESO MÁXIMO 50 KG.
A10	CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR A 200 KG
A11	CON DISPOSITIVO DE ANCLAJE QUE PERMITE SUJETAR LA CAMILLA EN DOS PUNTOS
A12	SISTEMA PORTA BALÓN DE OXÍGENO CON RECEPTÁCULO Y CORREAS O MECANISMO DE SUJECIÓN DE SEGURIDAD.
A13	FRENO MÍNIMO EN (02) RUEDAS DE LA CAMILLA.
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) ASAS O MANIJAS O BARANDAS LATERALES PARA TRANSPORTAR EMPUJAR O CARGAR LA CAMILLA, DE TIPO RETRACTILES Y/O ABATIBLES. ⁷⁰
B02	GANCHO DE SEGURIDAD PARA EVITAR DESCENSO DE CAMILLA (OPCIONAL)
B03	UN (01) PORTASUERO TELESCÓPICO.
B04	CORREAS DE SUJECIÓN PARA PIERNAS, ABDOMEN Y TÓRAX, ADEMÁS PARA LOS HOMBROS, CON CLIP METÁLICO Y CIERRE.
B05	ACCESORIOS COMPLETOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

MP



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:37:04 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:06:03 -05:00

11. SET DE COLLARÍN CERVICAL REGULABLE

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PARA LA INMOVILIZACIÓN DE LA COLUMNA CERVICAL EN PACIENTES CON TRAUMA.
A02	DISEÑADO EN UNA SOLA PIEZA DE COLOCACIÓN FÁCIL Y RÁPIDA.
A03	CON ORIFICIO PARA CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA.
A04	CLIP O CIERRE DE SEGURIDAD Y/O CIERRE DE VELCRO REGULABLE PARA DIFERENTES TAMAÑOS.
A05	MATERIAL POLIETILENO ANTIALÉRGICO.
A06	TIPO RÍGIDO CON TIRA VELCRO.
A07	APOYO MENTONIANO Y OCCIPITAL.



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:13:48 -05:00



⁷⁰ Según la absolución de la consulta N°405 del participante RUFIO S.A.C.,



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	SET DE CUATRO (04) COLLARES CERVICALES DE DIFERENTES TAMAÑOS:
A08	• PARA ADULTO ESTÁNDAR
	• ADULTO OBESO
	• PEDIÁTRICO
	• INFANTE.
A09	ESTUCHE ALTAMENTE RESISTENTE, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN

12. FÉRULA ESPINAL LARGA RÍGIDA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) INMOVILIZADOR DE CABEZA DE MATERIAL DE ESPUMA, CON ORIFICIOS LATERALES, ESPECIALMENTE TRATADO PARA SER IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES, LAVABLE, RESISTENTE Y CON SUJETADORES REGULABLES DE CINTA VELCRO.
A02	TRES (03) CORREAS DE SUJECIÓN O MÁS.
A03	• UNA (01) CORREA TIPO ARAÑA (SPIDER STRAP).
	• SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA CON SUJETADOR DE 10 PUNTOS DE CORREAS.
A04	MATERIAL DE POLIETILENO Y/O POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD.
A05	TRASLUCIDA A LOS RAYOS X.
A06	PESO MENOR A 08 KG.
A07	LARGO APROX 70 +/- 5 PULG (1778 +/- 127) MM
A08	ANCHO APROX. 20 +/- 02 PULG (508 +/- 50.8) MM
A09	ALTURA APROX. 2.5 +/- 0.2 PULG (63.5 +/- 5.08) MM
A10	PESO DE RESISTENCIA MÍNIMO 200KG
A11	RESISTENTE A IMPACTOS.
	CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN
A12	NO REQUIERE.

13. TABLA TIPO CUCHARA (SCOOP)

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ESPUMA, CON ORIFICIOS LATERALES, ESPECIALMENTE TRATADO PARA SER IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES, LAVABLE, RESISTENTE Y CON SUJETADORES REGULABLES DE CINTA VELCRO.
A02	TRES (03) CORREAS DE SUJECIÓN O MÁS.
A03	• UNA (01) CORREA TIPO ARAÑA (SPIDER STRAP).
	• SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARAÑA CON SUJETADOR DE 10 PUNTOS DE CORREAS.
A04	TRASLUCIDA A LOS RAYOS X.
A05	PESO LIVIANO MENOR O IGUAL A 08 KG.
A06	LARGO APROX. MÁS DE 190 CM EXTENDIDA Y MENOR A 170 CM PARA ALMACENAMIENTO.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:37:46 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:06:19 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:14:25 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS
DE ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A07	ANCHO APROX. MÍNIMO DE 50CM +/-5CM
A08	PESO DE RESISTENCIA MÍNIMO 160KG.
A09	RESISTENTE A IMPACTOS.
A10	FÁCIL TRANSPORTE EN SU FORMA CERRADA.
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A11	NO REQUIERE.

14. JUEGO DE SET DE FÉRULAS RÍGIDAS

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE MATERIAL RÍGIDO, RADIOTRASLÚCIDO.
A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
A03	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO LAS CUALES DEBEN GARANTIZAR UN ADECUADO AJUSTE.
A04	NO DEBE TENER VÁLVULAS O BOMBAS.
A05	KIT DE FÉRULAS REUSABLE PARA INMOVILIZAR MIEMBROS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS (MÍNIMO 10 PIEZAS DIFERENTES: 05 ADULTOS Y 05 PEDIÁTRICAS)
A06	ESTUCHE SEMIRRÍGIDO O BOLSA DE TRASLADO O TRANSPORTE CON ASA, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.

15. CHALECO DE EXTRICACIÓN

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DE MATERIAL RÍGIDO, RADIOTRASLUCIDO.
A02	DE MATERIAL NO ABSORBENTE, LAVABLE, IMPERMEABLE A FLUIDOS Y SECRECIONES.
A03	SISTEMA DE FIJACIÓN O SUJECIÓN POR VELCRO Y/O CINTURONES DE COLORES.
A04	PESO MENOR A 04 KG.
A05	CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A 200KG
A06	ESTUCHE SEMIRRÍGIDO O BOLSA DE TRASLADO O TRANSPORTE CON ASA, DE FÁCIL LAVADO Y DESINFECCIÓN.

16. MALETÍN DE REANIMACIÓN DE TRANSPORTE

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	UN (01) RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD ENTRE 450 Y 1000 ML.
A02	UN (01) RESUCITADOR MANUAL ADULTO, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD MAYOR 1200 ML.

Handwritten signature



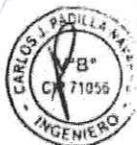
Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:38:03 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:06:32 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:15:02 -05:00



Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A03	UN (01) RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, ESTERILIZABLE Y CON CAPACIDAD MENOR A 450 ML.
A04	UN (01) LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO CON TRES (03) HOJAS CURVAS O TIPO MACINTOSH (TAMAÑOS N° 2, 3 Y 4) Y TRES (03) HOJAS RECTAS O TIPO MILLER (TAMAÑOS N.º 00, 0 Y 1).
A05	UN (01) BALON DE OXÍGENO PEQUEÑO DE ALUMINIO DE TIPO C9 O M9, CON REGULADOR DE OXIGENO Y FLUJÓMETRO. ⁷¹
A06	UN (01) JUEGO DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A07	UN (01) JUEGO DE TUBOS OROFARÍNGEOS DE TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A08	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROFARÍNGEOS CON CUFF) PARA PACIENTES ADULTOS CON GUÍA REUSABLE Y/O DESCARTABLE.
A09	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROFARÍNGEOS SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS CON GUÍA REUSABLE Y/O DESCARTABLE.
A10	TRES (03) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS.
A11	DOS (02) TUBOS OBTURADORES ESOFÁGICOS PARA ADULTOS Y NIÑOS O DOS (02) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS. ⁷²
A12	DOS (02) DEPRESOR METÁLICO DE LENGUA PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS.
A13	UN (01) JUEGO DE CANULAS ORO FARINGEAS AUTOCLAVABLES O (05) JUEGOS DE CANULAS ORO FARINGEAS DESECHABLES ⁷³
A14	UN (01) JUEGO DE PINZAS MAGUILL PARA ADULTOS Y NIÑOS.
A15	UN (01) JUEGO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES AUTOCLAVABLE DE VARIOS TAMAÑOS.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

A16	UN (01) RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO, COMPUESTO POR:
	<ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MAYOR 450 ML Y MENOR 1000 ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE UNA (01) VÁLVULA PEEP
	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE PEDIÁTRICO EN TAMAÑOS DIFERENTES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR 1000 CC.
	UN (01) RESUCITADOR MANUAL ADULTO, COMPUESTO POR:
A17	<ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MAYOR A 1200ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:38:16 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:06:44 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:15:31 -05:00

⁷¹ Según consultas N° 9, 12, 16, 19 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; observaciones N° 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L y consultas N° 61, 64, 68, 71 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

⁷² Según las Consultas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 realizadas por la empresa EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 229, 230, 253, 254, 277, 278, 301 y 302 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

⁷³ Según la Consulta Nro 234, 236, 258, 260, 282, 284, 306, 308 realizada por la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> UNA (01) VÁLVULA PEEP DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE ADULTO EN TAMAÑOS DIFERENTES. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 2500 CC.
A18	<p>UN (01) RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, COMPUESTO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> BOLSA DE SILICONA DE CAPACIDAD MENOR A 450ML UNA (01) VÁLVULA DE ALIVIO (RELIEF) DE SOBREPRESIÓN UNA (01) VÁLVULA DE PACIENTE UNA (01) VÁLVULA PEEP DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTE NEONATAL⁷⁴ TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 1000 CC.⁷⁵
A19	UN (01) LARINGOSCOPIO ADULTO/PEDIÁTRICO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DESMONTABLE, CON LÁMPARA LED CON TRES (03) HOJAS CURVAS O TIPO MACINTOSH (TAMAÑOS N° 2,3 Y 4) DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLES, AUTO LAVABLES, Y TRES (03) HOJAS RECTAS O TIPO MILLER (TAMAÑOS N° 00, 0 Y 1) DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLES, AUTO LAVABLES. UN (01) MANGO PARA PILAS RECARGABLES CON ACOPLE METÁLICO A LA FIBRA ÓPTICA.
A20	UN (01) BALÓN DE OXÍGENO PEQUEÑO DE ALUMINIO DE TIPO C9 O M9, CON REGULADOR DE OXÍGENO Y FLUJÓMETRO DE 0 A 15 LT/MIN DE CAPACIDAD APROXIMADA, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. ⁷⁶
A21	UN (01) JUEGO DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS DE DIFERENTES TAMAÑOS N° 2.5, 3, 4, 5 Y 6 DESCARTABLES.
A22	UN (01) JUEGO DE TUBOS OROFARÍNGEOS DE TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS N° 0, 1, 2, 3, 4, 5 Y 6. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.
A23	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROS TRAQUEALES CON CUFF) PARA PACIENTES ADULTOS, CON GUÍA REUSABLE O 5 DESECHABLE. CADA JUEGO CONTIENE LOS TAMAÑOS N° 6,6.5,7,7.5,8 Y 9 DESCARTABLES
A24	DOCE (12) JUEGOS DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROS TRAQUEALES SIN CUFF) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, CON GUÍA REUSABLE O 5 DESECHABLE. CADA JUEGO CONTIENE LOS TAMAÑOS N°2.5,3,4,5 DESCARTABLE
A25	TRES (03) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES PREFORMADOS, EN ÁNGULO ANATÓMICO DE 70 PARA FÁCIL INSERCIÓN CON PUNTA REFORZADA, CADA JUEGO DEBE CONTENER LOS TAMAÑOS N° 1.5,2,2.5,3,4, 5 Y SOLO 6 Y 7 OPCIONAL

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14.06.2024 20:38:37 -05:00



Firmado digitalmente por GUBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14.06.2024 20:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 13.06.2024 20:16:02 -05:00



⁷⁴ Según consulta N° 101, 116 y 124 realizada por el participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA.

⁷⁵ Según consulta N° 102, 109, 117 y 125 realizada por el participante MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

⁷⁶ Según consultas N° 9, 12, 16, 19 del participante EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU; observaciones N° 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56 del participante PARAMEDICOS SERVICIO ASISTIDO E.I.R.L y consultas N° 61, 64, 68, 71 del participante GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.

[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A26	DOS (02) TUBOS OBTURADORES ESOFÁGICOS PARA ADULTOS Y NIÑOS O DOS (02) JUEGOS DE MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES EN VARIOS TAMAÑOS. ⁷⁷
A27	UN (01) DEPRESOR METÁLICO DE LENGUA PARA ADULTOS Y PARA NIÑOS.
A28	UN (01) JUEGO DE CANULAS ORO FARINGEAS AUTOCLAVABLES O (05) JUEGOS DE CANULAS ORO FARINGEAS DESECHABLES EN TAMAÑOS N°0,2,3 Y 5 ⁷⁸
A29	UN (01) JUEGO DE PINZAS MAGUILL, CONTENIENDO DOS (02) PINZAS MAGUILL EN TAMAÑO ADULTO Y PEDIÁTRICO.
A30	UN (01) JUEGO DE MASCARILLAS TRANSPARENTES AUTO LAVABLES DE VARIOS TAMAÑOS.
A31	UN (01) MALETÍN DE TRANSPORTE, DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO, SINTÉTICO (TIPO POLÍMERO), LAVABLE RESISTENTE Y LIGERO, CON DIVISIONES PARA GUARDAR ORDENADAMENTE TODOS LOS COMPONENTES MENCIONADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES.

17. OTO - OFTALMOSCOPIO PORTÁTIL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A CARACTERÍSTICAS GENERALES	
OTOSCOPIO	
A01	UN (01) CABEZAL DE OTOSCOPIA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN HACIA LA PUNTA DE OTOSCOPIO.
A02	UN (01) MANGO DE OTOSCOPIA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍAS RECARGABLES ESTÁNDAR.
A03	UN (01) JUEGO DE ESPÉCULOS REUSABLES Y ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE, CADA JUEGO ESTARÁ COMPUESTO POR AL MENOS CUATRO (04) ESPÉCULOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A04	UN (01) JUEGO DE ESPÉCULOS AURICULARES DESECHABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS, CADA JUEGO ESTARÁ COMPUESTO POR AL MENOS TRES (03) ESPÉCULOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
A05	UNA (01) LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA.
A06	UNA (01) BATERÍA RECARGABLE DE REPUESTO PARA EL OTOSCOPIO.
A07	UN (01) CARGADOR DE BATERÍA RECARGABLE DE SOBRE MESA O INCORPORADO EN EL MANGO.
OFTALMOSCOPIO	
A08	UN (01) CABEZAL DE OFTALMOLOGÍA CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
A09	UN (01) MANGO PARA OFTALMOLOGÍA GRANDE O MEDIANO CON CONTENEDOR DE BATERÍA RECARGABLE ESTÁNDAR.
A10	DOS (02) LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN PARA OFTALMOSCOPIO. UNA (01) PRINCIPAL Y OTRA (01) DE REPUESTO.
A11	UN (01) CARGADOR DE BATERÍA APTO PARA TRABAJO A 220 VOLTIOS (PUEDE SER INTEGRADO EN EL MANGO).
A12	ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
A13	FUENTE DE ILUMINACIÓN LED

⁷⁷ Según las Consultas 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 realizadas por la empresa EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. SUCURSAL PERU y la observación Nro 73 de la empresa GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.; Según consultas N° 229, 230, 253, 254, 277, 278, 301 y 302 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

⁷⁸ Según la Consulta Nro 234, 236, 258, 260, 282, 284, 306, 308 realizada por la empresa BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

H

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:38:52 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:07:16 -05:00

Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:16:27 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESAJUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

A14	BATERÍA RECARGABLE PARA MANGO DE OTOSCOPIO.
A15	CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN DE FÁCIL ACCESO DESDE EL MANGO O CABEZAL.
A16	ESPÉCULOS ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE Y DE FÁCIL INTERCAMBIO, ESTÁNDARES PARA EL EQUIPO. LUPAS, EXTRAÍBLES GIRATORIAS, DESINFECTABLES Y DE FÁCIL INTERCAMBIO.
A17	COMPENSACIÓN DE REFRACCIÓN CON BANCO DE LENTES DE -10 A +25 DIOPTRÍAS, COMO MÍNIMO.
A18	APERTURA PARA ILUMINACIÓN DE HENDIDURA Y DE FIJACIÓN.
A19	FILTRO PARA ILUMINACIÓN LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE) Y FILTRO DE POLARIZACIÓN.
A20	MANGO CON CONTROL DE NIVEL DE ILUMINACIÓN, CON BATERÍA RECARGABLE INCLUIDA.

18. PULSOXÍMETRO DE MESA

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PORTÁTIL 01 UNIDAD.
A02	PANTALLA LCD CON VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN.
A03	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL, CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.
A04	TENDENCIAS DE HASTA 70 HORAS COMO MÍNIMO.
A05	PUERTO DE CONEXIÓN RS232, O PUERTO(S) DE CONEXIÓN TIPO USB.
PARÁMETROS DE MEDICIÓN	
A06	SATURACIÓN ARTERIAL DE OXÍGENO (SPO2): DE 01% A 99% (RESOLUCIÓN 01%).
A07	FRECUENCIA DE PULSACIÓN (BPM): DE 25 A 250 BPM O RANGO MAYOR
ALARMAS AUDIOVISUALES	
A08	DE SPO2, NIVEL ALTO Y BAJO.
A09	DE BPM, NIVEL ALTO Y BAJO.
A10	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
A11	SILENCIADOR DE ALARMA.
A12	FALLA DE SENSOR.
B	ACCESORIOS
B01	NUEVE (09) SENSORES REUSABLES: TRES (03) PARA PACIENTES ADULTOS, TRES (03) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y TRES (03) PARA PACIENTES NEONATOS SIN RESORTES O PINZAS DE SUJECIÓN QUE PUEDAN DAÑAR AL NEONATO, CABLES CONECTORES AL EQUIPO NO MAYOR DE 03 METROS.
B02	SOPORTE/BASE DEL CARGADOR O INTEGRADO EN EL EQUIPO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	APTO PARA FUNCIONAR CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC 50/60 HZ.
C02	UNA (01) BATERÍA, CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 04 HORAS.



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:18:00 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:07:31 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:39:12 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19. PULSOXÍMETRO TIPO DEDAL

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	PANTALLA LCD O OLED CON VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN.
A02	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑAL, CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.
PARÁMETROS DE MEDICIÓN	
A03	SATURACIÓN ARTERIAL DE OXÍGENO (SPO2) DE 35% A 99% MÁS MENOS 01%.
A04	FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM): DE 30 A 235 BPM O RANGO MAYOR
A05	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
B	ACCESORIOS: NINGUNO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE BATERÍAS O PILAS RECARGABLES QUE INCLUYA CARGADOR
	ESTUCHE PARA SU FÁCIL TRANSPORTE.

20. MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS EXTERNAS

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

N°	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	COMPATIBLE PARA USO EN AMBULANCIA, PESO TOTAL (INCLUIDA LA(S) BATERÍA(S) Y TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO) DE 6 KG +/- 1.0 KG.
A02	TIEMPO DE CARGA SIN CONEXIÓN A FUENTE ENERGÍA MENOR O IGUAL A 07 SEG. A MÁXIMA ENERGÍA (CON BATERÍA NUEVA A 200 JOULES).
A03	ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES O MÁS (CON 08 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN).
A04	CONTROL DE INICIO DE CARGA DESDE PALETA EXTERNA Y DE PANEL DEL EQUIPO, Y CONTROL DE DESCARGA DESDE PALETAS EXTERNAS.
A05	CON UN (01) PAR DE PALETAS EXTERNAS PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO, DESLIZABLES O MONTABLES ENTRE ELLAS.
A06	SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN.
A07	INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA.
A08	CON SISTEMA DE AYUDA EN LA RESUCITACIÓN AL RESCATISTA, AUDIBLE Y VISUAL (MODO DEA)
A09	DISEÑO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIA A PRUEBA DE CAÍDAS APTO PARA SER UTILIZADO EN AERONAVES (AVIÓN Y HELICÓPTERO)
B	COMPONENTES
B01	TAMAÑO DE PANTALLA 06" EN DIAGONAL O MÁS.
B02	GRÁFICA DE ONDA ECG Y DISPLAY DIGITAL DE VALOR MEDIDO EN PANTALLA.

H

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:39:27 -05:00

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:07:58 -05:00



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:18:31 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B03	VISUALIZACIÓN DEL VALOR NUMÉRICO DE LA ENERGÍA SELECCIONADA O LIBERADA.
	ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)
B04	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE CABLE DE PACIENTE, DE 3 Y 5 DERIVACIONES.
B05	ADQUISICIÓN DE RITMO A TRAVÉS DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN.
B06	ALARMA PARA LA FRECUENCIA CARDIACA.
	MARCAPASOS NO INVASIVO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES BIFÁSICOS
B07	MARCAPASOS NO INVASIVO CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR.
B08	DESFIBRILACIÓN CON ELECTRODOS Y PARCHES DE ADHERENCIA DESCARTABLES (MANOS LIBRES).
B09	PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA Y FRECUENCIA RESPIRATORIA.
	REGISTRADOR
B10	TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO.
B11	CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50 MM O MÁS DE ANCHO.
B12	REGISTRO DE ECG Y EVENTOS, MÍNIMO 08 HORAS O 100 ÚLTIMOS EVENTOS CON SEÑAL ECG ASOCIADA.
C	ACCESORIOS
C01	UN (01) SOPORTE O RACK CON SISTEMA DE SUJECIÓN PARA USO DE VEHÍCULO (AMBULANCIA).
C02	<ul style="list-style-type: none"> DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG DE 03 RAMALES DOS (02) CABLES TRONCALES DE 05 RAMALES
C03	CINCUENTA (50) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO ADULTO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, COMO MÍNIMO.
C05	DIEZ (10) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES TAMAÑO PEDIÁTRICO PARA MARCAPASOS EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO, COMO MÍNIMO.
C06	CIEN (100) ELECTRODOS DE ECG DESCARTABLES TIPO BROCHE PARA PIEL.
C07	CINCO (05) FRASCO DE GEL ELECTRO CONDUCTOR DE 500ML CADA FRASCO O DIEZ (10) FRASCO DE GEL ELECTRO CONDUCTOR DE 250ML.
C08	DIEZ (10) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE.
C09	CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
D01	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC, CON CONEXIÓN A LA TOMA DC DE LA AMBULANCIA.
D02	FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA 220 VAC 50/60 HZ.
D03	BATERÍA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S) CON CARGADOR INCORPORADO AL EQUIPO CON CAPACIDAD DE 300 MINUTOS DE DURACIÓN COMO MÍNIMO EN MODO MONITORIZACIÓN O 100 ENVÍOS DE DESCARGAS A 200 JOULES COMO MÍNIMO.
D04	TIEMPO DE RECARGA MENOR A 05 HORAS, QUE AL MENOS PERMITA 04 HORAS DE USO CONTINUO.



Firmado digitalmente por ESCALANTE CASTELO Percy FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.06.2024 20:18:54 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:08:13 -05:00



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 20:39:46 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21. COLCHÓN AL VACÍO

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	MATERIAL DE FIBRA DE POLIÉSTER, RECUBIERTO DE PVC.
A02	SOLDADURA DE ALTA FRECUENCIA.
A03	MÍNIMO 08 MANIJAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE.
A04	OJALES O PUNTOS PARA LA FIJACIÓN DE LAS CORREAS.
A05	CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA 150 KG
A06	RADIO LÚCIDO RAYOS X.
A07	PESO: MÁXIMO 10 KG.
A08	MÍNIMO 03 CORREAS CON GANCHO Y/O HEBILLA
A09	MEDIDAS: MÁXIMO 2200 X 1400 MM.
ACCESORIOS	
A10	BOLSA/FUNDA DE TRANSPORTE.
A11	BOMBA O ASPIRADOR DE VACÍO PARA COLCHÓN DE VACÍO.
A12	KIT DE REPARACIÓN (PARCHES DE DIVERSAS MEDIDAS).
CONDICIÓN DE PREINSTALACIÓN	
A13	NO REQUIERE.
NORMATIVA	
A14	CERTIFICACIÓN DE FDA O CE PARA EL PRODUCTO.

22. DETECTOR DE LATIDOS FETALES

CANTIDAD REQUERIDA: UNA (01) UNIDAD.

Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	DISPLAY LCD COLOR O MONOCROMO.
A02	SONDA DE ALTA SENSIBILIDAD CON 02 MHZ OPCIONALMENTE PULSANTE.
A03	ALTA VOZ INTERNA, SALIDA DE AUDIO.
A04	DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA AL MINUTO DE NO USARSE.
A05	MODO MULTI – DISPLAY DE FCF: TIEMPO REAL, CUENTA PROMEDIO Y MANUAL.
A06	INDICADORES DEL NÚMERO, ESTADO DE BATERÍA Y OPCIONALMENTE INTENSIDAD DE SONIDO
A07	VEINTE (20) FRASCOS DE GEL DE ACOPLAMIENTO DE 500ML O CUARENTA (40) FRASCOS DE GEL DE ACOPLAMIENTO DE 250ML.
A08	BATERÍA RECARGABLE (04 PILAS) O BATERÍA RECARGABLE DE FÁBRICA.
B. ACCESORIOS	
B01	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES Y/O BATERÍA ⁷⁹

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:40:18 -05:00

Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 20:08:34 -05:00

Firmado digitalmente por
ESCALANTE CASTELO Percy FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2024 20:19:19 -05:00



⁷⁹ Según la absolución de la consulta N°280 del participante BERTONATI TECHNOLOGIES S.A



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25. FORMATOS

Denominación del formato	Nº de formato
Hoja de presentación del equipo y sustento de cumplimiento de las características técnicas.	Formato N° 01 ¹
Ficha Técnica Ambulancias. (modelo)	Formato N° 02
Ficha Técnica Equipo biomédico. (modelo)	Formato N° 02 A
Propuesta de protocolo de pruebas de los equipos biomédicos.	Formato N° 03
Resultados del protocolo de pruebas de los equipos biomédicos.	Formato N° 03A
Propuesta de protocolo de prueba de operatividad de las ambulancias	Formato N° 04
Resultado de protocolo de prueba de operatividad de las ambulancias	Formato N° 04A
Programa de capacitación dirigida a conductores de las ambulancias de la DISAMU (modelo) (*)	Formato N° 05
Programa de capacitación dirigida a personal asistencial: médicos y enfermeros de la DISAMU (modelo) (*)	Formato N° 05A
Relación de participantes en capacitación dirigido a conductores de la DISAMU. (*)	Formato N° 06
Relación de participantes en capacitación dirigida a personal asistencial (médicos y enfermeros) de la DISAMU. (*)	Formato N° 06A
Declaración jurada de compromiso de capacitación.	Formato N° 07
Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes	Formato N° 08
Declaración jurada de compromiso de disponibilidad de stock de suministro de insumos, repuestos, accesorios y soporte técnico	Formato N° 09
Acta de recepción y conformidad de Equipos Biomédicos.	Formato N° 10



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:42:26 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:28:29 -05:00

¹ Según absolución de Observación N° 419 por el participante RUFIO S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 01

Hoja de presentación de los bienes y sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores

MINISTERIO DE SALUD

Presente. -

En calidad de Contratista y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características técnicas indicadas en los Anexos N° 01 02 03 04 05 y 06

Sustento de cumplimiento de las características técnicas²

Table with columns: Denominación del bien y/o equipo, Nombre o razón social del postor, Fecha de fabricación, Marca, Modelo, Procedencia, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (N°, Características técnicas solicitadas, Cumple con el requerimiento (Si/No), Evidencia en N° folio y/o comentario. (*))

Handwritten signature



Firmado digitalmente por MARTÍN ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 14.06.2024 16:42:38 -05:00

Handwritten signature

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características indicadas, en la forma y detalles especificados.

Lima, de del 2024.



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 14.06.2024 17:28:43 -05:00

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal o común, según corresponda

Nota (*): Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica.

² Según absolución de Observación N° 419 por el participante RUFIO S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 02

Ficha Técnica de Ambulancias - Ofertado (modelo)

Datos del Postor	Nº Contrato	Nº O/Compra	Fecha de recepción

Denominación del Equipo y Accesorios	Marca	Modelo	Nº de serie	País de fabricación / procedencia



Lima, de del 2024

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 16:42:48 -05:00

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda

Nota: El Contratista podrá adjuntar la Ficha Técnica (original) o de diseño que consideren mínimamente los datos de este modelo.



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 17:28:51 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 02 A

Ficha Técnica del Equipo Biomédico Ofertado (modelo)

Datos del Postor	Nº Contrato	Nº O/Compra	Fecha de recepción

Denominación del Equipo y Accesorios	Marca	Modelo	Nº de serie	País de fabricación / procedencia

Handwritten mark



Lima, de del 2024

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 14.06.2024 16:43:00 -05:00



Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 14.06.2024 17:29:03 -05:00

Nota: El Contratista podrá adjuntar la Ficha Técnica (original) o de diseño que consideren mínimamente los datos de este modelo.

Handwritten signatures





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE
ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 03

Propuesta de protocolo de pruebas de los equipos biomédicos

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
Nº DE SERIE :

Equipo/ simulador a utilizar :

Nº	Descripción de la Prueba (*)	procedimiento para realizar cada prueba	medios físicos a emplear	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor esperado

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 16:43:10 -05:00

Lima, de del 2024

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 17:29:14 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 03A

Resultados del protocolo de pruebas de los equipos biomédicos

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
Nº DE SERIE :

Equipo/ simulador a utilizar :

Table with 6 columns: Nº, Descripción de la Prueba (*), Resultado/ valor esperado, Resultado/ valor obtenido, Conforme (Si/No), Observaciones (**). The table is currently empty.

Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:43:20 -05:00

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

(***) Previo Informe técnico de la DIEM/DGOS quienes participan del proceso de verificación del protocolo de pruebas de los equipos biomédicos adquiridos.

Lima, de del 2024

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda

Firma y sello del representante técnico DISAMU – DIGTEL (***)

Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:29:25 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE
ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 04

Propuesta de protocolo de pruebas de las ambulancias

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
Nº DE SERIE :
Equipo/ simulador a utilizar :

Nº	Descripción de la Prueba (*)	procedimiento para realizar cada prueba	medios físicos a emplear	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor esperado

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 14.06.2024 16:43:30 -05:00

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 14.06.2024 17:29:41 -05:00

Lima, de del 2024

[Handwritten signature]

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda

[Handwritten signature]





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 04A

Resultados del protocolo de pruebas de las ambulancias

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
Nº DE SERIE :

Equipo/ simulador a utilizar :

Nº	Descripción de la Prueba (*)	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones (**)
				Si	No	

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

(***) Previo Informe técnico de la DIEM/DGOS quienes participan del proceso de verificación del protocolo de pruebas de las ambulancias.

Lima, de del 2024

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda

Firma y sello del representante técnico DISAMU – DIGTEL (***)



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:43:37 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:29:53 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 05

Programa de capacitación dirigida a conductores de las ambulancias de la DISAMU (modelo) (*)

Bien	Marca	Modelo	Contratista
Nombre del experto		Nacionalidad	Experiencia
Fecha de inicio	Fecha de término		Días – horario
Nº	Temática mínima del curso (*)		Tiempo
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Práctica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.		
4	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.		
5	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
6	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.		
7	Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.		
8			
9			
10			
11			
Total de horas			

(*) La temática propuesta es referencial. El Contratista podrá mejorar el contenido mínimo propuesto. El Contratista deberá presentar esta propuesta para la aprobación del área usuaria (DISAMU)

Lima, de del 2024

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:43:46 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:30:09 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 05A

Programa de capacitación dirigida a personal asistencial: médicos y enfermero(a)s de la DISAMU (modelo) (*)

Bien	Marca	Modelo	Contratista
Nombre del experto		Nacionalidad	Experiencia
Fecha de inicio	Fecha de término		Días – horario
N°	Temática mínima del curso (*)		Tiempo
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Práctica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.		
4	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de equipo.		
5	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.		
6	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
7	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.		
8	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo		
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.		
10	Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.		
11			
Total, de horas			

(*) La temática propuesta es referencial. El Contratista podrá mejorar el contenido mínimo propuesto. El Contratista deberá presentar esta propuesta para la aprobación del área usuaria (DISAMU)

Lima, de del 2024

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:43:54 -05:00

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por GUBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:30:25 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MÓVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO Nº 06

Relación de participantes en capacitación dirigida a pilotos de la DISAMU (*)

Con fecha: _____ el siguiente personal de la empresa contratista:

ESPECIALISTAS QUE BRINDARON LA CAPACITACIÓN:

#	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Documento de identidad	Profesión
1					
2					

PARTICIPANTES QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN

#	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Documento de identidad	Profesión	Entidad	Cargo desempeñado
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Nota (*) El formato es referencial, puede ser mejorado, el objetivo es sustentar la asistencia del personal a la capacitación.



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 16:44:02 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 14.06.2024 17:30:41 -05:00

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE
ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 07

Declaración jurada de compromiso de capacitación.

Señores

MINISTERIO DE SALUD

Presente. -



Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:44:26 -05:00

Yo, _____, representante legal de la empresa _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en: _____. DECLARO BAJO JURAMENTO, que brindaré capacitaciones presenciales y/o virtuales de acuerdo a las coordinaciones e indicaciones de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de urgencia (DISAMU).

Asimismo, como parte de verificación de este compromiso, adjuntare en un plazo máximo de diez (10) días calendario posterior a realizada la capacitación el **FORMATO N°05** Relación de participantes en Capacitación dirigido a pilotos de la DISAMU y el **FORMATO N°05A** Relación de participantes en capacitación dirigida a personal asistencial: médicos y enfermero(a)s de la DISAMU.

Lima, de del 2024



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:31:15 -05:00

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 08

Declaración jurada de compromiso de garantía de los bienes adquiridos

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente. -

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente luego de emitida la conformidad de los bienes".

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos costos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos biomédicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Lima, de del 2024.

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 09

Declaración jurada de compromiso de disponibilidad de stock de suministro de insumos, repuestos, accesorios y soporte técnico.

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en **stock de insumos, repuestos, accesorios y soporte técnico que los bienes ofertados requiera**, por un periodo no menor de dos (02) años para los tipos biomédicos y de tres (03) años para las ambulancias, a partir de la emisión de la formid (Formato N° 10)



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:44:43 -05:00

Así mismo, declaramos que nuestra representada, cuenta con profesionales, y técnicos calificados para brindar el soporte técnico; para lo cual señalamos los puntos de Contac Center habilitados en la ciudad de Lima o Región (de corresponder). (señalar dirección, teléfonos, email u otros medios para soporte on line)

Dirección / Distrito (Lima) / Región:
Teléfono de Soporte técnico:
E- mail / correo electrónico:

Lima, de del 2024.



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:31:43 -05:00

Firma, Nombres y Apellidos del contratista o Representante Legal, según corresponda





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE TELESALUD REFERENCIA Y URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 10

"Acta de conformidad de los bienes".

Siendo las horas del día....., el Contratista..... hizo efectivo el acto de entrega, prueba operativa y conformidad de los equipos biomédico, que a continuación se detalla:

Descripción del equipo biomédico	Marca	Modelo	N° de Serie

N° de Orden de Compra, Contrato N°

En la Entrega y Prueba Operativa de los bienes materia del presente contrato se pudo constatar lo siguiente:

- Cumplimiento de Características Técnicas de acuerdo a los anexos 01 02 03 04 05 y 06, los cuales forman parte de las Especificaciones Técnicas de los bienes adquiridos, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y contrato **(Formato N° 01)**
- Entrega de Ficha Técnica de los bienes. **(Formato N° 02 y 02A)**
- Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos biomédicos, según normativa vigente de la DIGEMID.
- Integridad física y estado de conservación óptimo de los bienes.
- Entrega de Resultados de Protocolo de Prueba Operativa del equipo biomédico. **(Formato N° 03A)**
- Prueba de Operatividad de ambulancias **(Formato N° 04A)**
- Perfecto estado de funcionamiento de los bienes materia del contrato, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación u operación.
- Entrega del Programa de capacitación dirigida a conductores de la DISAMU **(Formato N° 05)** y Programa de capacitación dirigido a personal asistencial: médicos y enfermero(a)s de la DISAMU. **(Formato N° 05A)**
- Entrega de Relación de participantes en Capacitación dirigido a los conductores de la DISAMU **(Formato N° 06)** y Relación de participantes en capacitación dirigida al personal asistencial: médicos y enfermero(a)s de la DISAMU. **(Formato N° 06A) del equipo técnico DISAMU-DIGTEL**
- Entrega de Declaración jurada de compromiso de capacitación. **(Formato N° 07)**
- Entrega de un Certificado de Garantía de los bienes, señalando el periodo de garantía, de acuerdo con lo indicado en su propuesta. **(adjuntar copia del Formato N° 08)**
- Adjuntar Declaración jurada de compromiso disponibilidad de stock de suministro de insumos, repuestos, accesorios y soporte técnico. **(Formato N° 09)**



Firmado digitalmente por MARTEL ROBLES Diego FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 16:44:50 -05:00



Firmado digitalmente por GUIBERT CHAVEZ Luis Enrique FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.06.2024 17:32:04 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION GENERAL DE
TELESALUD REFERENCIA Y
URGENCIAS

DIRECCION DE SERVICIOS DE
ATENCION MOVIL DE
URGENCIAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



13. Entrega en original, tres (03) juegos de manuales (uno de Operación y uno de Servicio Técnico) de los bienes materia del contrato (medio físico y archivo digital), según lo indicado en las especificaciones técnicas, numeral 8.3.4 Condiciones.

Firmado digitalmente por MARTEL
ROBLES Diego FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 16:45:03 -05:00

Luego de concluidas, la prueba operativa de las ambulancias y de los equipos biomédicos, encontrándose conforme a las características ofertadas por el postor, y encontrándose adjunto los formatos señalados previamente, se procede a la firma de la presente acta en señal de conformidad; no sin antes precisar que, de encontrarse fallas o vicios ocultos no perceptibles en esta etapa de verificación, el postor debe dar solución en los plazos previstos en el contrato, sujetándose a las penalidades en que pudiera incurrir.

Así mismo, firma la presente acta el responsable del Almacén Central del MINSA o quien haga sus veces, en señal de conformidad de la recepción física del bien; siendo las horas del día.....



Firmado digitalmente por GUIBERT
CHAVEZ Luis Enrique FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 17:32:19 -05:00

Firma y sello del Representante de la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia

Firma, Nombres y Apellidos del Representante Legal del contratista

Firma y sello del responsable del Almacén Central del MINSA

